Lúnes 10 y Mártes 11 de Junio de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO... Un peso
POR UN MES... [illegible]
POR SEIS MESES... Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR UN MES... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 79

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO
Regente y Editor responsable: [illegible]

ALMANAQUE
HOY 10—San Zacarias y sta. Margarita reina.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 11 DE 1872

Proyecto de conversion

Publicamos al pié de este artículo la atenta carta y el proyecto que nos envia el Sr. Riestra sobre conversion del papel moneda, á fin de provocar, como él lo dice, la discusion, en momentos en que la Lejislatura trata de ocuparse del proyecto Pellegrini y Lagos con el mismo objeto.

De acuerdo en el fondo con el proyecto, diferimos en algunos puntos con el Señor Riestra, sobre los que tal vez modificariamos nuestras ideas, pensando con mas detencion sobre el plan que entraña su idea.

A primer vista, concebimos que lo que el Sr. Riestra quiere es montar la rama de emision del Banco de la Provincia, á semejanza de la organizacion que le fué dada al Banco de Inglaterra por la reforma de 1844, y mas ó ménos análoga á la que tiene el Banco de Francia.

El Sr Riestra ha combinado la emision limitada del Banco de Inglaterra, con la misma facultad que ejerce sin límites el de Francia, pero con la diferencia de que á nuestro Banco no le deja el derecho de emitir como facultad originaria suya sinó á virtud de leyes especiales y ulteriores.

El Sr. Riestra quiere que el Banco tenga en su reserva 16 millones de fuertes en títulos de renta pública, para hacer frente con ellos á una parte de la emision hoy circulante en papel moneda y en notas metálicas, y que por el resto de la emision circulante y por todo lo q' en adelante emitiese el Banco, esté obligado á tener en caja cantidades iguales en metálico como reserva de convertibilidad.

Es decir que resultaria lo siguiente:

Que el Banco tiene hoy emision antigua 300 millones ó sean	$ 12.000,000
Emision de la oficina de cambios 292 millones ó sean	" 11.680,000
Notas metálicas	" 6.000,000
Emision total á convertir	" 29.680,000

Representando 16 millones con fondos públicos, tendria entónces que tener una reserva metálica de 13.680,000 fuertes y por todo billete que emitiese en adelante tendria que reservarse su valor metálico en caja.

Es ni mas ni ménos que la concesion que se hizo al Banco de Inglaterra al que se le facultó para emitir 14 millones de libras representándolos en su caja por títulos de renta inglesa, y todo lo que sobre esa suma emitiese tendria que representarlo en caja por igual valor en metálico.

Los inconvenientes que esta limitacion ha traido á la Inglaterra son tantos y han hecho producir tales crísis, que varias veces el Gobierno ingles ha tenido que autorizar la inconvertibilidad de los billetes de ese establecimiento, haciendo repercutir los efectos de sus crísis en el Banco de Francia y en todos los mercados en relacion con el de la Gran Bretaña.

Pero prescindiendo por ahora de ello, vamos á lo que resultaria entre nosotros una vez aceptado el proyecto del Sr. Riestra.

El Banco de la Provincia solo tiene hoy como capital suyo—

Fondos Nacionales,	$f 3.529,411
Provinciales 36.000,000 papel ó sean	1,440,000
Total	4.969,411

Para completar, pues los 16 millones que, el Sr. Riestra propone como reserva permanente, tendria el Banco que adquirir 11.830,589 fuertes mas entre fondos nacionales y provinciales.

Para comprarlos, tendria que emplear su metálico y entónces la refundicion de la oficina de cambios que debe tener en caja 11,222.644 fuertes, contribuiria con esa suma para adquirir aquellos fondos públicos á fin de completar los 11.800,589 en títulos hasta completar la reserva de 16 millones que propone.

Habria que emplear en su compra, tomando por norma el tipo de 75 p% que hoy tienen en plaza, 8.272,948 pesos fuertes, de lo que le pasase al Banco la Oficina de cambio, y entonces el Banco solo recibiria en metálico, traspasado por la Oficina de cambio á sus cajas, la suma de 2.949,696 que con cuatro ó seis millones fuertes, que pueda tener hoy en su caja el Banco de la Provincia harian 9 millones de fuertes á lo sumo.

Pero la emision á recojer, alcanza hoy, como lo hemos demostrado antes, á 29,680.000 fuertes, y deducidos los 16 millones que se reservarian en títulos de renta, tendria necesidad el Banco de 13.680,000 fuertes que no podrian completarse con su existencia actual de caja y como q' le pasase en metálico la oficina de cambios; sumas ambas que como lo decimos antes llegarian solo á 9 millones de fuertes, dejando de consiguiente un descubierto de 5.680,000 fuertes al organizar la reserva metálica que le impone el proyecto.

Estas son las observaciones que nos sujiere la operacion material de hacer la conversion como la propone el Sr. Riestra.

Ahora vienen otras de mas trascendencia.

Si el Banco, solo tiene hoy como capital suyo entre fondos nacionales y provinciales, valores iguales á 4.969,411 ps. fuertes ¿qué objeto práctico habrian en inutilizar, en materia capital mayor, es decir, de 12 millones que importarian los 16 millones de títulos de renta; por que seria metálico y disminuirles su movilidad el traerlos en títulos á la caja del Banco para no emitir mas que su equivalente en billetes metálicos de la nueva emision, cuando esa suma en metálico podria servir para emitir doble y triple en billetes, si el Banco se montase en las condiciones comunes de un establecimiento de emision.

Quiere decir, tratando este punto con números, que resultaria lo siguiente:

En primer lugar, el Banco que solo tiene hoy 4.969,411 fuertes en títulos, inutilizaria el servicio de esa suma como reserva metálica en caja para hacer frente á una emision doble ó triple ó inutilizaria el mismo servicio de otros 7.080,589 fuertes mas de los que le pasaria la Oficina de cambios, que en su caja deberian materia para entregar á la circulacion 24 millones de fuertes en billetes como mínimum y 36 millones como máximum.

Es decir, pues, que teniendo en reserva el Banco 16 millones de títulos de renta que le costarian 12 millones de fuertes, no podria emitir sinó 16 millones de billetes de la nueva emision, mientras que teniendo su importe en efectivo ó sea 12 millones, podria emitir 24 y hasta 36 millones de billetes, que bastante los necesita la circulacion monetaria de nuestro mercado y esto, fuera de lo que pudiese emitir sobre lo demas que tuviese ó le entrase en metálico.

Si vamos ahora á lo fundamental del proyecto que propone el Sr. Riestra, le encontramos dos flancos vulnerables de que nos ocuparemos mañana.

El primero, que la adquisicion de esos 16 millones de pesos en títulos de renta vendrian á hacer mas inmensa la deuda pública por la q' el Banco es acreedor de los gobiernos, y vendrian á hacerlo banco mas oficial q' del pueblo.

El segundo, que esa organizacion lo haria mas esclavo del poder público cuando debemos propender á todo lo contrario.

Y el tercero y el mas grave, que al fin la emision actual no vendria á remontarse de 29,680,000 fuertes á que monta el papel moneda y las notas metálicas, suma que tendria que disminuir, pues, como lo hemos demostrado antes, calculando en 17 1/2 millones de fuertes el metálico que tenga hoy la Oficina de cambios y el Banco, y deduciendo lo q' se necesitaria para completar los 16 millones de títulos sobre los 4.696,411 que hoy tiene el Banco en fondos nacionales y de Provincia, lo que le quedase no le alcanzaria para rescatar el resto de la emision hoy circulante.

Pero el cuarto lado vulnerable es el mas grave; es que el Banco, haciéndose de emision, quedaria inutilizado para serlo, desde que solo podria emitir lo que le entrase en metálico, lo que no importaria otra cosa que recibir metálico en su caja y emitir billetes con el gasto de impresion, firma, habilitacion y emision, sin que el Banco reportase, por otra parte utilidad alguna de este mecanismo.

Lo que el Banco necesita es facultad para emitir billetes convertibles garantidos con una buena reserva para satisfacer las necesidades del mercado cada dia crecientes.

Publicamos en seguida el Proyecto del Sr. Riestra, sintiendo no estar de acuerdo con los detalles de su idea en este caso.

Proyecto del Sr. Riestra.

Sr. Redactor de "La Prensa"

Habiéndose puesto á discusion en las Cámaras la cuestion de la conversion del papel moneda, de lo cual todos debemos felicitarnos, y notando el interes é inteligencia con que esa Redaccion ha tratado el asunto, me permito someterle mis ideas en el particular, formuladas en un Proyecto de Ley, para que, si Vd., juzga que vale la pena, pueda publicarlo con el fin de promover una discusion que ilustre y fije la opinion pública en una cuestion de tan trascendental importancia para el país.

Vd, verá que nada invento, pues nada hay que inventar en la materia—es solo cuestion de aplicacion.

Le saluda su compatriota y muy obediente servidor.

N. de la Riestra.

PROYECTO DE LEY

Establécese en el Banco de la Provincia un "Departamento de Emision" separado é independiente de las demas operaciones del Establecimiento.

—

La Oficina de Cambio será refundida en el Departamento de Emision.

—

El Banco transferirá igualmente á dicho Departamento valores que representen el resto del monto de las Emisiones de Billetes de moneda corriente y metálicos en circulacion—a saber en Fondos Públicos Nacionales y Provinciales hasta un valor real que no exeda de diez y seis [16] millones de pesos fuertes y lo restante en especies metálicas—sea moneda de oro de curso legal.

El "Departamento de Emision" pagará en metálico, al portador y á la vista, los Billetes que se le presenten á la conversion, computando los de moneda corriente al cambio fijado por la Ley.

—

Toda nueva Emision en lo sucesivo, será hecha en Billetes metalicos y solo por el equivalente de igual valor que se consigne en sus cajas en moneda de oro de curso legal.

—

Los Billetes de moneda corriente actualmente en circulacion, no podrian ser renovados sino por Billetes metálicos, al cambio legal, y los tenedores de aquellos serán incitados á ocurrir á cambiarlos por estos á la posible brevedad.

—

La proporcion que se fija por esta Ley entre la reserva de Fondos Públicos y especies metálicas para garantir las Emisiones circulantes podrá ser modificada, segun lo requieran las conveniencias ó las necesidades de la circulacion, por Ley especial de la Legislatura, pero para su sancion se requerirá la concurrencia de dos tercios de estos en cada una de las cámaras.

—

El Departamento de Emision tendrá facultad de usar los Fondos Públicos de su reserva para procurarse con su garantia, en el interior ó en el exterior, las sumas en metálico que pudieran serle necesarias, en cualquier tiempo para los objetos de la conversion.

—

El Departamento de Emision estará á cargo de una Junta de cinco [5] miembros denominados Sindicado del Departamento de Emision—Los Síndicos serán nombrados anualmente 2 por el Senado, 2 por la cámara de Diputados y 1 por el Poder Ejecutivo—La Junta dependerá de la Legislatura y á ella dará cuenta de sus actos por intermedio del Gobierno.

N. R.

El proyecto que precede parte de la base—para mí incuestionable—de que la conversion del papel moneda es ya un hecho, y de que el Banco cuenta con recursos propios suficientes para declararla y realizarla—y creo que es altamente conducente al crédito del Banco y al mayor desarrollo de sus operaciones el que cuanto antes se presente el Establecimiento en condiciones de verdadero Banco de Emision.

Junio 8 de 1872.

N. de la Riestra.

La política del Congreso

La mocion presentada al Senado aprobando la conducta observada por el Ejecutivo Nacional con motivo de las emergencias con el Brasil, es un paso del Poder Lejislativo tan oportuno como honroso para el país.

La palabra del Ministro de Relaciones Exteriores ha tenido eco en toda la República y ha merecido la aceptacion general.

La adhesion del Congreso á las doctrinas y á la manera de sostener los derechos de la Nacion en ese documento, vendrá á robustecer su efecto y su influencia en los consejos del gabinete Brasilero.

Esa mocion una vez sancionada, importará una aprobacion solemne á la política del Presidente de la República iniciada por su Ministro de Relaciones Exteriores. Importará mas, el hacer suya esa política el Congreso, y hacerla servir de punto de arranque para todas sus sanciones sobre esta cuestion y para las autorizaciones que le confiera al Ejecutivo ya para la paz como para la guerra, si desgraciadamente tuviésemos que llegar á tan terrible extremo.

Así es como debemos presentarnos ante el extrangero.

En completa analogía de ideas, de tendencias y de medios á adoptar, los altos poderes de la República.

Así es como hemos de hacer la opinion uniforme en todo el país, cuya homogeneidad y cuya unidad de manifestacion, ha de ser el elemento poderoso y decisivo de cualquier expediente que debamos adoptar para terminar honrosamente nuestras diferencias con el Brasil.

La polémica y la oposicion solo sirven para producir la falta de unidad en la política para con el extrangero, y "para relajar y debilitar nuestro poder diplomático como guerrero.

Aunque no nos satisfaga completamente la marcha de uno de los poderes públicos en ese sentido, desde que no se ataque con su procedimiento lo fundamental de la política mas conveniente y provechosa para el país que deba seguirse, conviene sacrificar en el otro Poder que tiene que concurrir con su sancion ó su discusion á hacerla práctica, cualquier detalle de amor propio que pueda hacerles aparecer divididos ante nosotros como ante el extrangero.

Por eso, pues, á nuestro juicio, esa mocion debe ser sancionada por aclamacion en el Congreso y sin discusion para atacarla sino para apoyarla.

Esa conformidad de ideas entre el Congreso, el Presidente y su Ministerio, es ya una gran ventaja para la República Argentina sobre la situacion actual de la política interna en el Brasil. Miéntras allí el Parlamento se separa del Gabinete y del Emperador en momentos tan solemnes para ellos, nosotros aquí aparecemos, pueblo, Congreso y Ejecutivo todos compactos unidos en una misma idea, agrupados bajo una misma bandera,

Bandera que diga:—Sostener la alianza á todo trance.

Pedir que se corrija cualquier herida inferida á los tratados de 1865.

Exijir que no se altere el equilibrio de influencias que esos tratados trataron de crear en el Plata.

Y sobre todo, evitar la guerra hasta donde sea posible, levantando en alto la bandera de la paz con la divisa de la dignidad y de la honra de la República respetadas, dentro de los límites de la justa y lejítima exigencia que debemos ejercer con moderacion respecto del Brasil, para que una política errada y ambiciosa en que se traducen las aspiraciones personales de su Ministerio y no los intereses bien entendidos del pueblo Brasilero, no venga á entorpecer la jornada de paz y de alianza íntima que hace cinco años viene haciendo la República con el Imperio.

La prensa diaria tiene tambien su rol no menos importante que hacer, y con placer vemos que todo el país ha visto levantarse á todos sus diaristas con leal aplauso á la nota del Dr. Tejedor y con satisfaccion legítima, adhiriéndose á la manera como el Ejecutivo Nacional ha entablado su reclamacion cerca del Gabinete Imperial.

En el Brasil no sucede así; una parte de su prensa y la mas importante está en disidencia con el Emperador y con el Ministerio.

Las proximas elecciones van á ser complicadas y ajitadas, y todas estas emergencias colocan al Imperio en una situacion diez veces mas desventajosa.

Para robustecer, pues, esta diferencia tan desfavorable á ellos, como provechosa á nosotros, es que debe el Congreso, como ya lo decimos, sancionar por aclamacion el proyecto presentado por los Sres. Araoz y Luque.

Así, la política del Congreso respecto de las cuestiones con el Brasil surjirá y seguirá siendo una misma, con la iniciada por el Ejecutivo con la aprobacion de todo el país.

Nota del Departamento Topográfico

Publicamos en seguida la importante comunicacion que ha dirijido el Departamento á la Municipalidad sobre un litijo suscitado entre ambos con motivo de las delineaciones dentro de la traza del Municipio.

Sin embargo de que no es de trascendencia el hecho que la motiva, creemos que para evitar una confusion de atribuciones, debiera adoptarse una decision definitiva sobre este asunto.

El Presidente del Departamento Topográfico.
Buenos Aires, Mayo de 1872.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad de la Ciudad.

Impuesto el Departamento Topográfico de la resolucion dictada acerca de la delineacion de la calle que nace en la esquina denominada de "El Faro" en la calle de Santa-Fé con direccion al Norte, ha creido necesario dirijirse á esa corporacion, ya con el objeto de solicitar una aclaracion respecto de la parte dispositiva de la resolucion dictada, ya para dar á su vez algunas esplicaciones respecto á los considerandos en ella contenidos y que, sin fundamento bastante y por un olvido que el Departamento deplora que se haya padecido de los antecedentes que han tenido lugar sobre el desempeño de las delineaciones, envuelven un cargo tan directo como inmotivado al Departamento Topográfico.

La resolucion aludida aprueba la delineacion acordada por el Departamento y trazada en el plano de su referencia y agrega que, *en su consecuencia se verifique la rectificacion necesaria en la calle trazada.*

Pudiendo esta rectificacion importar una correccion, segun el sentido en que esa palabra haya sido tomada ó una comprobacion, el Departamento no descubre con claridad lo que en realidad se haya querido significar, pues, le parece que no puede importar una correccion ó modificacion, cuando no se indica ninguna y cuando se aprueba la delineacion de la calle acordada por el Departamento Topográfico, y tampoco una comprobacion; pues no tiene objeto.

Aprobada esa delineacion, no queda mas que hacer que establecerla sobre el terreno cuando se presente el caso.

El Departamento Topográfico, pues, desearia saber si la mente de la Municipalidad ha sido corregir ó modificar de alguna manera esa delineacion ó mandar que se la ejecute sobre el terreno.

Manifestado ya uno de los objetos de la presente nota, el infrascrito pasa á ocuparse, si bien con algun disgusto, del segundo, que lo motiva el siguiente considerando:—"Siendo de competencia de la Municipalidad, segun el art. 18 de la ley orgánica resolver en todo lo relativo a la delineacion y arreglo de los caminos y calzadas, sin que haya ninguna disposicion legal que atribuya esa facultad al departamento Topográfico como éste lo entiende, la Comision resuelve, etc."

Es de advertir que préviamente á esa resolucion, la Municipalidad habia pedido informe al Departamento, sobre, si la delineacion de la calle señalada en el plano adjunto se habia verificado ya, y si esa delineacion habia sido autorizada y aprobada y por quien, á lo que el Departamento Topográfico contestó que él la habia delineado y quedando á cargo del ramo de las delineaciones que la habia mandado á hacer y aprobado.

A estar al considerando transcrito, el Departamento Topográfico se ha arrogado y ha invadido las atribuciones de la Municipalidad, desempeñando el ramo de las delineaciones con violacion flagrante de la ley.

Y sin embargo es el cargo mas injusto y gratuito que se le puede hacer, teniendo en cuenta los antecedentes que han mediado y que indudablemente han pasado desapercibidos á los señores de la honorable Comision Municipal que suscriben esa resolucion.

Esos antecedentes están escritos desde 1867. En las memorias de las oficinas del Ministerio de Gobierno, publicadas en 1867, se lée en la correspondiente al Departamento Topográfico, página 475, los párrafos siguientes:

"Establecido el Departamento Topográfico, se le dió el encargo de practicar las delineaciones, cuyo encargo conserva hasta hoy, no obstante hallarse funcionando la Municipalidad, á la que por su ley orgánica le corresponde.—Sin embargo, y *no obstante haber pedido el Departamento ser exhonerado de tal atribucion, la misma Municipalidad pidió al Gobierno mantuviese ese ramo en el Departamento.*"

"Este continúa, pues, con él; reconociendo en aquella corporacion como á su superior en esta materia, consultándole los casos dudosos ó difíciles y cumpliendo sus resoluciones."

En la página 478 se lée; "Cuando el Gobierno ordenó su suspension (la del levantamiento del plano de la ciudad) para se sacase de él la ventaja que se prometió el Departamento, este le propuso, segun ya se ha dicho antes, el nombramiento de una Comision de Agrimensores y letrados que, asociada á él, proyectase el arreglo general de la delineacion de la ciudad sobre toda la parte medida y dibujada."

"El Gobierno remitió la indicacion del Departamento Topográfico á la Municipalidad, pues, *esta no consideró sin duda, de importancia el asunto y no lo despachó.*"

En la página 448 habia dicho el Departamento lo siguiente: "Esta materia de las delineaciones que afectan tan considerablemente los derechos de los propietarios de terrenos necesita una consideracion especial de parte de la autoridad."

"Para hacer cesar la arbitrariedad del Departamento Topográfico que existe actualmente, desde que los decretos relativos, no le dan reglas seguras para proceder, y á fin de establecer la verdadera responsabilidad del empleado á cuyo cargo está este ramo, el mismo Departamento propuso al Gobierno en años anteriores el nombramiento de una Comision que proyectase sobre el plano recien construido entónces, la delineacion completa de nuestra ciudad. El Gobierno sometió este asunto á la resolucion de la Municipalidad, sin que se haya adelantado nada hasta la fecha."

En la página 479 dice:—"El Departamento que no desea proceder arbitrariamente en nada y mucho menos en un asunto tan delicado que no tiene, por otra parte, los medios de establecer la responsabilidad del oficial subalterno encargado de este ramo del servicio público; *ha instado por que se adopte una medida cualquiera, pidiendo desligándolo de esa pesada é ingrata tarea*, desde que tiene que entrar en lucha con el interés de los propietarios ó ya dandole reglas de proceder que lo eliminen de la responsabilidad inmensa que sobre él gravita y le dejasen solo lo que le tocare como ejecutar de la traza que se sancionase."

En la página 483 se lee: "No habiéndose hecho nada a este respecto, el Departamento Topográfico urgido por las peticiones de los particulares que deseaban edificar ó dividir sus terrenos *ó por la Municipalidad cuando ha tratado de abrir calles*, ha procedido á proyectar y delinear estas donde mejor le ha parecido, consultando solo las figuras geométricas que dá á las manzanas que delinea; pero no ocupándose en manera alguna de los derechos de los propietarios á quienes afecta su traza, ya porque no es de su resorte este punto, ya porque no podria proceder si hubiese de tomarlos en consideracion."

"Pero lo que el Departamento no puede hacer, podria verificarlo muy bien una Comision que debidamente autorizada, preparase un plan de delineacion general en todo el municipio de esta ciudad, en el que se concilien en cuanto sea justo los intereses públicos con los de los particulares: teniendo presente que estos jamás puede decirse que son atendidos y considerados, cuando una oficina dependiente del Ejecutivo tiene facultad de privar á cualquiera de una parte de lo que cree suyo"...................

"Con tales planos, que son exactos, puede fácilmente y en poco tiempo, desempeñarse ese trabajo, que debiera ser ejecutado por Ingenieros y abogados de reputacion y reconocida inteligencia. El Gobierno de la Provincia, prestando á este importante punto de la administracion todo el interes que de suyo merece, deberia, en concepto del Departamento dictar las medidas que quedan indicadas, ó escitar el celo de la Municipalidad para que las pusiese en practica si á ella correspondiese, con lo que esta corporacion sabria en adelante lo que en tal materia le es permitido y se veria libre de los pleitos que tiene que sostener ante los Tribunales de Justicia."

El Departamento Topográfico puede decirse que de año en año ha estado pidiendo la exhoneracion del servicio de las delineaciones y ademas de otros reclamos á este respecto se trascribe la última nota que con igual motivo dirigió al Ministro de Gobierno y la resolucion dictada en su consecuencia.

El Presidente del Departamento Topográfico.
Buenos Aires, Enero 18 de 1870.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D......etc

La ley de 2 de Noviembre de 1865 mas esplicita y terminantemente que la habia hecho la de 11 de Octubre de 1854, vino á colocar por su artículo 18, seccion 4.ª, entre las atribuciones de la Municipalidad la relativa á la *delineacion* y mejor arreglo de las calles.

No obstante la disposicion de esa ley, el Departamento Topográfico ha continuado desempeñando, puede decirse *ad interim*, esa atribucion que á todas luces no le corresponde, y si lo ha hecho, no ha sido á le por falta de reclamos repetidos por su parte para que se le eximiese de una tarea, que á mas de no pertenecerle, es de suyo odiosa y mas aun por la manera especial é inusitada del procedimiento que se observa.

Esa situacion irregular ha creado un procedimiento que, atendiendo al tiempo trascurrido desde que la ley confirió tal atribucion á la Municipalidad, sin que hasta ahora su disposicion haya sido cumplida, parece que se prolongará mas ó menos indefinidamente, manteniendo un estado de cosas que á juicio del Departamento debe cesar cuanto antes.

En la actualidad, el Departamento por medio de uno de sus empleados subalternos atiende á los pedidos de delineaciones que se le dirijen. Habiendo conformidad de los interesados, la peticion queda definitivamente resuelta, sin que en ello haya tenido la menor participacion la Municipalidad.

Como se ve en tales casos, no es la Municipalidad, sino el Departamento quien ha dado y autorizado la demarcacion, faltando de lleno a la disposicion clara y esplicita de la ley.

Si, por el contrario, los interesados resisten la aceptacion de la línea que prescribe el Departamento, acuden como en via de apelacion á la Municipalidad y esta la confirma ó altera. Cuando esto último sucede es porque, en la ausencia en muchos casos de disposiciones aplicables, falta la uniformidad de miras, de conocimiento practico y de criterio en la manera de apreciar cuestiones de esta naturaleza, entre los que proyectan y los que sancionan en último resorte.

Por lo espuesto, V E. vé que, el Departamento entiende unas veces esclusivamente y otras como mero ejecutor en materias de delineaciones, siendo aun en este último caso, su participacion poco conforme á la disposicion de la ley y á la naturaleza de su institucion;—á la disposicion de la ley, porque ella encarga inmediatamente á la seccion de obras públicas de lo relativo a las delineaciones, y por consiguiente á su ejecucion, que podrá ser por sí, por medio de su Ingeniero ó de otros empleados que nombre;—á la institucion del Departamento, porque esta es una oficina dependiente del Poder Ejecutivo; pero no de la Municipalidad, si bien por resolucion anterior de V. E. en este ramo, ha quedado bajo la jurisdiccion de la Municipalidad.

Apuntadas ligeramente estas consideraciones, el infrascrito ha recibido encargo de dirijirse á V. S. á nombre del Departamento Topográfico, para que, imponiéndolo al Sr. Gobernador del contenido de esta nota, se sirva, si lo estimase arreglado, comunicar á la Municipalidad la cesacion del Departamento en la espedicion de las delineaciones, desde el dia que tenga á bien fijar.

Dios guarde á V. S.

—

Ministerio de Gobierno.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1870.

Al Sr. Presidente del Departamento Topográfico.

Tengo la satisfaccion de trascribir al Sr. Presidente, para su conocimiento, la resolucion recaida en el asunto relativo á la competencia de esa oficina para la espedicion de las delineaciones en el Municipio de la ciudad.

"Vista la precedente nota y el espediente, á que ella se refiere: y en atencion á que la Municipalidad por su ley orgánica es la encargada de entender en lo relativo á la delineacion de las calles y permiso para construccion y reparacion de los edificios; y teniendo en vista tambien que dicha corporacion, en su proyecto de presupuesto para el año presente, crea la oficina respectiva; el Gobierno resuelve que se reserve este asunto hasta que, organizada en la Municipalidad la oficina respectiva, pueda esta empezar á entender en esta clase de asuntos. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—Marzo 14 de 1870.—Castro—Antonio E. Malaver."

Dios guarde al Sr. Presidente.

ANTONIO E. MALAVER.

Despues de referidos estos antecedentes que esplican las cosas como han pasado y que definen las posiciones asumidas por la Municipalidad y por el Departamento Topográfico;—por la Municipalidad desentendiéndose voluntariamente del cumplimiento de una de las funciones que la ley le atribuye y delegando impropiamente en otro lo que ella debia ejecutar;—por el Departamento, instando con reiteracion porque se le libertase de una carga que no le competia y que ha tenido que desempeñar, porque así lo han querido sus superiores,—no se comprende como la Municipalidad se levanta hoy de improviso enrostrándole al Departamento un avance de atribuciones que son privativas de la Municipalidad, y que si aquel ha tenido que desempeñar, ha sido precisamente porque la Municipalidad lo ha querido, negándose a hacerlo por sí misma.

Y el Departamento Topográfico nada tiene que oponer a esa reivindicacion de sus funciones que parece trata de hacer la Municipalidad y que viene al fin á satisfacer aunque tardíamente la mas constante aspiracion del Departamento, sino viera en la forma en que se hace un reproche y amonestacion directas, reproche y amonestacion que en justicia é imparcialmente con dificultad tendria la Municipalidad a quien dirijirlos sino a sí propia.

Y menos se comprende la actitud de la comision municipal, cuando ella ha estado pidiendo con frecuencia informes al Departamento sobre casos de delineaciones, pasándole solicitudes de vecinos sobre traza y apertura de nuevas calles, y pidiéndole proyectos sobre lo mismo.

El Departamento se congratula íntimamente de que la Municipalidad vuelva sobre sus pasos para asumir sola y esclusivamente el servicio de las delineaciones que ha desatendido por tanto tiempo con infraccion manifiesta de la ley, pero, no puede en manera alguna conformarse con el cargo que se le dirige.

De los antecedentes espuestos, se deduce, 1° que el Departamento ha instado mas de una vez porque se le exima de dar las delineaciones y porque se cumpla de ese modo lo prescripto por la ley de esa institucion municipal; 2° que el Gobierno y la Municipalidad han resuelto que el ramo de las delineaciones siga desempeñándose por el Departamento y 3° que el Departamento ni entiende, ni ha entendido nunca que el desempeño de esa funcion le corresponda por la ley.

Finalmente, despues de la resolucion dictada por la comision municipal que motiva esta nota, parecia natural que la misma comision hubiera reivindicado para sí las delineaciones, prescindiendo y exhonerando de ellas al Departamento, ya que trata de que se cumpla la ley; pero, no ha sido así, sino que el asunto lo pasa nuevamente al Departamento para que proceda en su consecuencia, lo que para el Departamento importa la continuacion del mismo estado de cosas.

El Departamento con este motivo se dirige en esta fecha al Superior Gobierno para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer el cese de la intervencion del Departamento en las delineaciones, por cuanto esa intervencion no está apoyada en ley alguna.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Saturnino Salas—Juan J. Fernandez—Secretario.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DEL 10 DE JUNIO

La sesion fué abierta á las 2 con 32 señores Diputados.

Se dió cuenta en seguida de los asuntos entrados.

El Poder Ejecutivo presentó el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Establécese para los "precios corrientes y circulares" comerciales impresos el porte de un centavo fuerte por cuarto de onza ó fraccion de un cuarto de onza de peso.

Art. 2° La distribucion de cartas á domicilio se hará á razon de cuatro centavos fuertes por pieza.

Art. 3° Las cartas destinadas á distribuirse en el mismo municipio de su orígen, se entregarán á domicilio, las francas libremente y las no franqueadas, mediante el pago de los cuatro centavos que establece el artículo anterior, á mas del porte correspondiente.

Art. 4° La correspondencia de los abonados al apartado se entregará á domicilio por un peso fuerte mensual.

Art. 5° Comuníquese etc.

N. AVELLANEDA.

Un proyecto del Dr. Lucero, diputado por San Luis, que autoriza al Poder Ejecutivo para abonar de las rentas ordinarias, la cantidad invertida en la construccion del colegio Nacional de la Provincia de San Luis.

Otro del Dr. Costa, diputado por Buenos Aires, reglamentando la inmigracion á la República de puertos estrangeros.

El Dr. Costa fundó su proyecto diciendo que merecia fijarse la atencion en un asunto de esta naturaleza, que tan íntimamente se relaciona con el interes público y particular.

Dijo que las grandes obras que piensa emprender, como son la del puerto y diversos caminos, exijen el fomento de la inmigracion, para que ayudados de esos brazos, tengan una realizacion mas fácil y mas pronta.

Este proyecto, para ser estudiado, se destinó á la Comision de Hacienda.

Se dió entrada á una nota del P. E. remitiendo á fin de que la considere esta Cámara la solicitud de D. Jorje A. Barlect y D. Juan Laso Balker, representantes de la sociedad anónima formada en Lóndres, bajo la razon social de Compañía del Rio de la Plata para la conservacion de carnes.

Se entró á considerar un despacho de la Comision de Hacienda, sobre el proyecto que concede á D. Leonardo Crosar de Sampiere el establecimiento de una colonia en Patagones, que aconsejaba su aprobacion.

El Dr. Rawson dijo que habia encontrado deficiente el artículo 2.° de ese proyecto, puesto que faltaba la perfecta delineacion de los límites y que en el debate haria notar otras deficiencias que obligarian á la Cámara á rechazarlo.

Que teniendo en cuenta que este asunto envolvia una cuestion constitucional de trascendencia para nuestro porvenir, y que no encontrándolo suficientemente estudiado, como lo podia demostrar por el análisis de algunos artículos del proyecto, hacia mocion para que este asunto volviese á Comision para ser considerado en la próxima sesion.

Siendo esta mocion suficientemente apoyada se procedió a votarla. Fué aprobada.

El proyecto sobre abolicion de la prision por deudas quedó sancionado, con algunas modificaciones que la Comision de Lejislacion ha introducido.

Su última forma es esta:

Art. 1.° Suprímese la prision por deudas en todas las causas civiles y mercantiles que se tramiten ante los Tribunales Nacionales.

Art. 2.° Exceptúanse solamente de esta disposicion:

1.° Los casos de quiebra mercantil rejidos por el artículo 1,549 del Código de Comercio.

2.° Los casos de insolvencia en que por la informacion sumaria, se acredite que ha habido dolo ó fraude por parte del deudor.

Art. 3.° La prision preventiva á q' se refiere el artículo 1,549 del Código de Comercio y la establecida en el inciso 2.° del artículo anterior no podrá durar mas de un mes, pasado el cual, el deudor será puesto en libertad.

Art. 4.° Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias á la presente ley.

Art. 5.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Despues de un cuarto intermedio se tomó en consideracion un despacho de la Comision de Hacienda relativo á la solicitud de los señores Gomez, Montaño, Portilla, Esquiro y Samaniego que solicitaban terrenos en Patagonia para colonizacion.

El despacho era en esta forma: "No ha lugar."

Este dictamen fué aprobado, porque los terrenos solicitados estaban concedidos a otros peticionarios.

En seguida se levantó la sesion, siendo las cuatro y cuarto de la tarde.

EXTERIOR

ESPAÑA

CORRESPONDENCIA PARTICULAR PARA "LA PRENSA."

Madrid, 8 de Mayo de 1872.

Señor Director de "La Prensa",
Buenos Aires.

Muy señor mio y estimado amigo. Bajo la forma de un *se dice*, para que la noticia fuese acojida con prudente reserva por los lectores de su ilustrado periódico, anuncié á Vd. en mi carta anterior la existencia de algunas partidas carlistas en distintos puntos de la Península.

En los dias en que aparecieron en los diarios ministeriales los primeros partes y correspondencias sobre este nuevo conato de guerra civil, habia motivos muy razonables para poner en tela de juicio la exactitud de lo que se decia, como los hay todavía para creer que lo que quiere presentarse como una gran rebelion que, sin el eficaz é incondicional apoyo de todos á este gabinete, podria fácilmente alcanzar las proporciones de una verdadera guerra intestina, no pasa de ser uno de esos levantamientos insensatos á que tan habituado está el partido carlista, y cuyo éxito, idéntico siempre, no parece ser parte á amenguar su ciega fé y risueñas ilusiones.

El movimiento, en efecto, segun los datos oficiales, no ofrece carácter alguno que le distinga de los de años anteriores, ni por la region á que se ha extendido, ni por el vigor con que se ha presentado.

Navarra y las provincias Vascongadas son ahora, como siempre, el teatro elegido por los absolutistas para dar la batalla á la libertad: las montañas de Cataluña, de Aragon, de Castilla la vieja, han respondido débilmente, como siempre, al llamamiento de aquella tierra de libertad pristina que ansia el advenimiento *tercero* del carlismo.

Turbas aisladas, mal equipadas y peor pertrechadas por lo general, bajo el mando de algun oficial de la pasada contienda civil de los siete años, vagando de aldea en aldea para levantar gente ó arrancarla violentamente de sus hogares, alzándose con los fondos del erario nacional que la suerte pone á su alcance, pesando sobre los pobres pueblos por sus exacciones y vejámenes, huyendo siempre ante las columnas que los persiguen, dejando unas veces en su poder hombres, armas y bagajes, y otras hasta el rancho preparado para sí; tal es la forma y manera en que se han alzado, viven y combaten las huestes de D. Cárlos de Borbon y de Este, ó sea Cárlos VII, segun los anales privados y cronologia interior de su familia y partido. Añadiré, para que nada exacto falte en el cuadro, que los curas desempeñan, como siempre, papeles importantísimos en este trágico sainete, ora predicando con uncion cristiana á sus fieles é inculcándoles el ardor que debe animarles en la santa causa de D. Cárlos, ora ciñendo bélico sable sobre la sotana y acaudillando á los mas sencillos ó mas entusiastas,

---

14 FOLLETIN

LA CONDESA DE MONTE-CRISTO

NOVELA ESCRITA EN FRANCES POR J. DU BOYS

ó una víctima envuelta en una trama infame cuyo objeto ni autor se hacia imposible distinguir.

Cada cual, segun sus simpatías ó instintos, adoptaba con igual ardor una ú otra de estas suposiciones.

¡Cosa particular! las mujeres propendian mas bien en sentido de la acusacion, los hombres todos en el de la defensa.

El asiento del fiscal estaba entónces ocupado por un magistrado, M. Maury-Duquesnel, á quien ha sobrevivido su reputacion de integridad y de alta imparcialidad, muerto despues, siendo primer presidente de la audiencia ó tribunal superior de Burdeos.

Dando la parte que merecian, á las ardientes simpatías que rodeaban á la condesa de Quiran Rancogne, simpatías que él mismo confesaba haber participado al principio de la instruccion, se vió obligado á inclinarse ante la autoridad irrefutable de las pruebas.

El acta de acusacion era una obra maestra de lucidez y análisis concienzudo.

Se veia reconstruida allí extensamente la historia íntima y oculta de esta familia, en apariencia tan tranquila y turbada en realidad por tantas borrascas.

Mostraba á este matrimonio feliz hasta la llegada del jóven Octavio, despues súbitamente desunido por una fatal pasion.

"Desde este dia, Jorge se ponia triste, estaba distraido; no se ocupaba de los negocios tan diversos y tan complicados de la herrería y dejaba recaer todo el peso sobre Hércules Champion. Hombre de juicio recto, ciertamente, pero de un entendimiento algo obtuso, fijándose solamente en apariencias, adicto á su parienta y á su marido como á una hermana, como á un hermano; por cuya razon, Hércules no habia querido profundizar la situacion, ni tratado de aclarar un misterio que hubiese rebajado á sus ojos á uno ú otro.

"Unos celos fratricidas, una pasion incestuosa, no podian terminar sino en un desastre. Por eso se veia, sin esplicacion alguna, al jóven Octavio embarcarse para una empresa loca. En seguida, despues de la partida del jóven Octavio, se realiza una conciliacion entre los dos esposos, conciliacion que todo debia hacer creer fuese sincera, y el conde Jorge hallando en su inmenso amor una inmensa mansedumbre, perdonaba á su mujer.

"Y esta mujer, en vez de sentirse regenerada por esta misericordia; en lugar de merecer por su mision y arrepentimiento tan grande gracia, se aprovecha de este perdon sin restriccion para buscar los medios de desembarazarse de una cadena que reprimia sus apetitos adúlteros.

"Apenas habian trascurrido algunos dias, comenzaba ella su tarea homicida. Al cabo de pocos meses, el conde Jorge moria doblemente desgarrado por las mordeduras de una desesperacion incurable y por las del veneno.

"Es muy cierto,—que en esa época tenia lugar una escena conmovedora: una reconciliacion suprema entre el conde Jorge y su criminal esposa. En esta última entrevista, el conde Jorge habia impuesto á la condesa Elena un casamiento con Octavio. Testamento de muerte, sublime y muy digno en efecto, del carácter elevado y caballeresco de M. de Quiran-Rancogne. Pero ademas de que la realidad de esta entrevista no estaba probada, puesto que no se apoyaba sino sobre la declaracion de la acusada, sobre el testimonio sospechoso de Rosa y sobre el de cierto José que habia sido imposible volver á encontrar, ¿no podria ser que el marido, que no habia cesado una hora de permanecer siendo el amante de su mujer, se hubiese ilusionado respecto de ella y de su propio hermano? Oh si hubiese sospechado un envenenamiento, un atentado odioso á su vida, hubiera perdonado quizá aun como cristiano, pero no hubiera podido dejar gozar á la culpable del beneficio de su crímen; ¡no hubiera procurado unirla con su cómplice!

"La verdad es que él creia sucumbir á la tristeza y á la enfermedad, miéntras que en realidad caia herido por el veneno....

"Aquí se presenta una doble cuestion: ¿El conde Jorge habia sido realmente envenenado?

"¿Cómo dudarlo despues de los resultados tan elocuentes del reconocimiento facultativo?

"¿Quién habia derramado el veneno?

"Pruebas de diferente índole, concordantes todas, denuncian claramente la mano criminal.

"Un obrero, Jaime, llamado Limaille, echado por su indisciplina en los talleres de Noirmont de los Hornillos, habia sido despedido por Hércules Champion. Este Limaille se habia jactado altamente, reiteradas veces delante de sus camaradas, de que no osaria despedirlo.—Y en efecto, la señora intervino en su favor, y Limaille no fué despedido.

"Ahora bien, este Limaille habia sido encargado en secreto, como lo demostrarán los libros del farmacéutico Auxeux, y el testimonio de este honorable práctico, que conocia perfectamente á Limaille, de comprar cantidades considerables de arsénico, so pretexto plausible de destruir los ratones muy numerosos en edificios tan vastos como los de Noirmont de los Hornillos.

"Jaime Limaille habia, es verdad, desaparecido como José. Por fortuna, la averiguacion en juicio del señor Auxeux quedaba entera y bastaba para ilustrar á la justicia.

"Pero, ¿á qué detenerse en estas pruebas materiales que no eran sino demasiado evidentes? ¿Quién tenia interés en la muerte del conde Jorge, sino su viuda, su única heredera, y á quien esta muerte devolvia una libertad que la tenia impaciente largo tiempo hacia?

"Tal vez, en ese banco donde venia sola á responder de un crímen, un cómplice hubiera debido estar sentado á su lado. Pero, ademas de que el ministerio fiscal se inclinaba á creer que Octavio, á la par que se resignaba á aprovecharse sin escrúpulo de la muerte de su hermano primogénito, ignoraba qué accion monstruosa le habia preparado, la justicia divina [illegible] de imponerle una expiacion, si la merecia.

"Vuelto á escondidas al país, perseguido por crímen de alta traicion, se habia, como por milagro, escapado de la vigilancia de los gendarmes para precipitarse á un peligro mayor, pues segun toda probabilidad, habia encontrado la muerte en las hornagueras de Noirmont.

"[illegible] no ha tenido que dar cuenta de su vida sino ante el Juez supremo, que es quien sonda los corazones, y no se engaña jamás."

La moderacion de este documento mismo lo hacia terrible.

Elena escuchó su lectura con una impasibilidad de muerta. Su interrogatorio no hizo mas que reproducir las partes mas notables. Convino en la exactitud de los hechos, si bien negando con suma vivacidad, firmeza y sinceridad, que nunca jamas tuviera ni aun intencion de cometer un crímen, cuya idea y triste recuerdo le causaban grande horror y afliccion.

La audicion de los testigos no fué sino una monótona y enternecedora letanía de bendiciones y quejas sobre un infortunio tan poco merecido.

Por desgracia estos testimonios, si bien muy honrosos para la acusada, no podian suministrar mas que presunciones en su favor. Ninguno respondia al hecho mismo de la acusacion.

El veneno existe, ¿quién lo ha derramado si no es ella?

Sin embargo, producian una buena impresion en el público y en los jurados. Las señoras lloraban como en el melodrama; los hombres no podian, sin que su corazon fuese conmovido plenamente, ver á esa mujer tan noble, tan elegante, tan enternecedora en su dolor, tan sencilla en sus protestas de inocencia, tan digna en sus declaraciones que podian parecer, sentada entre dos gendarmes en el banco de los [illegible].

Quizá de este enternecimiento general que habia cautivado hasta el corazon del tribunal, hubiera resultado una absolucion completa, sin un incidente que cambió la actitud de la opinion [illegible] y subsiguientemente el colorido de los debates.

Este incidente se produjo en el momento de la declaracion tan importante y tan impacientemente esperada de Hércules Champion.

Champion se presentó con un aire profundamente entristecido ante el tribunal.

Desde el principio de su declaracion, se notó que contemplaba á la acusada.

Pero, de repente, esta se levantó vivamente y le abjuró con pasion que dijera toda la verdad. No era ya su actitud sosegada y ligeramente agobiada de hacia poco; ahora se mantenia derecha, altiva, con ojos inflamados, las ventanas de la nariz temblorosas;—en vano su abogado procuraba hacerla callar, sin cesar se elevaba su voz vibrante y mas indignada.

"Y esta voz se hizo acusadora á su vez, y denunciaba á Champion; él era quien habia hecho todo. El quien habia envenenado á Jorge de Rancogne; él quien habia encaminado á Octavio á las hornagueras; él quien, por algun medio sin duda tan criminal, se habia desembarazado de Limaille y de José por miedo de verse comprometido por sus testimonios; dijo esto y otras muchas cosas todavía. Que Champion la amaba con un amor infernal como su alma, y que él habia tenido la audacia de confesárselo, ofreciéndole la impunidad si ella se hacia su cómplice.

Champion la dejaba hablar sin interrumpirla, [illegible]

[illegible] cion es tal, en efecto, que ahora no dudo que hay un crímen. La culpable es la condesa ó yo. Acepto el reto, fortalecido como estoy en mi conciencia.

El ministerio fiscal se levantó á su vez. Declaró que, en efecto, en los primeros tiempos la acusada habia ensayado este sistema odioso de defensa que consistia en hacer caer todo el peso del crímen sobre la cabeza de un inocente. La investigacion que pedia el señor Hércules Champion, habia sido ya hecha minuciosamente y sin contar con él, y no habian resultado de ella sino testimonios muy honoríficos para el testigo; y mejor aconsejada, la acusada parecia haber renunciado á ese medio. Comprendia no obstante que en la penosa actitud que le ponia este incidente, el señor Hércules Champion pudiera no ser considerado como un testigo absolutamente desinteresado; por eso, y á no ser en el caso que los señores jurados se negasen oirle á título de informante, él, por su parte, renunciaba á su audicion.

Debatido este incidente, y decidido en favor de la justificacion de Champion, produjo al contrario muy mala impresion respecto á Elena. Se vió en su exaltacion la desesperacion de una mujer q' se siente culpable, y sabe que no puede salvarse sino haciendo recaer sobre otro el peso de su falta. En la mañana de esta audiencia decisiva, estaba absuelta quizá, pero despues de este estallido, estaba seguramente condenada, aun en la conciencia de sus ardientes partidarios.

Su abogado, una de las jóvenes celebridades del colegio de abogados de Paris, se [illegible] en balde en reconquistar las simpatías que le habia enajenado su imprudente salida. Arrancó lágrimas, pero no consiguió hacer penetrar en la conciencia de nadie una conviccion [illegible]

[illegible] conciencias endurecidas que no son sensibles sino por la parte grosera y material de la expiacion, ante una de esas cabezas que es menester hacer caer, porque no tienen siquiera la concepcion rudimental del bien y del mal, porque incapaces de comprender la magnitud y trascendencia de su crímen, son incapaces de remordimiento!...

El jurado pronunció un veredicto afirmativo, mitigado por circunstancias atenuantes, y Elena Roumieux, viuda del conde Quiran Rancogne, fué condenada á trabajos forzados perpetuamente.

Oyó pronunciar esta sentencia con profundo estupor. Sin lloros, sin gritos, fria como una estatua de mármol suprema: "Ya no me importa nada; nada me importa ya!"

Su defensor le rogó vivamente que apelara en casacion: pero rehusó, deplorando que habia tenido la desgracia de arrojar un baldon demasiado grande sobre el nombre que habia tenido el honor de llevar para suscitar de nuevo escándalo mayor. El abogado tuvo la imprudencia de repetir estas palabras que fueron universalmente consideradas como una confesion. Por lo demas, por un favor particular, la pena de Elena fué conmutada en un encierro perpétuo, y por un favor mas particular todavía, se le permitió la compañía de su fiel Rosa. Esta benignidad era debida en su mayor parte á la intervencion de M. Maury-Duquesnel, que era el único que no estaba sin algunas dudas acerca de la [illegible]

Hay diversidad de apreciaciones respecto á la importancia del movimiento: la pasion política y los intereses de partido hacen ver las cosas bajo un prisma, que no siempre es claro. La verdad es, q' la inmensa mayoría del país, la nacion casi entera, no ha dado valor alguno á la intentona carlino-clerical, ni ha habido combate que pueda justificar la insistencia con que se encarece la necesidad de prestar apoyo al gobierno: todavía no ha participado el diario oficial que los carlistas hayan opuesto resistencia á nuestras columnas.

Pero la organizacion de un cuerpo de ejército para operar en el foco de la rebelion, no ya como série de columnas volantes en persecucion de gente desbandada, sinó con la correspondiente dotacion de injenieros y artillería; el nombramiento del general Serrano, cima y pináculo del Estado Mayor de los ejércitos nacionales, para jefe de este cuerpo; la salida precipitada del ex-rejente del reino para el teatro de la lucha; la frecuencia con que se piden refuerzos de tropas y municiones; la combinacion estratéjica, sériamente meditada, que revelan, segun los intelijentes, las posiciones que el general en gefe ha dado á las diversas brigadas; todo esto hace pensar que la faccion mandada por el cabecilla Rada, que es lo que ocasiona los planes y movimientos indicados, pueda no ser tan despreciable como se la quiere presentar.

Unos dicen que, en efecto, el Brigadier carlista Rada (1) va al frente de seis mil hombres en excelente equipo de guerra, y se añade que su objeto por el momento es protejer la entrada del mismo D. Cárlos en España: hay quien afirma que ya ha salvado la frontera, á pesar de la vijilancia de las autoridades francesas.

El gobierno de seguridades, bajo la fé de nuestro embajador en Paris, que el pretendiente no se ha alejado de Ginebra, y á esto contestan correspondencias particulares desmintiéndole terminantemente y hasta indicando su residencia en la frontera, en un pueblecillo frances (Azcain), frontera de Vesa en Navarra.

Bajo el testimonio de datos tan inciertos, cada cual juzga á su manera. Si don Cárlos se halla entre sus gentes y el gobierno lo sabe, la posicion de este es muy penosa: tanto el código penal como las leyes de la guerra, inclinarian quizá al general Serrano á allanarle el camino de su fuga. Dá cierta verosimilitud á estos sentimientos de humanidad un suelto que ha publicado "La Correspondencia de España," diario oficioso de todas las situaciones y por ende, órgano de transmicion extra-oficial de las regiones políticas, dice así: — "Era anoche "objeto de grandes elogios el plan estratéjico "del duque de la Torre y la precision con que "los generales á sus órdenes han ejecutado las "operaciones, siguiendo á pesar de las escabro- "sidades del terreno con matemática precision "el movimiento de las tres líneas del triángulo "para acorralar la faccion de Rada y *dejarle* "solo el vértice como *salida*." — Y en efecto, si solo se tratára de un brigadier carlista, parece que serian excesivamente piadosos estos cristianos propósitos.

Otros juzgan de muy diversa manera: creen que hay mas hueco aparato que sólida realidad en todo este aspecto que se quiere dar al movimiento carlista. Exajerando la defensa se abulta el peligro, los recelos y temores cundirian en la opinion, que pediria treguas para la lucha política ante el azote de la guerra: los partidos liberales se agruparian compactos en torno del gabinete; la situacion se acentuaria en sentido conservador; y si en tanto la victoria coronaba los planes maduros del general Serrano, ¿qué mejor premio á sus altos merecimientos que un puesto en la administracion del Estado desde donde pudiera derramar á manos llenas órden y prosperidad despues de dar á la patria la paz y el sociego?

La union liberal, por tanto, la pura union liberal, sin mescla ni mancha de aliaciones sagastinas, se sentaria en el poder con el duque de La Torre al frente de los destinos de la nacion. El proyecto es bonito realmente, y lo que es peor, quizá probable: la union liberal, fraccion aventurera, audaz y ambiciosa, no puede vivir sinó en el poder ó conspirando para escalarlo. Toda su historia lo atestigua, los cincinatos españoles no han salido jamás de sus filas.

En tales circunstancias, con tanta oscuridad á cerca de los sucesos y tan variados juicios en la opinion pública, se abriéron las Córtes el dia 24 del pasado abril, sin que incidente alguno, á no ser un grito imprudente contra los carlistas lanzado por algun representante harto impresionable, viniera á turbar la tranquilidad de la sesion régia. Los diarios políticos llevarán á Ud. en sus columnas el discurso que el gobierno del Sr. Sagasta puso en lábios del rey: júzguele quien le preste atencion.

En cuanto á mí, ¿qué he de decir de un documento que mas parece artículo de periódico ó manifiesto de partido, que la expresion de los sentimientos que deben animar y animan sin duda al supremo majistrado de la nacion? Yo creo que un rey no puede hablar de *partidos* sin descender en el hecho mismo al campo de los partidos y no es tal la funcion del monarca. Este párrafo que se consagra á los carlistas es un tejido de inconveniencia; un rey, elejido por unas Córtes soberanas en plena atmósfera de libertad, no puede sin menoscabo de su dignidad pronunciar estas palabras, que el gobierno del Sr. Sagasta le ha hecho proferir:

"Un partido que niega la legitimidad del de- "recho moderno, *enemigo tenaz de las instituciones* "*que se dió la nacion* en uso de su soberanía; des- "pues de haber sido *derrotado en los comicios*, se "ha levantado en armas en algunas provincias."

¿Es este el lenguage propio de un rey? A mí me parece que para el rey los carlistas pueden ser, ó ilusos dignos de clemencia, ó rebeldes dignos de severo castigo: la clemencia y el respeto á las leyes son pruebas dignas de un monarca; pero se me antoja ser muy.... inconveniente cruzar las armas, como de potencia á potencia, con un puñado de desgraciados.

Veamos otro parrafito, no menos curioso, del texto en cuestion. El gobierno, se dice en él, presentará á las Cámaras el presupuesto "for- "mado en términos, que permitan cumplir con "exactitud las obligaciones permanentes del Es- "tado, y que *se cierre la sima que abren* á nuestros "piés *el déficit continuo y el uso constante é ilimitado* "*del crédito*." Si esto no es una censura contra quien haya hecho uso del crédito, confieso que no conozco el castellano. ¡Y puede el rey censurar á los gobiernos anteriores á su advenimiento, ni siquiera á los diversos ministros que han dirijido la Hacienda en su reinado? No, esto sería un despropósito; pero el señor Camacho, actual consejero en aquel departamento, ha necesitado quizá de un editor responsable para sus opiniones y juicios particulares.

Pero dejemos este singular discurso; que, no tanto parece programa de gobierno, como crítica y análisis de programas realizados de gobierno. Los diarios de oposicion lo han juzgado con severidad, los ministeriales con entusiasmo: las gentes sensatas deploran que las pasiones de partido se hallen en todas partes, y que se quiera presentar contagiado á quien por la naturaleza de sus funciones, debe morar en regiones de la mas pura serenidad.

Todavía no se dibuja con claridad lo que pudiéramos llamar fisonomía de las Cámaras. Prescindiendo ahora del Senado, ya constituido cuerpo esencialmente moderador y mas purgado de exaltaciones que el otro estamento, el Congreso no ha presenciado aun ninguno de esos encarnizados combates parlamentarios tan fecundos para los pueblos libres, porque las oposiciones liberales, rindiendo culto al mas puro patriotismo, permanecen mudas. La única persona que ha mostrado, en medio de tan serena calma, la índole peculiar de su oratoria, es precisamente el señor Sagasta, el presidente del consejo de ministros, para contestar á algunos cargos que Emilio Castelar le enderezara sobre la eleccion en Sevilla (materia árdua, pues el electo era el mismo señor Sagasta), se ha visto arrastrado por su carácter á herir la dignidad de un diputado por Madrid, *de un modo indigno y rastrero* segun el aludido (son palabras que constan oficialmente.) Pero qué mucho! tan provechoso hubo de ser el discurso-diatriba del presidente del Consejo, que forzó al Sr. Ruiz Zorrilla, gefe del partido liberal, á hacer declaraciones en defensa de la fraccion que representa. Camino es este muy deplorable, por donde se puede llegar con facilidad á grandes desventuras para la patria.

—

Los temores de una nueva colosal lucha entre Francia y Alemania á consecuencia de la frialdad de relaciones que se suponia entre ambas potencias, acrecieron considerablemente despues de mi última carta, miéntras que hoy vuelven decididamente á desaparecer. La prensa europea ha contribuido en gran manera á tranquilizar los ánimos, y tengo una satisfaccion en consignar que las consideraciones, en que se fundan los diarios para hallar exagerados los recelos de los mas tímidos, son precisamente los mismos q' yo apunté someramente en mi revista anterior. Francia, en efecto, sin renunciar á la esperanza de una *revancha*, necesita sin embargo, proceder con gran circunspeccion para acometer la empresa con vigor de éxito; su *interés* está en reponerse de las pasadas catástrofes.

Alemania, por su parte, no provocará una guerra, cuyos resultados no pueden conocerse de antemano, pero q' en todo caso comprometeria la obra de su constitucion interior: su *interés*, por tanto, es dar unidad, cohesion, vigor al imperio, es formar una verdadera nacionalidad, tranformar en patria comun una confederacion de Estados. Y pues ambos intereses concurren y conspiran, por ahora, á un mismo fin, la paz, no hay motivo razonable para creer que pueda encenderse una guerra entre contendientes tan poco predispuestos á luchar. Pero los rumores, apesar de todo, sobre complicaciones posibles entre el imperio y la república, con motivo de la inquietud que causa en Berlin la reorganizacion del ejército francés, cundieron con tal insistencia, que el varon de Arnim, representante de Alemania en Paris, se ha visto en el caso de dar á Mr. Thiers las mayores seguridades acerca de los deseos que animan á su gobierno de mantener con el de la república las mas francas relaciones.

—

Fundado quizá en semejantes seguridades ó en su propia sinceridad, parece que el presidente de la república se propone intentar cerca de M. de Bismark la mas pronta evacuacion posible de los territorios ocupados, como prenda y rehen por los prusianos, prévio el pago íntegro de la indemnizacion de guerra estipulada en el tratado de Francfort. Segun las cláusulas de este, Prusia puede, aun con aquella condicion, continuar la ocupacion del territorio frances hasta 1874; y el deseo de M. Thiers, con ser tan patriótico, puede hallar graves dificultades por parte del gabinete de Berlin: el vencedor ha mostrado ser inflexible en el cumplimiento del pacto de paz. Si las negociaciones, que el presidente intenta promover en aquel sentido, tuvieran un resultado favorable á Francia, la Asamblea autorizaria al gobierno para levantar un empréstito con destino á la amortizacion de la deuda de guerra. Pero los que se complacen en difundir por Europa noticias de gran efecto, aseguran que estas negociaciones, que no suponen ya posibles sino realizadas, han obtenido una categórica negativa del gran canciller. Quizá reconozca el mismo origen un telégrama publicado por diario tan autorizado como *The Times*, y que ha producido la misma alarma que las noticias de dificultades entre Francia y Prusia: segun este telégrama, al mismo tiempo que Génova iba á ser fortificada, se trataba de establecer un campo de maniobras en las fronteras de Saboya. La sensacion ha pasado ya, y los medrosos comienzan á preguntarse quién se divierte á costa de su temor sin echar de ver que la bolsa puede exijir á veces *cunards* mas o ménos ilícitos, pero provechosos.

—

Tambien los asuntos de Inglaterra caminan en sentido pacífico. El ya pasado negocio del *Alabama* parece tocar á su fin, cediendo los Estados-Unidos una buena parte de sus exageradas pretenciones. Hay quien opina que la cuestion quedará zanjada en esta quincena, y todos creen que la Union americana se ajusta á la base de no exijir los perjuicios indirectos causados por el corso. Los conservadores ingleses esperan que todo se hará en paz y gracia de Dios, sacrificando á Gladstone y Fish, ministros de Estado de las respectivas naciones. Tambien se añade que la reeleccion de Grant no ha entrado por poco en las bravatas de los Estados Unidos.

—

Abandono ya la política para consignar dos grandes catástrofes. La erupcion del Vesubio, paralizada meses há, se recrudeció repentinamente y con desastrosa majestad en la noche de 26 de Abril, sorprendiendo y sepultando bajo la lava á viajeros, curiosos y guias. Una corriente de lava, vomitada por el volcan, se dirigia á *Torre dell'Annunziata* y *Torre del Greco*; otra cae como una catarata sobre la falda del monstruo y se trifurca: un brazo destruye parte de *San Sebastiano*, derrumba y cubre algunos edificios de *Carcerola*; otro avanza lentamente hácia *Resina*; el tercero rueda por Teralli hácia *San Giorgio* en Cremano. Al medio del dia siguiente, la lava amenaza á *Bosco Trebase*, otra corriente intenta cubrir el cementerio de *Portico*, caminando poco mas de dos piés por minuto. El rio de fuego que arruina á San Sebastiano se divide en dos: uno, el mayor, mide *treinta metros* de alto por *sesenta* de ancho. El telégrafo con su terrible concision dice el 28: se ha abierto un nuevo cráter,—sábese positivamente que han perecido 200 personas sepultadas bajo la lava. La erupcion del año 79 de nuestra era, que cubrió á *Pompeya, Herculanum y Stabia*, tuvo por víctima ilustre á Plinio el naturalista: un nuevo cráter se abrió en los costados del apagado Somma y se llamó Vesubio. La nueva erupcion ha roto otro cráter: ¿cuantos Plinios habrá que lamentar? Los diarios citan ya al doctor Giannone.

Antioquia, la ciudad ilustre del oriente, una de las siete primeras iglesias cristianas, ha sido reducida á ruinas en gran parte por un violento terremoto. Cerca de *dos mil cadáveres* habian sido extraidos á la fecha de las últimas noticias. El aire insalubre de Sina habia traido la peste. El cólera reinaba entre los peregrinos á la Meka.

Quiera Dios que, para otra revista, tenga que consignar noticias ménos desagradables su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Facundo de los Rios y Portilla.

P. D. A la hora de cerrar esta carta, ni aun los diarios ministeriales niegan ya la entrada de D. Cárlos de Borbon en España. El pretendiente está, pues al frente de sus huestes, y lo que era una rebelion insensata se convierte en guerra civil. Tanto monta para el éxito! Pero ese príncipe desgraciado (qué otro nombre he de dar al que la ambicion arrastra á verter á torrentes sangre de hermanos?) se ha puesto voluntariamente en posicion bien crítica: no ya sus pretensiones, no ya el honor, sino el mas liviano decoro exige que dé frente.

(1) Apénas ha dos meses que este jefe pertenecia al ejército nacional.

NOTICIAS GENERALES

Estado oriental

Sábado 8 de Junio. Revista de diarios.

Trascribimos de "La Tribuna:"

—Ni de los diarios brasileros, ni de ninguna otra correspondencia hemos podido sacar nada en limpio respecto á la noticia que ayer dimos sobre probabilidades de guerra entre la República Argentina y el Brasil.

Parece con todo, á juzgar por lo que dice el "Jornal do Commercio" que los preparativos bélicos en el Imperio vecino han calmado algun tanto. El referido diario en su número del 31 dice así:

El dia 29 del presente fué espedida por el ministerio de la guerra una circular á los presidentes de provincia *mutatis mutandi* á los gefes de policía de la córte ordenando la suspension del reclutamiento del ejército.

—Ayer partió para la Florida el coronel don Timoteo Aparicio, ex-gefe de la revolucion, despues de haber permanecido unas 24 horas en casa del Sr. D. Estanislao Camino, donde fué visitado por muchos de sus parciales.

Parece que fijará su residencia permanente en la Florida donde ha comprado el mas valioso edificio de aquel Departamento.

—En la diligencia de Cerro-Largo entrada antiyer llegó á la Union el gefe de la revolucion Amilibia.

Por momentos se esperan del mismo destino á Bastarrica, y demás oficiales que estaban con él en Artigas.

—Se anuncia la aparicion de nuevos diarios blancos á saber:

"La República," El Liberal" y el "Olor á Pólvora."

—Dice "La Paz:"

—Ha sido ya citada con urgencia la Cámara para considerar un proyecto de recursos presentado por el contador general de la nacion D. Tomás Villalva.

—El coronel Muñiz se encuentra algo enfermo en la Union.

Pasados algunos dias y despues que se restablezca, partirá para Cerro-Largo.

—Ha arribado á nuestras playas un afamado jugador de billar, digno competidor del hábil Monsieur Carme.

—

Interior y litoral

Ayer hemos recibido diarios de Entre-Rios, Santa-Fé, Córdoba, San Juan y Mendoza.

Continuan noticias de interés local.

Esta es la razon porque nada publicamos tomado de ellos.

Los diarios de Córdoba dicen que en cada Departamento habrá una lista diferente de candidatos para Diputados al Congreso Nacional.

Agregan que hay nuevos reclamos por pérdida de mercaderias contra la empresa del ferro-carril central.

"El Eco" pide que el Gobierno Nacional nombre un comisionado que fiscalice los libros de la compañía.

— —

Rosario

Extractamos de los diarios que ayer hemos recibido, con fechas hasta el 9.

—Detalles de la invasion de indios.

Entraron por San *Tristan* hasta el establecimiento de los Gallegos. Arriaron toda la hacienda yeguarisa que encontraron, que no bajará de 2000, entre ella, caballada muy buena y gorda.

Lo único que chocó con los indios fué una partida de catorce hombres peones mios y del Sr. Legaisamon, sin proteccion. El mayor Gallegos con seis hombres presenció esto, como á media legua de distancia; y pudo ver como los corrían los indios, en cuya fuga hirieron á mi hijo Eulogio.

Esta partida estuvo tiroteando á los indios desde las 12 hasta las dos de la tarde. La corrida fué como de tres cuadras. Cuando llegó el mayor Gallegos, ya la gente estaba desmontada: y no hay mas que agregar; cualquiera otra cosa que se diga es mentira, porque yo he estado viendo todo lo que sucedia.

Desmochado, Junio 7 de 1872.

Juan Martinez.

—D. Mariano Cabal y el cura Zaballa, que forman la Comision de Hacienda de la Legislatura de Santa Fé, aconsejan la sancion del proyecto de empréstito de 7.000,000 de duros, que propone la tercera persona señor Iriondo.

—

Empréstito Paraguayo

A fines de Abril se cotizaba en Lóndres el empréstito paraguayo, segun vemos en el "Times," á 91 1[2 despues de haber llegado á 97.

El empréstito boliviano que tambien habia subido hasta 3 1[4 p %, no daba en la misma fecha sino 1[2 p. %

—

Iluminacion de antigüedades en Roma

La iluminacion de las antigüedades del Foro se ha verificado con el mas admirable éxito en la noche del domingo, escriben de Roma en fecha 10 de abril. Unánimes elogios se han hecho de la superintencia de escavaciones y antigüedades: el efecto ha sido magnífico.

Las ruinas parecian animadas y pobladas; parecia como que se acrecentaban tomando color rojo, verde, anaranjado, recordándonos el pandemonium que escribe Milton.

A las ocho y cuarto llegaron al Coliseo los reyes de Dinamarca, el príncipe Waldemar y la princesa de Thira, los príncipes de Gales con su servidumbre, y los príncipes del Piamonte.

Terminada la iluminacion del coliseo, los ilustres personajes se dirigieron al palacio de los Césares, donde se habia puesto un palco donde podian contemplar la iluminacion de los monumentos del Foro romano.

A proporcion que la comitiva avanzaba, se encendian llamas de Bengala á derecha é izquierda de la Via Sacra y proyectaban su via luz sobre las ruinas que hay allí.

En el palácio de los Césares, la gruta con la lluvia de la fuente y las rocas estaban iluminadas con luces verdes y azules, parecia la gruta de Azur de Capri.

Los convidados tomaron asiento en el palco, y al punto aparecieron iluminados como por encanto los templos de Antonio y de la Paz, la basílica Julia y el Foro romano, en tanto que en la cima del Capitolio aparecia una grandiosa estrella, cuyo resplandor se reflejaba á lo lejos.

—

Concierto célebre

Listz acaba de dar en Pesth un concierto muy notable.

A pesar de que estaba anunciado para las 8, la multitud se hallaba ya agolpada á las 6 en el gran salon de los Reductos. La sala llamada de los artistas, en la cual hay 6 filas de asientos, se puso á la disposicion del público. En el tablado habia dos pianos, á saber, uno para M. de Mihalowich, que debia acompañar á Listz y otro adornado con guirnaldas en que brillaban los colores de la bandera nacional húngara para el afamado maestro.

El abate Listz medio oculto detras de una columna, contemplaba al público que se iba apiñando en el espacioso salon.

En el momento en q' se dirijió al tablado se oyó gritar en el vestíbulo del Reducto: ¡Paso! ¡paso! Appony apareció en la puerta del salon y entró luego la duquesa Gisela en compañía de la archiduquesa Clotilde, del emperador, del príncipe Rodolfo, del archiduque José y de todas las personas que formaban el séquito del emperador.

Listz tomó entonces asiento delante del piano, y no tardó en convencer á sus famosos admiradores de que en los 26 años que ha permanecido retirado no ha menguado en lo mas mínimo el entusiasmo que le animaba en sus juveniles años.

BOLETIN DEL DIA

Empréstitos y valores Argentinos—Del *Times* de Lóndres, del 11 de Mayo del corriente año, que hemos recibido por el *Neva*, traducimos lo siguiente:

Empréstito Argentino de 1868, 6 por ciento, cerró del 97 al 98.

Empréstito Argentino de Obras Públicas, de 1871, del 6 por ciento, cerró del 92 al 93.

Empréstito de Buenos Aires de 1870, del 6 por ciento, cerró del 95 al 97.

Empréstito de Entre Rios de 1872, del 7 por ciento, cerró de 98 á 100.

Gran Ferro Carril del Sud de Buenos Aires, cerró del 13 al 13 y medio.

Se vendieron diez acciones al contado.

Ferro Carril del Sud al Azul y Tandil, cerró del 12 al 12 y medio.

Se vendieron 10 acciones al contado.

Ferro Carril Central Argentino, garantido el 7 por ciento, cerró del 19 1[4 al 19 y tres cuartos.

Se realizaron 20 acciones al contado.

Ferro Carril Argentino del Este, 7 por ciento garantido, cerró del 3 al 2.

Se vendieron 20 acciones, 6 al contado el resto á plazo.

Ferro Carril del Norte de Buenos Aires, cerró del 14 1[2 al 15.

Se colocaron 10 acciones al contado.

Fallecimiento—Ha fallecido en Lóndres repentinamente en una funcion teatral, el señor Quintana, cuñado del señor Murrieta y socio de la Casa Bancaria de Murrieta y Ca.

Funcionario encausado—El Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, Don Facundo Quiroga ha sido demandado por el vecino Don Saturnino García, quien exije daños y perjuicios, por haberlo tenido preso una vez 34 dias y otra 10, sin motivo.

El demandante pide 100,000 pesos de indemnizacion.

El Juez del Crimen de aquella ciudad tiene en sus manos la demanda.

Ajentes—En el Neva ha llegado el ajente de la empresa organizada en Colonia para el establecimiento del "Banco Aleman."

Ha llegado tambien un ajente de la nueva compañía de navegacion al Rio de la Plata que se ha fundado en Paris.

Noticias teatrales—Hemos sido informados de que la empresa de Colon ha enviado un comisionado á Europa á contratar una *prima donna* de lo mejor.

El 9 de Julio debutará en el teatro Alegria una nueva compañía de zarzuela contratada en Europa por el barítono Carbonell, que partió de esta capital con ese objeto.

En este mismo teatro se ejecutó el Domingo una funcion en que fueron muy aplaudidos la señora Carbajo y el señor Allú.

El artista Fernandes Guitard que formaba parte de la compañía dramática de la Alegria se ha ausentado para el Estado Oriental, en donde trabajará con una compañía dramática que actúa en San José.

Parece que la compañía de zarzuela que dirije el Señor Galvan y en la cual figura la señora García, no vendrá á esta ciudad y funcionará en Montevideo.

La concurrencia que asiste á la Victoria se queja del poco aseo de este teatro y sobre todo de lo repelentes que son las decoraciones por su deterioro.

Para el Sábado se habia anunciado en el teatro de la Opera la pieza nueva Ruy Blas.

A última hora se cambió por el Trovador.

Esto produjo algun disgusto entre los concurrentes, varios de los cuales reclamaban el dinero que habian pagado á la empresa por ver el Ruy Blas y no el Trovador.

Ventajas de las tarifas bajas—Durante la pasada epidemia el Directorio del Ferro-Carril del Oeste hizo una reduccion de un 25 p.% en las tarifas.

Ultimamente ha hecho una nueva rebaja de un 25 p.% mas.

Comparando el producto dado por las tarifas durante un mes de 1872 y otro de 1871, se ve que durante el primero el producto obtenido ha sido mayor que en el segundo.

Bibliotecas populares—La Comision Nacional protectadora de estos establecimientos lleva auxiliadas hasta la fecha de mas de cincuenta bibliotecas públicas iniciadas, contando con su apoyo en los pueblos de la campaña de esta Provincia y de otras del Interior.

En las comunicaciones que se han recibido de algunas Bibliotecas que enviaban dinero á la Comision mencionada, para que esta les comprara libros, se nota el error de que se cree que el Gobierno Nacional ayuda á las Bibliotecas públicas, con una cantidad igual á la que envian para adquirir libros, tantas veces cuantas remesas de dinero llegan á la Comision Central.

Inmigrantes.—El agente de inmigracion en España y Portugal D. Antonio Casal, ha comunicado al Gobierno Nacional que habia salido de la Coruña el paquete á vela "Trinidad" conduciendo 379 inmigrantes para nuestro puerto de los que 215 son hombres, 148 mujeres y 31 niños.

Respecto á los inmigrantes de este buque, el Sr. Casal agrega:

"Puedo asegurar á V. E, que esos inmigrantes, que he visitado é inspeccionado, son útiles y robustos para el trabajo del campo, y que en su mayoría no pasan de treinta años, y pocos de treinta á cuarenta; siendo jornaleros y labradores en su mayor parte, pequeño número de artistas, menor de dependientes de comercio y algunos marineros. Estos últimos, es probable se queden en Montevideo."

Este señor, uno de los ajentes de inmigracion mas laborioso que tiene el Gobierno en Europa, se espresa así en otro párrafo de su nota.

"Como V. E. tendrá ocasion de ver por la lista de inmigrantes del paquete "Trinidad" es una complacencia para mí ver como aumenta la inmigracion y se decide á marchar á ese país, cuyas benéficas leyes, franquicias y demas concesiones les presentan un porvenir venturoso. Así procuro en mi propaganda, por los diarios de esta, utilizar cuantos datos y noticias vienen á mis manos, referentes á ese país, sin estralimitarme en lo mas mínimo, manteniendo favorable el espíritu de emigracion."

"Se halla pronta á partir para esa la corbeta "Diego Maria Bolivar" que efectuará su salida á fines del mes de Mayo ó á principios de Junio con un crecido número de inmigrantes, así como la "Anastasia", que lleva en buen estado su espedicion."

Nuevo Doctor—El sábado por la tarde rindió examen de Tésis ante el Consejo de Catedráticos de Jurisprudencia de la Universidad el ex alumno de esa Facultad, D. Manuel A Piran.

Disertó sobre hijos naturales.

Su exámen obtuvo una clasificacion distinguida y fué felicitado por los examinadores.

Trigos—Durante el mes de Mayo se ha extraido del partido de Chivilcoy la cantidad de 24,339 fanegas de trigo.

Elecciones de Municipales—El Gobierno de la Provincia ha anulado las elecciones de Municipales practicadas en el partido de San José de Flores el Domingo 5 de Noviembre del año próximo pasado.

En consecuencia ha sido autorizado el Juez de Paz de aquel partido para llamar al vecindario á nuevas elecciones que tendrán lugar el Domingo de este mes que crea oportuno.

El casco del paquete Evora—El casco de este buque que se hallá embicado frente á Montevideo, ha sido vendido en remate público por la suma de 1,100 patacones.

Baradura—La barca "France et Plata", en viage de Cadiz para el Rio de la Plata, con cargamento de sal, varó el miércoles de la otra semana á las 7 1[2 de la noche, en la restinga de la isla de Flores.

El buque no habia sufrido gran cosa.

A pesar de que una parte de su cargamento habia sido arrojado al mar, la barca continuaba varada hasta el Viérnes.

Empedrado—Los vecinos de la calle de Temple han pedido el empedrado de esa calle entre las de Montevideo y Ayacucho; debiendo pagar el derecho municipal impuesto por cada vara de empedrado.

Comision científica—Los doctores D. Manuel A. Montes de Oca, D. Santiago Larrosa y D. Guillermo Rawson, y los ingenieros D. Guillermo White, D. Juan Coghlan y don Alfredo Moore, que componen la nueva comision encargada de realizar nuevos estudios de las corrientes de la Bahia de la Ensenada de Barragan, han sido citados para una reunion que tendrá lugar hoy en el despacho del Gobernador de la Provincia.

Va á ser consultada sobre si será ó no posible arrojar á esa Bahia los residuos de los Saladeros, sin comprometer las nuevas condiciones de higiene pública.

Apertura de calles—La quinta conocida por del Sr. Rocamora, que cerraba las calles de Uruguay y Paraná á la altura de la de Juncal, ha sido abierta para prolongar aquellas calles hasta las de Pilar y Santa Candelaria, no faltando mas para que aquellas calles lleguen al Rio, que abrirlas á la altura de Santa Candelaria, en la quinta del señor Almeida.

Estension de ramal—La Municipalidad ha reclamado nuevamente del Gobierno la estension del ramal del Ferro Carril del Oeste destinado á hacer el servicio de las basuras hasta el punto donde se han construido los nuevos hornos para la quema de estas.

Progresos del periodismo—Hace poco á que en San Nicolás se fundaron dos diarios, El Progreso y el Comercio.

Ahora han aumentado su formato, lo que hace presumir que en San Nicolás se proteje al periodismo que es sin duda un elemento de prosperidad en las poblaciones cultas.

Peage—Estando ya terminados los puentes de fierro que se construian en el partido de San Andrés de Giles, la Municipalidad, por indicacion del Gobierno de la Provincia, ha acordado establecer la tarifa siguiente del peage que se debe cobrar por el pasage por dichos puentes.

Por cada carruaje, dos pesos moneda corriente. Por carro cargado, cuatro pesos.

Por carro sin carga, dos pesos.

El dies por ciento para hacienda lanar.

Veinte pesos por ciento de animales para hacienda vacuna y yeguarisa.

Tentativa de asesinato—Por versiones particulares se sabe que el Juez de Paz de Chivilcoy, D. Federico Soares, fué acometido el sábado á las doce del dia por dos gauchos armados, quienes le dijeron que venian á matarlo.

Cuando los gauchos iban á perpetrar su crímen fueron acometidos por dos ginetes que á la sazon pasaban por el lugar en que sucedia lo referido.

Estos con sus puñales intimaron á los malhechores, los cuales fueron capturados y sometidos á prision.

En esta juran que tan luego como sean puestos en libertad van á matar al señor Soares.

Hasta ayer á las cuatro de la tarde no habia confirmacion oficial de la version precedente.

Estado Sanitario—De "La Revista Médico Quirúrgica" q' apareció ayer, tomamos lo que sigue:

En esta quincena se presentan las mismas afecciones de la anterior, sin que tengamos nada que agregar.

La temperatura fria y seca con que se inicia el invierno ocasiona gran número de afecciones catarrales, desde el simple resfrio hasta la bronquitis intensa, tanto en niños como en adultos; enfermedades agudas, propias de la estacion, como la neumonía, el reumatismo articular, la angina y otras en corto número.

La angina diftérica, que podemos llamar endémica en esta ciudad, aunque sin revestir la violencia que, generalmente la acompaña, cuenta algunos casos fatales.

La viruela continúa en la misma progresion que en las dos últimas quincenas.

Comparado el estado sanitario actual con las correspondientes quincenas de los dos años anteriores, encontramos que la salud pública ha mejorado, siendo ahora menor el número de enfermos.

Resolucion—La Comision de Peticiones de la Cámara de Diputados, se ha espedido en la solicitud del jóven moreno Juan Blanco Aguirre, pidiendo una subvencion para perfeccionar en Europa las nociones de dibujo que ha adquirido sin escuela y por aficion.

Esta resolucion niega al solicitante lo que pide.

La solicitud habia sido considerada por el Senado, el año pasado, y este concedió la subvencion.

Es de esperarse que no tenga éco en la Cámara de Diputados la resolucion de la Comision de peticiones, pues, las cualidades naturales del dibujante Aguirre, prometen un artista notable si fuesen cultivadas, al mismo tiempo que se estimularia el arte tan descuidado entre nosotros.

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina durante el dia 8 del corriente [illegible]

Entrada y existencia 8.870,188 pesos fuertes y 46 centavos.

Salida y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia 7.029,116 pesos fuertes y 48 centavos.

Existencia para el dia 6 de Junio 1,841,017 pesos fuertes 843 centavos.

Inauguraciones—El 20 de este mes se inaugurará el ramal del Ferro-carril del Sud que llega á las Flores.

El 23 se inaugurará tambien la escuela pública del pueblo del Saladillo.

Inhumaciones—Las que ocurrieron antesayer fueron las siguientes:

Cementerio del Norte—Juan R. Velasques, apoplejía, Miguel Wiberabea, reblandecimiento cerebral, Francisca U. de Resabal, consuncion Torcuato Barboza, asfixia, Sebastian Nuñez, disentería, María Carnel, vicio orgánico, Marcelino Dokin, tétano.

Cementerio de la Chacarita—Eugenia Santos viruela, Francisco Baudin, pleuro neumonía, Ursula Puebla, viruela, Anjel Ferrari, tisis pulmonar, Antonia Castell, id id; Manuela Frias, viruela, Margarita Betto, angina, Tereza Silvana, mal, Fidel Barrera, tétano, José Carbonelle, mal, Alberto Gasalini, falta de desarrollo, Anjel Valiente pulmonia aguda, Ambrosio, Botini, fiebre tifoidea, Pascuala Figueroa, pulmonia.

Movimiento de paquetes—Con procedencia del Rio de la Plata llegaron: el 19 de Mayo á Lisboa el "John Elder," el 11 al Havre el "La Plata," y el 13 á Southampton el "Tycho Brahe," el 10 á Lisboa el "Kepler," y el 12 el "Cuzco."

Vapores salidos de Europa para el Rio de la Plata.

De Amberes "Ridal Hall," el 16 de Mayo, con escala en el Havre, Lisboa Bahia y Rio Janeiro.

De Liverpool "Hipparchus," el 20 de Mayo, con escala en Bahia y Rio Janeiro.

De Burdeos "Gironde," el 21 de Mayo por Lisboa, Dakar, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro.

De Lóndres "Bonita," el 26 de Mayo, por Amberes, Falmouth y Rio Janeiro.

De Génova "Pampa," el 27 de Mayo, con escala en Marsella, Barcelona, Gibraltar y Rio Janeiro.

De Liverpool "*Lucitania*," el 29 de Mayo con escalas en Burdeos, Santander, Lisboa y Rio Janeiro.

Del Havre *Fenelon*, el 1º de Junio, con escala en Rio Janeiro.

De Liverpool *Kepler* el 1º de Junio, por Bahia y Rio Janeiro.

De Hamburgo *Rio*, el 5 de Junio por Lisboa Bahia, Rio Janeiro y Santos.

De Southampton *Rayne*, el 9 de Junio, por Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro.

De Génova *France*, el 17 de Junio, por Marsella, Barcelona, Gibraltar, San Vicente y Rio Janeiro.

De Liverpool "*Memnon*" el 12 de Junio por Bahia y Rio Janeiro.

Depositos municipales Los depósitos de Aduana de los antiguos edificios conocidos por Cuartel de Restauradores y hospital de Betlemnos han comenzado a desocuparse para cederlos a la Municipalidad la cual los destinará a Cuartel y depósito general del servicio de limpieza del municipio.

Robo—Antenoche ha sido robado el escritorio del Señor D. Juan J. Britos establecido en la calle de Perú núm 141.

Los ladrones han entrado por las azoteas, bajando depues á los patios. Han forzado las cerraduras de las puertas y las cubiertas de los escritorios han robado algun dinero y varias libretas de Banco entre ellas la de la Academia de Jurisprudencia de que el Doctor Britos era tesorero no encontrando mas objetos que robar, los ladrones han roto casi todos los muebles.

Reglamentaciones—La Municipalidad ha pasado una circular a los Administradores de Hospitales, Cementerios, Inspectores de Mercados y demas establecimientos dependientes de la Seccion de Higiene, pidiéndoles la reglamentacion del órden interno y necesidades de estos establecimientos.

Esta reglamentacion deberá hacerse en el término de un mes.

Nuevo telégrafo—Se ha comunicado al Gobierno Nacional que la seccion del Telégrafo Nacional entre Monteros y Tucuman ha sido terminada; esperandose solo que el Gobierno autorice su apertura al público.

Cuadrilla de ladrones—El Gefe Político del Rosario hizo un telegrama el sábado al Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos, avisandole que una gavilla de ladrones se habia embarcado con destino á esa ciudad.

El Juez de Paz mencionado tomó medidas para capturar aquellos huéspedes.

Libre práctica—Antiyer fueron puestos en libre práctica los pasajeros del paquete "Olbers"; mañana lo serán igualmente los del paquete inglés "Neva."

Deslindes de municipios—La Comision de Salubridad de San Cristobal ha presentado un proyecto de deslinde de Municipios relativo á los de Buenos Aires y Flores.

Por ese proyecto se dejará un *boulevard* de cincuenta varas de ancho, con arboledas en sus dos costados, entre los límites de uno y otro municipio.

Ese espacio será dejado para un paseo público, que mas tarde podrá ornamentarse con estatuas y otros objetos adecuados.

Esta necesidad era reclamada ya por una ciudad tan importante como la nuestra.

Presos en libertad—Ayer fueron puestos en libertad los presos de la Cárcel Pública.—Jose Tonietto, Francisco Requeiro y Máximo Sosa.

El primero de estos, procesado por el ruidoso pleito de un buque de Ultramar que fué robado en cerca de dos millones de pesos, ha sido puesto en libertad por auto del Superior Tribunal de Justicia.

Los otros dos, procesados por sospechas de homicidio, han sido puestos en libertad y absueltos de culpa y cargo por auto del Juez Señor doctor Carranza.

Elecciones—Antiyer deben haber tenido lugar en la Provincia de Entre Rios las elecciones de los dos Diputados que aquella Provincia debe mandar al Congreso Nacional.

Reunion del Senado—La que celebró antenoche el Senado de la Provincia, carece de interes.

Solo se sancionó en ella una Ley autorizando al P. E. para que haga practicar los estudios de las mejoras necesarias para que funcionen el Superior Tribunal y los Juzgados inferiores en el local ocupado por el Tribunal y la Cárcel.

Instalacion—Bajo la presidencia del Director General del cuerpo D. Sebastian Casares, tuvo lugar ayer la instalacion definitiva de la compañía de bomberos voluntarios en su cuartel situado en la calle de Potosí entre las de Tacuarí y Buen Orden.

Nueva línea de tramways—La Compañía de tramways nacionales está construyendo una nueva línea en la calle de Montevideo para hacer por las calles de Potosí y Moreno por una parte, y Juncal por otra, un redondel con la línea establecida en la calle de Libertad

Mercado 6 de Junio—La Comision encargada del paseo en el antiguo local del mercado 6 de Junio, la ha hecho rellenar y nivelar ya, y ha dado principio tambien á la plantacion de árboles de sombra.

Esta misma Comision, en union de los vecinos, ha pedido la piedra necesaria para el pavimento de las calles que rodean este paseo.

Vapores y pasageros—Las entradas en los dias 9 y 10 á nuestro puerto son los siguientes:

Vapor "Italo Platense" de Génova y Nápoles con 505 pasageros.

Vapor "Rio Uruguay" de Paysandú y escalas con 85.

Vapor "Onix" de Montevideo con 93.

Vapor "Herminia" de la Colonia con 8.

Los salidos en los mismos dias son:

Vapor "Silex" para Montevideo con 9.

Vapor "Porteña" para Montevideo con 22.

Vapor "Onix" para Paysandú y escalas con ocho.

Sucursal del Banco—Dentro de breves dias debe establecerse en el pueblo de San Pedro una sucursal del Banco de la Provincia.

Sabemos que solo se espera para la instalacion de este establecimiento que se haga el nombramiento del gefe de dicha sucursal.

Parroquia sin representacion—La parroquia de San Cristóbal, una de las últimas creadas en el municipio, y por consiguiente la que mas necesita de ser atendida, hace tres años que se halla sin representacion en el seno de la Corporacion municipal.

Se dice que el municipal electo Sr. Aldao ha renunciado ese puesto, pero esto no ha tenido solucion.

Robo—Antenoche ha sido saqueada la [illegible] de la calle Defensa núm. 1[illegible]

Los dueños de este establecimiento habian [illegible]

Los vecinos se apercibieron de que la puerta habia sido falseada y dieron parte á la autoridad.

Cuando esta llegó, se encontró ya sin ladrones, pero encontró tambien que una gran cantidad de calzado habia sido robado de los estantes y que el cajon de un escritorio habia sido violentado, sustrayéndose de él la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente.

PUBLICACIONES VARIAS

Don Héctor F. Varela

Este señor ha remitido á la Direccion de este diario, las siguientes líneas:

Paris, Mayo 14 de 1872.

Sr. Director de "La Prensa"

Buenos Aires.

Distinguido cólega:

Cuento con la lealtad é independencia de V. para pedirle la insercion de las siguientes líneas:

En "La Prensa" del 9 de Abril, que he recibido por el paquete que acaba de llegar, y que supongo han tenido vds. la fineza de mandárme lo que mucho agradezco, esperando que continúen—veo que ese diario ha trascrito el juicio emitido por el corresponsal de "La Epoca" en Paris, sobre el "Americano."

Aun cuando la vista del periódico, y el juicio de los principales diarios de Inglaterra, Francia, España, Portugal, y aun de paises como la Grecia y el Asia pongan en ridículo lo que ha dicho el corresponsal de "La Epoca" deseo, no obstante, que se conozca en Buenos Aires el orijen de ese juicio, tan injusto como apasionado.

La persona que lo ha hecho, antiguo corresponsal de "La Tribuna" creyó que al fundar el "Americano" le daria el puesto de director.

No habiendo sucedido así, se ha creido con el derecho de juzgar mi periódico de una manera, que, sin causarle el mas leve daño, se halle en contradiccion con la misma *Epoca*, que en su parte editorial, no una, sino repetidas veces, ha dicho que el *Americano es notable bajo todos aspectos*, aun cuando combate las ideas de que se ha hecho campeon en la cuestion de Cuba.

Adjunto á Vd. original una carta de la persona a que me refiero, en la que me declara con toda franqueza, que si ha emitido ese juicio sobre el *Americano*, ha sido simplemente porque no le di en el periódico el puesto á que él aspiraba, y con que creyó poder contar.

Aunque no sean estas sus palabras textuales, la revelacion se deduce con claridad del texto de dicha carta.

Concluiré pidiendo á vd. que, ya que ha publicado en *La Prensa* el juicio del corresponsal de *La Epoca* publique el que sobre *El Americano* han emitido cualesquiera de los periódicos de Londres, Liverpool, Paris, Marsella, Burdeos, el Havre, Bayona, Nantes, Madrid, Barcelona, Malaga, Génova, Florencia, Milan y Bucharest, de que estoy haciendo transcripciones, el mismo *Americano*, en cuya prosperidad no dudo que se interesará vd. tanto, como nuestros demas compatriotas de todo el Continente.

Deseando toda clase de prosperidades a *La Prensa*, lo saluda su afmo. colega

Hector F. Varela

— —

Salida de vapores

Mañana, para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor paquete inglés Iris.

Hoy, para Montevideo, á las 5 de la tarde el vapor nacional Porteña.—Agencia Reconquista, 99 y 99 1[2.

Para Asuncion, vapor Venezia, sale el jueves 13 del corriente, recibe carga, pasageros y encomiendas Pasages Asuncion $b 40. Humaitá 36, Corrientes 32.

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Junio 10 de 1872

Las operaciones en fondos públicos nacionales empezaron algo tarde, pues serian las dos ménos un cuarto del dia, y apesar de haber un vencimiento importante de 177,000 ps. pta., ellas no fueron muy animadas, siendo mas bien encalmadas, si se tiene en vista el fuerte vencimiento de hoy y los que hay para el corriente del mes.

Las ventas se iniciaron con una partida de 20,000 ps. pta., al 73 1[2 p % para Julio 10, siendo las demas ventas, casi en su totalidad para fin del mes, como se verá en el detalle de ventas que damos á continuacion.

Apesar de la poca animacion que tuvieron las transacciones, ellas no dejaron por eso de ser importantes como ventas, pues el total efectuado alcanzó á 136,000 ps. pta.

Los precios han continuado con bastante flojedad sobre los del Sábado, pues han tenido una baja de *tres octavos por ciento* sobre los precios anteriores y tienen una tendencia manifiesta de declinar algo mas.

Hé aquí las operaciones realizadas hoy:

Al Contado 1,000 ps. pta., al 74 5[8 p % id 5,000 id id id id id id id id, 11 id 10,000 id id id id 1[2 id id, Junio 30, 100,000 id id id 3[4 id id, Julio 10, 20,000 id id 73 1[2 id id

El año pasado á igual época, cerraron los fondos públicos nacionales, al 67 7[8 p % al Contado.

Despues de cerradas las operaciones, se hicieron pequeñas ventas entre corredores, que no merecen mencion por no ser de importancia y no variar en nada las últimas cotizaciones.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

No han sido de mucha importancia las operaciones realizadas hoy en cédulas hipotecarias, concretándose tan solo las ventas á 11,500 ps. fts. en títulos de la Serie A del 8 p % de renta anual y 2 de amortizacion por trimestres, en la forma siguiente:

7,500 ps. fts., al 95 1[2 p % al Contado, 4,000 id id id id id id id id id.

Apesar de la poca animacion que tuvieron las cédulas, ellas se conservan muy firmes y hay buena demanda, principalmente en títulos de la Série A.

FONDOS DE PUENTES Y CAMINOS

Hacia algun tiempo que no se realizaban títulos de esa deuda, que goza de buena demanda y conserva con firmeza sus precios.

El Sábado á última hora se hicieron fuera de la Bolsa entre particulares una partida de 10,000 ps. fts., al 95 1[2 p % al Contado, habiendo compradores á ese precio.

RENOVACION DE TITULOS

El Directorio del Crédito Público Nacional, llama á todos los tenedores de títulos de Puentes y Caminos, papel amarillo, del número 1 al 326, para cambiarlos con los nuevos títulos recientemente emitidos.

El plazo concedido, es hasta el 30 del corriente.

CAMBIOS

Todavía no se han iniciado las operaciones en cambio sobre Europa para el paquete ingles *Neva*, así es que continúan sin fluctuacion alguna á las cotizaciones que dimos anteriormente.

Mañana probablemente se harán algunos giros.

DESCUENTOS

Sin variacion en la taza del descuento.

Se están realizando del 7 al 9 p % anual según firmas y plazos.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Lunes, Junio 8 de 1872.

Muy limitado surtido de nuestros frutos hemos tenido en el mercado hoy, habiendo sido escasa tambien la concurrencia de compradores. Sin embargo reinó la mayor animacion en la demanda. Los precios han sido muy firmes, y en algunos casos se ha obtenido una ventaja sobre los de la semana anterior; como se verá por el detalle que á continuacion damos.

Lanas—Cortas existencias hoy, y apesar de las últimas noticias de Europa, hemos notado mas firmeza en los precios, habiéndose vendido á 80 ps. arb. lana de borrega que la semana anterior por igual clase no se pudo obtener mas de 74 ps. Los tenedores han sido mas firmes en sus pretenciones; lo que ha restringido en parte las operaciones de hoy. Sin embargo sabemos que están en via de realizarse algunas cantidades regulares de clases finas de las existentes en depósitos.

Cueros vacunos secos—Las entregas de estos han sido muy limitadas, habiendo poca ó ninguna demanda. El único comprador que teníamos para este artículo ha declinado hoy de los precios que pagaba la semana anterior y los [illegible] exportadores prefieren enviar á depósito.

Podemos notar como precio nominal por los cueros buenos 160 ps. á 162 ps. [illegible]

Cueros lanares—La posicion de este artículo mejora de dia á dia; las existencias de hoy eran reducidas y los precios [illegible] anterior como se verá por los detalles que damos á continuacion.

1,000 [illegible] id 170 [illegible]

246, 3 id 300 id pesadas [illegible] libra 23 rls, 150 id id id docena 170, 1 id 220 id id y desecho al barrer libra 22 reales. 1 id 80 id id buen derecho docena 102, 1 id 250 id id id inferior id 60.

Cueros de Potro—Sin existencias, firmes.

Cueros de cordero—Id id precio nominal.

Corderitos—Muy buscados. Las existencias hoy muy reducidas las ventas son como sigue: 700 docenas pieles frescas al barrer á ps. 20 1[2 350 id id id mas inferiores 20.

Sebo y grasa de carnero—Siguen teniendo una demanda muy activa, habiéndose obtenido hoy una pequeña mejora sobre los precios de la semana anterior. Las existencias que teníamos se realizaron á los precios siguientes: 330 arb. grasa en panzas á ps. 44 1[2, 300 id sebo derretido casco de campo 46, 80 id id pisado muy bueno 33.

Cerda—Muy buscada siempre; los lotes que nos llegan se componen de pequeñas cantidades que se venden á precios muy firmes, lo que hoy tuvimos se ha colocado con la mayor facilidad, á 180 ps. no pasando toda la entrada de 175 arb. mezcla regular.

Cereales, Trigos—Las existencias que teníamos en este artículo hoy eran reducidas pero de clases buenas en su mayor parte que han sido muy buscadas, habiéndose realizado á precios mas subidos que los de la semana anterior Hay tendencia de una suba mas crecida en los precios por las clases buenas á superior. Ventas hoy:

200 fanegas clase superior á ps. 145, 180 id id muy buenos, 140, 130 id id id 138, 170 id id id 136, 100 id id regular, 132, 125 id mediana id id, 128, 209 id id id id 126.

Maiz—Existencias muy fuertes. Sin embargo hemos notado mas firmes en los precios de las clases buenas, habiéndose vendido desde 115 ps. á 120, ps. fanega clases regulares á buenas.

CORRALES DEL SUD

Introduccion dia 8 de Junio.

Abastecedores, Cárlos Casares, Capataces, Daniel Arana, procedencia, Tandil, Animales	370
Sulpicio y Cirilo Gomez, Juan Echeto idem	340
Martin Boado, Ignacio Baez, Monsalvo	332
Juan Martin de la Serna, Basilio Alarcon, Mar Chiquita	213
Exequiel Cardenas, Martin Garay, Saladillo	159
Salaberry y Mandia, Mariano Aranda, Tapalqué	142
Calisto Almeyra, Agapito Burgueño, 25 de Mayo	90
Salaberry y Mandia, Lucio Ballestero Tres Arroyos	592
Juan Vasquez, Ramon Lucilo, Ayacucho	386
Exequiel Cardenas, Martiniano Gomez Pila	114
Idem idem, Manuel Calderon	141
Dasso y Cardenas, Hilario Ponce Juarez	195
	3,075

Precios de la Hacienda el 9 y 10 de Mayo de 1872

Novillos de saladero—180, 185, 200, 235 y 220

Vacas de idem—120, 130, 140 y 150

Carne y sebo—230, 220, 200, 180 á 100

Cueros de novillo—165, 170 y 175

Idem de vaca—115 y 120

Terneros—50, 60, 70, 80 y 100.

Capones—50, 55 y 60

Telegramas de Montevideo

A la Bolsa— Junio 10, 2 3[4 pm.

Londres, Lleydon, Rio Grande, Calderon. Salen el Porteño y Rio de la Plata.

Al llegar, 1,400 sacos arroz de Batavia, á 9 3[4. Un lote ceniza, á 21 1[4. 1000 barricas azúcar refinado del Havre, á 30 1[4 dpdo.

A la Sala de Residentes—

Papel, 3 1[8 Deuda Interna 53 1[4 Cambio 51 1[8 á 1[4; 250 toneladas cenizas á 21 1[3 oro.

ADUANA

Comestibles

Carbone Luis, 5 cajones dulce.

Terrero, 100 bultos cafe.

Rocca, 101 cajones aceite en latas.

Perez, 23 id chocolate, 100 tabales sardinas apresadas.

Mena, 58 rollos tabaco.

Mantels, 3 cajones escobas de una mano, 30 juegos tinas, 25 docenas baldes.

Bebidas

Devoto, 150 cascos aguardiente.

B. Meyer, 10 cajones vino Burdeos.

Milligan, 129 barricas y 157 cajones cerveza

Tiscornia, 20 cajones cigarros suizos.

Ochoa é hijo, 100 garrafones anizado.

A. Mena, 6 cajones cigarrillos habanos.

Ladera, 30 id cigarros alemanes.

Pedeflous 69 id habanos.

Drogas, medicinas y pinturas

C. Shaw, 15 cascos pintura comun en pasta, 1 cajon añil

C. Riva, 95 id kerosene.

Bletscher 36 barricas malt.

Mantels 52 cajones agua florida.

Toledo, 1 fard zarzaparrilla, 1 cajon bálsamo tranquilo, agua de rosa, alcanfor, Jarabe de Briant Galbano, lagapeno, clodoformo, cáscara de granada, caña, fistola y jarabe de Larrocha.

Sere, 9 cajones pintura comun en pasta.

Muebles, alhajas y armas

Rucheweyh, 80 piezas artículos de plata.

Otto Damini, 8 cajones muebles de nogal, 5 id id de jacarandá.

Samuel B Hale, 7 id sillas americanas.

B Stokes, 5 id camas de fierro surtidas, 2 id fulminantes.

Mercería

J. Sanchez, 5 cajones perfumeria surtida.

L. Belgrano, 30 id lámpara para kerosene.

Bemberg, 3 id agujas.

Challé P., 1 aguas de Mompelas.

Basabe, 1 id flores artificiales.

Vergez, 2 id perfumeria surtida.

E. Scol, 20 id merceria surtida.

Rossollin, 30 id id id.

Sacazel, 5 id id id.

Artículos franceses y alemanes

Vallet, 12 caj. merino negro, reps, chalones surtidos y fajas de lana.

Mallmann, 4 caj pañuelos de rebozo de lana, casimir y paño de lana negra, 2 caj pañuelos fulares.

Challe, 1 caj medias de algodon para criaturas.

Schulte, 1 id muestras.

Ferber, 1 id pañuelos de rebozo de algodon, libros impresos y muestras.

Ebbinghaus, 2 caj medias de algodon para niños.

Glovers, 4 id géneros de algodon para pantalon, id mezcla id.

Parlane, 16 caj medias cortas, id largas de algodon y grises de lana, 6 fardos paño de la estrella.

MARITIMA

Ultramar—dia 10

Rio Grande, gta francesa Porteña 83 tons cap B. Maumus, á Ledesma hnos. con 20 docs tablas de cedro, 464 tercios y 106 bolsas con 35,157 kilogs yerba mate.

Maldonado gta nacional Fray-Bentos 115 tons cap Gorvenoott, á Nuñez hnos con 120 ton piedra de cal.

Rosario el 8 del corriente vap nacional General Nazar 120 tons cap Mayno, á Paez y Gomensoro con—á Ramos, Otero y Ca 584 cj lang á A. Lopez y Ca 1000 cueros vacunos secos, á Black y Ca 5 fdos cabrillones, á la órden 116 retobos queso, Alcorta y Ca 82 fdos tabaco, á C. Massini y Ca. 2 cj queso, á A. Puch 2 fdos cabrillones, á B. Ocampo 6 fdos cueros de cabra, 68 id tabaco, 58 retobos queso, 7 fdos carona, 1 id pelo de cabra.

Montevideo, el ocho del corriente, vapor inglés Onix, cap á Pedro Risso, con—á M. René 1 cj encomiendas, á Wolff 1 id id, á Zumarán y Ca. 1 id id, á E. Dulcino 1 bto id á E. G. Onl 1 cj id, á A. Aguiar 1 id id, a Barran y Briet 1 id id, a E. D. Risso 1 id id, 1 paquete con 487 bts. De tránsito para el Uruguay 3240 bts. mercancías.

Hamburgo, el 1º de Marzo barg. gol. aleman Theodor, 137 tons. cap. H. H. Oltmann, á Mantels y Pfeiffer, con—3 cjs mercancías, 77 bts madera, de cedro, 44 cjs muebles, á B. Meyer 10 id mercancías, á [illegible] y Ca 42 id id, á Bustamante y Ca [illegible] á J. C. [illegible] y Ca 1 id id, á Mallmann y Ca 1 id mercancías, á [illegible] 114 id vino, á Kohlenberg y Ca 15 id [illegible] [illegible]

per y Ca. 5 bts mercancías, G. Muhler y Ca. 12 id id, á Davemport y Ca. 6 id loza.

Boston el 2 de Abril, bca americana Clara 538 tons cap D. Nicholls, á Tomas Drysdale y Ca. con 312,000 piés madera.

Hamburgo, el 14 de Marzo, berg gta aleman Frederick 320 tons cap T. Beeckmann, á Peters hnos con—á los mismos 500 cj azul, 87 id sardinas, 2 id meror 1787 id 72 bar y 281 damagg espíritus, 800 cj velas, 1 partida carbon, 2838 piedras de vereda, á Shaw 108 cj meros, 20 id cerveza, á Schlieper y Ca. 8 id manufs, á Mantels y Ca 2 id meros 7 id arts de madera, 8 id muebles, á Krüger y Ca 6 id cristalería, 9 id porcelana, á Hartmann y Ca 4 id pianos, á Koening y Ca 19 id algs, 2blts mtras, á Kohlstedt y Ca 20 cj medias, 1 id mtras, á Muller 30 id cristalería, 1 id porcelana, 4 bts drogas, á J. M. Lavandera 3 cajs acordiones, á Rosas y Ca 1 cj mercería; á J. Bubler 4 cjs mercería; á H. Pikempack 12 cjs id, 1 casco y 4 cj provisiones; á Bletscher y Ca. 2 cjs mercancías, 10 cascos aceite, 11 cjs mercancías; á Luders y ca. 10 cjs id, 1 cj muestras; á Giegler 9 cjs mercería; á la órden 12 cjs papel, 1 cj bramante, 33 cjs mercancías, 1 cj ferretería, 1 cj porcelana, á C. Zorraquin Hnos. 22 cjs juguetes; á Bustamante y ca. 15 cjs cristalería, 4 cjs perfumería; J. C. Sanchez 15 cjs id, 2 cjs muestras; á F. Chas 5 cjs. mercancías; á R. Schulte, 24 cjs. id, 8 cjs y 1 casco ferretería, 4 mercancías, 7 id, á Bemberg y ca. 4 cjs. mercancías; á Rutemberg 40 cjs muebles; á Otto y ca. 7 cjs. id; á Snockel 5 cjs mercancías; á Roosen y ca. 2 cjs lanas, á Ruschewey y ca. 6 cjs mercancías; á Toledo y ca. 6 cjs drogas; á Burgos 4 cjs id; á G. Muller 18 bultos id, á Morsbach y ca. 9 bultos artículos de mimbres, á Ferber y ca. y ca. 23 cjs lanas y algodones; á B Meyer 20 cjs mercancías; á Khainach y ca. 50 cjs perfumería, 110 cajones mercías y 1 cj muestras.

Southampton el 9 de Mayo, Lisboa el 13 San Vicente el 18, Pernambuco el 25, Bahia el 27 y Rio Janeiro el 1. del corriente vapor paquete inglés "Neva," 2999 toneladas comandante H. Bax, á C. W. Benn y ca.—con—De Southampton—á McLean y ca. 2 bultos armas; á Bousfied 1 cajon ropa; á Challe y Puy mercería. á Basabe hnos. 1 cajones id á Hivernat Ca. 1 cjs joyria á Labalme Ca. 1 cjs mercería. á G. Perregaus ca. 1cjs relojes, á J. D. Fitte 1cj mercería, á Bonnemazon ca. cjs id á E, Furt. 3 cjs mercería, á M. Varela 1 cjs pendulas, á E. aJmes 1 tarro sanguijuelas á B. Loudet. 1cj mercería á Ferber ca. 1 btomtrat á S. A. Gollan 1 cjs mercería. á Ebbinghaux ca. 1 cjs id á Schlieper ca. 1 cjs id á Molina ca. 1 bto, mtras á Mallinson ca. 1 id id 5 cjs mercería á B Mayer 1 cjs ropa á S. T. Stand 1 cjs id á Daniel Masnell. 1 bto. periódicos, á Torre-t ca 1 bto. id 1 bto. tabaco, á Wacobsen ca. 1 bto periódicos á J. Horner ca. 1 bto mtras á C. Benne ca. 1 cjs libros 1 bto. periodicos á M, P. Dous 1 cjs id á M Prinsa 4 arco, á J. Frechy 1 cjs. corbatas, á P. Gould 1 cjs libros á Moller ca, 1 cjs id á Getting ca, 12 cjs mercería. á Hornetrung 1cj cigaros 1cj artículos de escritorio, á E. Gractmer 1 cjs joyería á Bates Stokes ca. 10 cjs mercería á N. Snnor 1 cjs id á M, R. Jilmour 5 btos id á M. Terreso 30 cjs con 150.000. £

Cabotage—Dia 10

Victoria, pailebot Hugo Bassi 30 toneladas patron José Fazzio, á Hillner y Ca. á J. Mernes 5[4 vino, 11 barricas limonada, 20 cj id. 5 bars cognac. 22 cj vermouth, 23 cj hesperidina, 50 cj agenjo, 30 cj cognac, á Herman 1,000 fgas cal, [Batería.]

San Nicolas, gta Amor Paterno 21 toneladas patron S. Perrucino, á Nuñez Hermanos, á F. Williams 800 cueros vacunos secos, 109 bolsas harina, 275 bolsas afrecho, [Riachuelo.]

Villa Colon, pailebot Cecilia 25 toneladas patron F. Elena, á Nuñez Hermanos, á Casá hos 58 cs vacs; 110 cs lanares, 3 bolsas cerda, 273 fgas maiz, 1 cj concervas.

Victoria, pailebot Rafael 29 toneladas patron S. Badaraco, á Nuñez Hermanos 1,000 fgs cal [Riachuelo.]

Baradero, pbot Cavour 15 tons pat S. Ascheri á Nuñez Hnos al pat 700 cs lanares, 4 cs corderito, 1 bolsa cerda, 532 arb trigo, 217 cs vacs, 26 cjs becorro, 21 es carpincho, 175 fgs trigo, [Riachuelo.]

Baradero, bdra Oriolla 43 tons pat F. Lampranco, á Nuñez hnos 133 cs potro, 1417 cuers lanares 60 docs cs nutria, 10 1[2 docs cordero, 113 1[2 id id, 3 bultos cerda, 50 cueros lanares, 810 cs vas 86 cs becerro, 55 cueros nonato, 24 cs potro, 15 arb grasa, 57 fgs trigo, 100 arb alberjas, 93 cs vacs, [Barracas.]

Entradas—Dia 10

Uruguay, vap ing Silex:
Montevideo, id id Onix.
Génova, id itil Italo Platense.
Rosario, id nacl Gral Nazar.
Marsella, berg italiano Sette Fratel á Vaile Hnos.
Burdeos, bca francesa Bayonnaise á Vergez y Comp.
Victoria, vap nacl Aguila.

Dia 10

Uruguay, vap oriental Rio Uruguay,
Montevideo, id ing Herminia.
Boston, bca amro Clara á Drysdale y Ca,.
Génova, bergantin goleta oriental Dos Albinas á Marini y Ca.
Hamburgo, id alem Fredrick á Peters y Hns Id id id Theodor á Mantels y Pfeiffes.

Salidas dia—9

Liverpool, vap ing Olberz.
Uruguay, id id Onyx.
Montevideo, id id Silex.

dia—10

Montevideo, id oriental Rio Uruguay.
Colonia y Montevideo vap ing Herminia.

BANCOS

HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo de cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone de interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizacion y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SÉRIE A. TRIMESTRAL.

Dura 20 años 117 dias. 8 p.% interés, 2 p.% de amortizacion y 1 p.% comision.

SÉRIE B, TRIMESTRAL.

Dar 27 años 270 dias. 6p.% interés, 1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SÉRIE C, SEMESTRAL.

Dura 20 años 120 dias. 8 p.% interés, 2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SÉRIE D, SEMESTRAL.

Dura 23 años 5 dias. 8 p.% interés, 1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deban ser levantados simultáneamente con su constitucion y el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres, harán las entregas de 5 á 15 de Enero, 5 á 15 de Abril, 5 á 15 de Julio, 5 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 5 á 15 de Enero y 5 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion, se desestarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion cuatrimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales se pagará el banco de 31 de Diciembre á 6 de Enero, 31 de Marzo á 6 de Abril, 30 de Junio á 6 de Julio, 30 de Setiembre á 6 de Octubre. Y la semestral de 31 de Diciembre á de Enero y 30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron de banco. Estos depósitos pasarán al banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN NÚM. 111.

José M. La Fuente, Secretario

Desde el 15 de Febrero, quedará abierto el Banco al servicio público por mes f1

DE CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista	5 p.%
á plazo fijo de 30 dias	5
" " 60 "	5 1[2
" " 90 "	6

plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente ... 10 p.%

Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1872.

WANKLYN Y COMPAÑIA

10—SAN MARTIN—10

Desde el 10 de Enero de 1872 la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona	5 p.%
" " se cobra	10 "
A 30 dias fijos	6 "
A 60 dias id	7 "
A 90 dias id	7 "

Julio de 1871.

DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m|c. y en metálico 10 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recibidos en el Banco. Pasando 60 dias de su edad los réditos de estos no contados desde el dia en q'entrará al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán, capital concluido, el uso del depósito. Todo depósito á premio se consta en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos íntegros á su vencimiento.

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p% al año

Abona—

á los depósitos particulares en moneda corriente y metálico p% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 5 hasta 20 mil pesos m|c con su sola firma garantida por documento separado, con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario

DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital......libras esterlinas 1.500,000 ó sean $ftes. 7.500,00
Fon de reserva. idem 155,000 ó sean idem 755,00

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista	3 p%
Idem idem á 90 dias de plazo	3 "
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso	5 "
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso	5 "
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente	9 p%

Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva-York.

Buenos Aires, Junio 1 de 1872.

G. E. Gorente   Naschvitz—J. E. Gaylor

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA

DECIMA FUNCION DE LA TEMPORADA

El Martes 11 de Junio 1872

Se pondrá en escena por la primera vez la ópera nueva en 4 actos música del maestro F. Marchetti

RUY BLAS

Personages	Actores
Da. María de Neubourg, Reina de España	Sra Julia Marziali
D. Salustio de Bazan, marqués de F[illegible] y primer ministro del Rey	Sr A. Rossi Chelli
D. Pedro de Cuevara conde de Camporeal y Presidente de Castilla	Juan Chiesi-Mot.
D. Fernando de Córdoba, marqués de Priego y Superintendente general de los impuestos	De Bezzi
D. Guritano, conde de Ohato y gran mayordomo	B. Guadagnini.
Da. Juana de la Cueva, duquesa de Alburquerque, primera dama de honor de la Reyna	Adele Borio
D. Manuel Arias, gran Escudero	Rfo. Murgiasca.
Ruy Blas, criado de D. Salustio	Julio Perotti.
Castilda, dama de honor de la Reina	Sra. I Escalante
Un ujier	Luisa Martinez.

Damas de honor de la Reyna, Grandes de España, Miembros del Consejo privado del Rey, guardias, pajes, criados.

La escena pasa en Madrid, parte en el palacio Real, y parte en una casa particular de D. Salustio. Época 1698.

j11 1p   A las 8 en punto.

AVISOS NUEVOS

Mucama Se necesita una en la calle del Perú 137, ganará un buen sueldo, con buenas recomendaciones. j11 v12

Cocinera estrangera, se necesita en la calle de San José núm 14 j11 v13

Ama de leche, se ofrece una mujer estrangera sana, robusta y de buenas costumbres calle de Sarandí núm. 42. j11 v13

Para hombre solo, se alquila una pieza en una casa de familia calle de Cuyo núm. 325, (altos) j11 v13

Se desea comprar un buen caballo de tiro para volanta, ocurrase á la calle Cuyo 116, de 12 á 4 de la tarde j11 v13

Cocinera Se precisa una calle Buen Orden 534. j11 v13

CAJISTAS

Se necesitan en esta Imprenta, Moreno 73.

Resguarda pulmones, botica inglesa de Kelly, esquina de Suipacha y Santa-Fé. j11 1p

Delantales de goma para nodrizas, botica inglesa de Kelly, esquina de Suipacha y Santa-Fé. j11 1p

Se necesita Un dependiente activo y que tenga buena letra y cuentas, 2 niños de 10 á 11 años y un peon de cocina y un corredor para remate, Suipacha 75, se reciben muchos objetos para rematar, los Mártes y Viérnes, Suipacha 75, estando la casa abierta todo los dias á disposicion del público para recibir mercancía. j11-1 p

Se necesita Una cocinera y mucama calle de Chacabuco núm. 270. j11 v18

A las familias En la tienda de Cueto Perú núm. 40 se ha recibido un gran surtido de enaguas bordadas, sacos para señoras de paño castor finos, frasadas, manteles y servilletas, paño para carpetas paño para waterpoofs, y un gran surtido de géneros de vestidos á precios módicos j11v-18

Dinero perdido Se ha perdido 6 onzas y 1 chileno de oro, se dará una gratificacion al que lo encontró y lo entregue Suipacha 29 altos. j11v-18

Carretas O Carros de buques se ofrece una persona inteligente en este ejercicio, para hacerse cargo del mango de 2 á 6 mas carretas ya sea aquí en la campaña; se dará recomendacion—Buen Orden 521 darán razon. j11 v21

Paños Para alfombrados waterpoofs para señoras y niñas, groes pequines y rosas, de colores y negras, gran surtido de merinos alepines poples y lustrinas negras chalones y pañuelos de merino, lisos y bordados, Perú núm. 40, precios moderados. j11v-18

Por 5300 ps. Se vende un magnífico piano de jacarandá con muy poco uso, de la muy afamada fábrica de Blandel, ocurrir calle Garantías núm. 123. j11v-18

Sociedad anónima, puente y camino del Paso del Cañon, se convoca á asamblea general de accionistas, para el Domingo 16 del presente Junio á las 12 del dia, en la casa del Juzgado de Paz de Merlo, para dar cuenta á los señores accionistas del estado de las obras de dicho puente. Se recomienda la asistencia á la hora indicada.

j11 v16   La comision.

Casa de Comisiones, Paris Boulevard des Italiens número 4 Paris. nuestra casa se encarga especialmente de comprar y tener á comision de la plaza de Paris, todas clases de artículos lo mismo que remitirlos á cualquier punto de la República Arjentina.

Condiciones de plaza, precios de fábrica, comision módica 70 escritorio Cangallo 70, (altos) j11v-18

La sin rival A los propietarios y maestros albañiles, especialidad de ladrillos de cal hechos á máquina á vapor de 6 pulgadas por 12 id de cal de pared y de piso, rezuela de cal y polvo de ladrillos, para ver las muestras y contratar 70 escritorio Cangallo 70 [altos.] j11v18

Cambio De domicilio—A nuestros favorecedores, y al público en general, la mueblería que existía en la calle Venezuela 229 la hemos trasladado en la del Buen Orden 212: el taller muy capaz para toda clase de obra en la misma calle Buen Orden 651.

Creemos oportuno hacer notar que aunque existe el mismo negocio en la casa que hemos dejado, no es nuestro ni de carpintero alguno sino del colchonero dueño de la finca—Buenos Aires, Junio 10 de 1872—Feliciano Torns—Antonio Sabirachs. j11v16 8 p

Se necesita Un muchacho ó muchacha que sea estranjera de la edad de 16 á 18 años, con cama para corto servicio y dé garantía de su conducta, calle de Corrientes núm. 690 esquina con Ascuénaga. j11-v18

Atencion En la tienda calle de Esmeralda esquina á Parque, se vende á precios muy módicos; como son botinas de terciopelo para señora á 65 pesos par, tripes rizados á 90 pesos vara, fleco negro y de colores á 80 pesos pieza, jéneros de vestido lindos gustos á 4 pesos vara, gró de colores muy ancho á 28 pesos vara, pantalones hechos de casimir para hombre á 120 pesos; tartanes rica calidad doble ancho á 24 pesos vara; vestidos hechos para señoras muy baratos id id id niñas id id tapados de casimir baratísimos, raso de seda de colores á 18, 20 y 30 pesos vara y rasos de lana á 10 pesos vara. j11-v16

REMATE DE MUEBLES

FLORIDA 6 — **ZAMORA y Ca.** — FLORIDA 6

EL MIERCOLES 12

Muebles nuevos y usados de toda clase.

Un juego riquísimo de jacarandá tallado con forro de damasco español de seda punzó á la Luis XIV compuesto de un confidente con tres medallones, dos hermosos sillones, y doce elegantes sillones mas chicos, dos bibliotecas de jacarandá con cristales, tres lavatorios caoba con mármol y tocador, dos escritorios cómodas con ricos tallados y cajones secretos, una cama de caoba, tres de fierro dorado, dos mesas escritorio, veladores, cuatro tohalleros, una docena sillas americanas, porcelanas, juegos enteros, ricos juegos de té y café, porcelana imitacion de Leires, cristalería, alfombras, lámparas, vinos de todas clases, cerveza, licores, vermouth, coñac, macetas y pies de fierro para plantas, lotes de cocina y muchos otros objetos para familia.

Bazar Italiano

81—83-FLORIDA—y 85

Se acaba de recibir por el último paquete de Europa, un selecto surtido de artículos de composicion fina—fruteras, centro de mesa, floreros, licoreras con barrilitos, juegos de café, bandejas, pavas, tapa fuentes, soperas, fuentes con tapa, sahumadores palmatorias, canastas para pan, asientos para botellas, aceiteras, mantequeras, paliteros, tinteros, etc. etc. j11-v18 3 p

8 por ciento anual, se dá dinero á este interés, sobre casas, terrenos, estancias, chacras, se encarga de la tramitacion del banco hipotecario, incluso la venta de las cédulas, sobre la que se anticipa dinero, compra y venta de terrenos, asuntos judiciales, se encarga de arreglar testamentarías y terminarlas en plazo dado, cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos, escritorio Cangallo 70, [altos] j11 v18

Se necesita un muchacho de 10 á 12 años para el servicio interno de una corta familia en la calle del Perú 137 [altos] j9 v10

Encuadernador bueno se necesita en la librería del Progreso calle Rivadavia 647 esquina Montevideo en la misma se compran libros usados y se venden j9 v11

Sanguijuelas Hamburguesas verdaderas se venden por mayor y menor en el depósito de Roman Sempe y peluquería Orion calle de la Victoria 138 frente á la Tribuna j9 v11

Por liquidacion Rico chocolate frances á 5 pesos paquete, id de la Coruña á 11 pesos, cubiertos de marfil á 115 pesos docena, id por [illegible] 80 pesos, [illegible] caoba muy [illegible] á 30 ps vara, porcelanas de varias clases, al bazar del Indio, Rivadavia, núm 343. j9 v12

Carbon de fragua

Y de cocina, fierro en barras y chapas, tejas Sacoman, baldozas del Havre y de Marsella, piedras para patios y veredas de todas clases, tierra romana, zinc, tirantes, pino de tea de todos largos, fierro galvanizado de 6, 7, 8 y 9 pies, sal de roca, en la sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. j9 v12

Una novedad El cajon de alarma para los mostradores de tienda y las mesas de escritorio. Este cajon introducido en estos dias de los Estados Unidos da una seguridad completa al dinero que se recibe en él. Tiene campanilla arreglada con combinacion de cinco resortes, así que [illegible] teniendo derecho de abrirlo puede hacerlo sin llave y sin ruido pero si lo prueba alguno que no tiene derecho da la alarma ruidosa.

Se lo coloca en cualquier casa de la ciudad sin aumentar el precio por colocarlo, para lo cual no se precisan mas que cinco minutos y el cajon cabrá en cualquier mostrador ó mesa.

Se vende por mayor y menor, en la nueva casa introductora norte americana. Calle de Rivadavia 1[illegible]3 j9v11.

Almorranas La prodigiosa pomada cura infaliblemente de dicha dolencia se vende 1ª peluquería Orion calle Victoria 138 frente á la Tribuna j9 v11

Retratos En tarjetas finas desde 50 ps la docena, en cuadros [illegible] desde 20 ps. Retratos en tarjeta [illegible] desde 58 ps, con toda la perfeccion y semejanza que requieren esos retratos Belgrano 230 j9 v12

Males crónicos como reumatismo, higado, úlceras, venéreo, diarrea, vista, oidos, estómago, retencion de vientre, de orina, almorranas, flores blancas, regla, asma, mal de San Victor y de San Lazaro, tumores duros, tos, pecho, hidropecia histérico, impotencia, viruela, toda clase de fiebre y otros muchos males—se curan con el remedio del agua, previniendo á los pacientes que en ningun caso se hace uso de baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puede recibir sin violencia, hasta un niño de meses—Buen Orden 521 j9 v9

Cocinera que no sea del pais, y buena con recomendacion á Belgrano 404 J9 v12

D. Antonio Marquez de Mendonsa

Q. E. P. D.

Falleció el 2 de Enero de 1872

Quintino A. Machado, albacea y demas deudos suplican á sus amigos y del finado Mendonsa se dignen acompañarlo al funeral que por su eterno descanso se celebrará en la Iglesia de San Ignacio el Miércoles 12 del corriente á las 10 1[2 de la mañana, de cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo j9,v12

SANTA CASA DE EJERCICIOS

El dia 20 del mes de Junio se darán ejercicios es, rituales en esta casa para mujeres—Buenos Aires, de 1862 j9 v12.

Al comercio Habiéndose disuelto definitivamente la Sociedad que entre nosotros existía de un almacen en Barracas al Sud y recibido yo Chinchurreta la parte que por liquidacion me ha correspondido se declara rescindida la sociedad y quedan á cargo de Frá todas las deudas y acreencias que existan contraidas por ambos, debiendo los interesados presentarse al último dentro del termino de tres dias, pues pasado ese término no tendrá responsabilidad ninguna—Bs. As. Junio 3 de 1872—Cinchurreta y Frá j9 v12

Cocinera se necesita en la calle Chacabuco núm 22 j9 v12

Se necesita una sirvienta para corta familia y se le dara buen sueldo, ocurrir calle Piedras núm. 58 J9 v12

Se venden 1,200 capones gordos, en el partido Nueve de Julio, el que se interese puede ocurrir á la calle del Perú 119, casa de los señores Gowland y Frias j9 v12

Se ofrece Un jóven de diez y siete años para dependiente de alguna casa por mayor, barraca, escritorio, registro ó cualquier otro negocio así contando con muchísimas personas que garanten su buena conducta y honradez, dando á mas un mes ó dos por prueba aunque sea sin sueldo, los que se interesen pueden ocurrir á la calle de Salta 204. j4 v11 8. p

Adoquinado á precios equitativos el que necesite á la entrada de corralones, caballerizas etc., ocurrir á la calle Rivadavia n. 938 Confitería. jm30 v14j

Banco de la Provincia

El Directorio ha ordenado que los comerciantes hagan en adelante sus operaciones con éste banco por sí personalmente, ó en su defecto por corredores caracterizados, ó dependientes por quienes se responsabilicen por escrito.—E. V. Zamudio. j. 6 5p

Casa en Córdoba se vende una espaciosa; central, al lado de donde estuvo el palacio de la Exposicion, buena para familia, para negocio, para todo lo que el especulador quiera. Ahí mismo hay un terreno que se venderá en esta. Para tratar, Paraguay 181. j7-v15

Sirvienta Se necesita en la calle Buen Orden 271; se preferirá sea una muchacha de 15 á 18 años j7 v11

Escritorio de remate y comisiones—Calle de Bolivar núm 47—Por este escritorio se rematan propiedades y mercaderías en general, anticipándose dinero sobre toda clase de objetos que se den á rematar: tambien se da dinero sobre hipoteca—47 Bolivar 47—El escritorio calle de San Martin núm. 10, se ha mudado á la de Bolivar núm. 47. m23 v23j

Para Vigo y Coruña Saldrá del 10 al 15 de Junio sin falta la velera barca española "Carmencita." Admite algunos pasageros de cámara y proa á los que se ofrece el esceiente trato que tanto acreditó á su capitan Don Santiago Artela en la carrera de la Habana.

Para tratar ocúrrase al capitan en el Hotel del Globo, cuarto núm. 4 ó á su consignatario calle de Rivadavia núm. 202. donde se dan otras sobre todo los puntos de España. m30 v14j

A los carpinteros que necesiten cola pueden ocurrir á la calle de San José núm 223. m25 v21j

Gran casa al Norte se alquila una muy hermosa y muy barata centra., para tratar Méjico 331 j9 v17.

Casa se alquila una muy grande y hermosa calle Córdoba 117, para tratar calle de Méjico núm. 331, la casa se encuentra abierta á toda hora del dia j2 v17

Oficial relojero Se necesita uno en la calle de Buen Orden 271 será escusado se presente si no lleva buenas recomendaciones. j7 v11

Mucama se necesita en la calle Rivadavia 702 se prefiere sea francesa j6 v12

Para señores solos se alquila una pieza con ó sin muebles tambien se podrá dar toda asistencia Santiago del Estero 236 j6 v25

Se necesita una casa con pocas piezas y que sea algo central el que la tenga y quiera alquilar bien, puede ocurrir á la calle Suipacha 135 que encontrará con quien tratar j6 v18

Nuevas Mensagerías de la Invariable Porteña Correo Nacional, Administracion Rivadavia 239 -Para Dolores y Ayacucho, desde el primer sábado de Mayo, saldrá de esta en el segundo tren del Sud á Chascomús, pasando por Dolores, Palenque Chico y Grande, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Bejarano, Lapasse, Chefoyo, Cansies y Ayacucho, Todos los dias, saliendo regresa de Ayacucho todos los Miércoles, conductor y dueño, Miguel M Lupo j6 v16

Compañia de navegacion á vapor La Platense [illegible] comandante A Zar[illegible] saldrá el dia 12 de Junio á las 5 de la tarde para Genova y Napoles haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona y Marsella. Para pasages y fletes ocurrase á la Administracion calle Cuyo núm [illegible] El Gerente F. F. Cecchi. j8 v12

MUCAMO

En la calle Tucuman núm 91, se necesita un [illegible] formal para servir á un matrimonio [illegible] será escusado se presente sin tener buenas recomendaciones j8 v15

A los progresistas Se vende un hermoso terreno en Quilmes una cuadra de la estacion para el centro, hace esquina y se dará muy barato, á mas otro con piezas en la calle de San José y Santiago del Estero, para tratar en el Parque 287 en los altos j8 v11

Han sido robadas de la relojería calle [illegible] 5 casa esquina Belgrano dos prendedores de oro para retrato con abanico [illegible] autos, el que pudiera dar noticia de ello será gratificado j8 v11

La señora Da Margarita Mezana de Piaggio hace saber [illegible] para reunion de acreedores, para que se hagan cargo del negocio de su esposo Antonio Piaggio por disolucion del mismo—Boca del Riachuelo, Junio 7, 1872 j8 v11

Se ofrece una señora para coser y planchar de costura, desempeña toda clase sea, blanca como de paño, de la misma, para tratar Chacabuco 337 j8 v11

Vacas y ovejas al corte se venden dos mil vacas y siete mil ovejas mas [illegible] situadas en el partido del Tandil Para tratar en el escritorio calle Rivadavia núm. 268 de 2 á 4 de la tarde de 8 á 10 de la noche j8 v11

Cocinero se necesita uno que sea bueno y tenga quien garanta su conducta, calle de Bolivar 118 j8 v11

En el pueblo de Rojas hay un individuo que quiere vender mil ovejas al corte de muy buena calidad al precio corriente. Le darán razon en la posada donde paran las mensagerías. j8 v11

Muebles Aquí unos de jacarandá se venden muy acomodados por no necesitarlos, dos roperos con espejo, un juego de antesala con fundas de hilo, una máquina de coser, un buen piano para estudio y varios otros muebles—Ocurran Méjico 308 esquina de Salta, de 4 á 7 de la noche j8 v11

Oficiales sastres, se les dará trabajo todo el año, ocurran, Recoba Vieja 32 j8 v11

Se necesita un medio oficial confitero en la calle Esmeralda núm 142 j8 v11

Mensajerias De la Rosa de Sud Piedras 77, órden de salidas De Buenos Aires á Dolores todos los dias; de Dolores á Buenos Aires, el 10, al Tandil por Ayacucho 3, 13 23, al Moro por la Brava, 5, 20, á id por la Fortuna 5, 20, á los Montes grandes 1, 15 á Ajó por la Espuela 8, 21, á la Peregrina por el Chapaleufú 15, 30, á Quequen Grande por Ayacucho 15, 30, á la Laguna Ballenera 8, 24

La Empresa contrata carruages en viages extraordinarios para todos los puntos del Sud, para tratar en su administracion, Piedras 77—E. Empresario, Lino Sevigne. j5 v14

Se alquila la casa calle Córdoba 117 con 10 piezas recien empapeladas, 4 patios, aljibe, pozo, cocina, lugar resumidero, etc tiene un gran parral de mas de diez varas de largo, la casa se encuentra abierta todos los dias y para tratar, Méjico 331 j2 v17

Letras Sobre España, se dan sobre los siguientes puntos: Alicante, Barcelona, Barquero, Bayona, Betanzos, Bilbao, Bufo Cabana, Cadiz, Ca lda de Reyes, Camariños, Caballo, Carril, Corcubion, Córdoba, Coristanco, Coruña, Ferrol, Foz, Gijon, Granada, Huelva, Lage, La Guardia, Lisboa, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Malpica, Mondoñedo, Muros, Orense, Oviedo, Padron, Pamplona, Pontevedra, Puenteareas, Puente Ceso, Rivadeo, Santander, Santiago, San Sebastian, Sebilla, Soria, Santa Marta de Ortigueira, Tuy, Valencia, Vigo, Villagarcía, Villalba, Victoria, Vivero, A corto plazo y prémios muy moderados en la casa Miguel Santiago, calle de Rivadavia núm. 202. j1.v.16.

Conveniencia Pronto se venderá la cómoda y contra finca calle del Perú 570, perteneciente á la testamentaria de Da. Isabel Carballido de Sanchez, cuyo arreglo judicial está para terminar. Tiene dos departamentos independientes con sus respectivas oficinas y aljibe &. Las personas que gusten hacer propuestas pueden ocurrir á la misma casa ó al Sr. Dr. D. Aristóbulo Del Valle, Bolivar 40, encargado de la testamentaria. j5 v14

Al Comercio

Se vende una confitería que hace mucho negocio, el dueño la vende por tener que marcharse á Europa, calle Victoria núm. 846 darán razon. j4v11.

Dinero

Machado Ferrer y Cª. anticipan cualquier cantidad sobre mercaderías á venderse en remate al mas alto precio—San Martin 14 y 16 frente á la Catedral m 29 v 14 J

Oficina de Tierras Públicas—Por órden del señor Gefe de la oficina de Tierras Públicas Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. José María Brilla, para que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha, se presenten á la Escribanía Mayor de Gobierno, á ser notificados de la resolucion recaida en el espediente que sigue con doña Pilar Brilla sobre compra y escrituracion de un terreno en Flores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho—Buenos Aires, Junio 4 de 1872—Antonio O. Iriarte j5 v14

La Protegida para el Tandil. Administracion, Potosí 269. Se previene al público que en cuanto se libre al servicio público el Ferro Carril hasta las Flores, esta Administracion despachará dos carruajes directamente de Las Flores al Tandil.

Oportunamente se avisará los dias de salidas y puntos que tocarán.—Goñi, Cervera y ca. j4 v14

Cocinera y muchacha de diez á trece años se necesita en la calle de Bolivar 242 j5 v11

Depósitos Se alquilan varios, en un paraje central para tratar ocurrir á la calle de Suipacha núm. 12. j7 v1

Se necesita una sirvienta para mucama, calle Piedras 188 j5 v12

Sirviente Se necesita uno, mujer ó varon calle de Rivadavia 74, es escusado se presente sin recomendacion j5 v14

Consultaciones De la ciencia divina, que de la profesora Teresa Mejaldi, adivina el pasado, presente y porvenir. Las personas gustosas de hacerse adivinar ocurran desde las dias de la mañana hasta las 8 de la noche que serán atendidas. La profesora posee cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugues.

Calle del Paraguay 237 entre Cerrito y Artes. m26 v12j

Clase de noche, Venezuela n. 9; Ramos de enseñanza: Inglés, Español, teneduría de libros (partida doble), Antmética, escritura, caligrafía inglesa, gramática, astronomía descriptiva, geografía etc., Las horas son, desde las hocho hasta las diez, los lúnes, miércoles y viernes, se dan lecciones á domicilio.—G. Tallon—Profesor. j7-v13

Venta particular Ojo! Especuladores! Contiguo á los nuevos mataderos del Sud se venden dos hermosas areas de terrenos compuestas de 646 vs. de frente por 185 á 188 de fondo. Muy pronto el tramway Nacional pasará frente á dichos terrenos, los cuales son de un gran porvenir y se prestan á un buen negocio. Por mas datos, á nuestro escritorio, San Martin núm. 118 j7 v12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á D. Narciso J. Sousa por el término de 15 dias para que dentro de dicho término comparezca ante el juzgado de SS, y oficina del infrascripto, Victoria 194 estar á derecho y practicar un reconocimiento en los autos que contra el sigue D. Juan José Basabe por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 1° de 1872—Manuel Naveira. j11 v13

Por disposicion del Sr. D. Eduardo Lahitte Juez comisario del Concurso formado á Don Santiago Candegabe se convoca á junta general de acreedores para el dia 17 del corriente á las tres de la tarde á efecto de que sea tomado en consideracion el concordato que presentará en ese acto el referido Candigabe; cuyo acto tendrá lugar en el salon del juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Junio 10 de 1872—Eugenio Blanco, escribano secretario. j11 v15

Por disposicion de la Sala primera de lo Civil del Superior Tribunal de Justicia; y pedimento del procurador Lanus por la Empresa del ferrocarril del Sud, quien litiga con D. Juan Azcarriaga sobre unos terrenos, se cita á los sucesores de estos para que dentro del término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente, comparezcan ante dicha sala y por mi oficina á estar á derecho en los referido autos bajo apercibimiento de seguirse la tramitacion en su rebeldía—Buenos Aires, Mayo 27 de 1872—Manuel Garay, escribano de la sala 1ª de lo Civil. j11 v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Cossin, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha comparezcan por sí [illegible] dicho juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 7 de 1872—Manuel A. Victorica, escribano secretario. j11 v23

Por disposicion de D. José Eulojio Blanco Juez Comisario del concurso de don Beltran Menadier se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 14 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicado. Buenos Aires, Junio 10 de 1872 —Anjel Julio Blanco. Perú 120. j11v-13

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr Isaac P. Areco, se cita al Presbítero Don Eduardo Martin para que en el término de diez dias, comparezca á la oficina de Don José Victoriano Cabral á fin de que se halla adentro el que suscribe á prestar una declaracion en el espediente promovido por la sucesion de Don Ramon Rocha sobre nulidad de un legado del quinto, hecho á la Parroquia del Azul.—Buenos Aires Junio de 1872.—J. M. Gonzalez. j9 v19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita llama y emplaza á Da Juana Rodrigo á fin de que en el perentorio término de tres dias á contar de la fecha comparezca ante su señoría y por conducto de la oficina actuaria á estar á derecho en el espediente seguido contra ella y su hermana Da. Narciza por D. Domingo Plazault por cobro de pesos bajo apercibimiento de darse por esa nado en su rebeldía el traslado pendiente y entenderse con los estrados del Juzgado las ulterioridades del juicio. Buenos Aires, Junio 8 de 1872 Faustino Muñoz. j9 v12

REMATES

ADOLFO BULLRICH y Ca.

De muebles y plantas esquisitas.

Calle de Piedad núm 401.

Por cuenta de la testamentaria de don N. Masera

El Martes 11 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta del Sr. Albacea todos los muebles y plantas pertenecientes á la testamentaria del finado Sr. N. Masera, cuyo pormenor es como sigue

[illegible]

Plantas—Una magnífica coleccion de camelias, entre las cuales hay un alba-plena de 4 1[2 varas de alto, jazmines del cabo, magnolias jazmines diamelas y muchas otras que estarán á la vista; todas ellas en muy buen estado [illegible]. j6

Por el mismo

De muebles ricos!

En la casa habitacion del finado Sr. D. Eduardo Lumb.

Calle Florida núm. 22 [altos]

Por desalojar la casa.

El viérnes 14 del corriente á las 11 1[2 de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico y elegante menaje de esta casa habitacion cuyo estenso pormenor es mas ó menos como sigue:

Salon y ante-salas—2 magníficos juegos de nogal macizo forrados en raso color carmesí á bastones con dobles fundas compuesto cada uno de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, 6 cortinados completos de tul bordado, cintas de raso, galerías y agarraderas doradas, 1 gran piano concierto de jacarandá, piano calzon de Gollard; 2 grandes Chiffoniers de nogal macizo con espejos y piedra mármol, 2 etageras de nogal y Boule con puertas vidrieras, 1 mesa de caoba para juego, 1 riquísima alfombra de Bruselas, (nueva) á alfombritas tripe cortado etc.

Salita—1 rico escritorio de caoba tallado, 1 estante, 1 mesa de caoba y juego, 1 guarda-fuego de bronce y acero, carbonera, 1 espejo de chimenea marco dorado, 1 cortinado completo igual á los de la sala alfombrado de Bruselas igual al de la sala, etc. etc.

1er Dormitorio—1 cama camera de fierro charolada, colchon Tuker, 1 lavatorio caoba, piedra mármol y espejo, 1 tohallero de caoba, 1 mesa de vestir con espejo de toilette de la China, 1 cortinado completo con cintas, 12 sillitas de nogal asiento esterilla, 1 sillon bordado, juego de lavatorio, alfombrado de Bruselas (nuevo) alfombritas, perchas etc. tc.

2.° dormitorio—1 cama camera de Papier Maché con incrustaciones de nácar, colchones de una cama para una persona, igual á la anterior (son dos ricas piezas) 2 ricos armarios de jacarandá y roble con espejos, 1 gran lavatorio id id, juego de loza completo para id, juego de laton, tohallero, 2 rica mesa de vestir de caoba maciza (rica pieza), 2 cortinados de percal (completo) sillas de caoba maciza, alfombrado de Bruselas (nuevo) alfombritas etc.

Cuarto de vestir—1 cómoda caoba y roble con piedra mármol, 1 lavatorio inglés de caoba sólido y piedra mármol, juego de porcelana losa (doble), otra cómoda de caoba, 1 tohallera, 1 sillon tete á tete forro marroquin, 1 cortinado de bruselas (nuevo), alfombrita etc. etc.

Otro cuarto—1 armario de caoba y roble, 1 couché de caoba forro marroquin, 1 banquito etc, etc, 2 necesarios de caoba, cortinado de percal, alfombrado de bruselas, (nuevo), alfombrita etc, etc.

Otro cuarto—1 sofá, 2 sillones caoba forro marroquin, 2 id asiento esterilla, sillas de caoba, 1 mesa de caoba sólida, cuadros, alfombrados, bruselas (nuevo) loza para lavatorio etc, etc.

3 cuartos mas—Con infinidad de muebles de caoba, cuadros, cortinados etc., etc. y alfombrados.

Comedor—Un espléndido juego de roble claro macizo, compuesto de una gran mesa de torno para 24 personas, 1 magnífico aparador con espejo de 2.113 varas de largo por 1 vara de ancho y 18 sillas macizas, forro marroquin borra vino verde, 1 espejo chimenea, carbonera etc., candelabros y objetos de electro plata, algunos cristales, alfombrado de bruselas nuevo, alfombritas, carpetas de paño para la mesa etc., etc.

Ante comedor—1 aparador de caoba, 1 mesa de caoba, 1 mesa de fierro y piedra mármol, 1 gran estante para cristales y caja para hielo; algunos útiles estrangeros etc.

Patio—Varios muebles de uso, máquina de planchar y objetos que estarán á la vista. j10

Por el mismo.

Judicial

De una casa calle Santiago del Estero núm. 329.

Perteneciente á la testamentaria de doña Tomasa Chavarria de Nuevas.

Por órden del señor Juez Doctor Don Jorge Echeverria.

El lúnes 17 de Junio á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, dicha casa por órden judicial, con 10 metros 392 milímetros de frente al Este por 36 metros 367 milímetros de fondo al Oeste, teniendo 2 piezas de material y poso.

Está tasada sumamente baja, en $ 79,873, siendo las 2 terceras partes, base para la venta ps. 53,248 m|c.

Para ver las escrituras y tasaciones á la escribanía de D. Gregorio Ruiz, Recoba Nueva número 58 y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin nº 118. j11

Por el mismo

De todas las existencias del hotel aleman Zum Verompringen, calle Parque número 33, por cuenta de los acreedores.

El juéves 13 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos todas las existencias del hotel arriba espresado á saber:

Un magnífico mostrador y armazon de nogal finamente, 1 piano jacarandá sin uso, de los mejores, mesas de diferentes clases, sillas de caoba y americanas, espejos, aparador de caoba, cortinas, reps con galerías negras, 1 araña de gas cuatro luces, cuadros al oleo y grabados de los heroes alemanes, cómodas de caoba, camas de fierro con colgaduras y cortinas, 1 reloj regulador, 1 billar para carambola y palos, mesitas chicas redondas, porcelanas, cristales, cubiertos de composicion, sofás de forro crin y reps, 1 mesa de comedor y caoba, bancos de patio, útiles de casino, plantas, cocina económica etc etc,.

Se previene que todos los muebles tienen muy poco uso y estan en exelente estado. j11

Al mismo tiempo—Un magnífico piano pierna de calzon de escelentes voces.

M. ZAMORA Y Ca.

En nuestra casa calle de Florida Núm. 6

El miércoles 12 del corriente á las 12 en punto y sin retirar lote venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un rico juego de sala de jacarandá forrado en brocatela de seda compuesto de un precioso sofá, 2 sillones y 12 sillas, 1 sofá caoba forrado en crin, 18 sillas con asiento de esterilla, 1 hermosa biblioteca de jacarandá una rica cómoda escritorio, un armario de jacarandá, con espejo, 1 cómoda de caoba con piedra mármol 1 id sin piedra, 4 escritorio de caoba, 1 aparador de id. 2 mesitas de noche de id 2 lindísimas tohalleras de jacarandá, 2 camas de caoba, 2 id de fierro, mesitas redondas 1 lavatorio de dos cuerpos de caoba, 1 id id chico, 2 lindísimas galerías con cortinas, 1 rica alfombra, paño para id, esteras, 1 lavatorio de jacarandá, juegos para id y otra gran cantidad de muebles en su mayor parte nuevos que estarán á la vista el dia del remate, al mismo tiempo 1 piano para estudio.

De otras procedencias: 200 globos de cristal para gas, 1000 [illegible] por liquidacion de factura y que se llevarán á domicilio de los compradores por cuenta del vendedor, vinos, oporto, vermouth, bourdeaux, Catamarca, cerveza, cognac, porcelana, copas para cerveza, cubiertos de hueso, búfalo y plata, relojes de sobre mesa y bolsillo de oro y plata. anillos con diamantes y brillantes, caravanas de plata y doble, aceite para el pelo, agua de rosa y colonia, botones para puños etc. j9.

HIDALGO Y TORRES

Remate semanal de muebles, cristales, en la Recoba etc, en el patio de nuestra casa Bolivar 76.

El miércoles 12 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y sin retirar lote venderemos, cantidad de muebles, cristales, cuadros, adornos etc. etc.

Nota—Admitimos toda clase de artículos á vender siendo al mejor precio. j7

Por el mismo

De una magnífica propiedad, mas una casa para inquilinato y dos preciosos lotes de terreno situados en la calle del Uruguay entre Arenales y Juncal, rodeado de tramways.

¡ATENCION CAPITALISTAS! Leer el detalle.

El domingo 16 del corriente, á las 2 de la tarde, al mejor precio y dinero de contado, por liquidacion de una testamentaria y de órden de sus albaceas:

Lote núm. 1. Una magnífica casa con 15 varas de frente al [illegible] por 70 de fondo [illegible] portada y galería, jardines [illegible] patios [illegible] Arboles frutales [illegible] parras y [illegible] de hierro, con sus 2 pisos de mármol, con 10 piezas, toda trabajada en [illegible] maderas duras empapelada, piso de azotea de baldosas y el de las piezas de madera, dos espléndidas estufas, persianas á la calle y patios, aljibe, puerta de cedro, cielos rasos de yeso, cocina, letrina y cuartos para sirvientes, caballeriza y cochera con su depósito, en una palabra, pronto para ser habitada por una numerosa familia y que guste de vivir cómodamente, el paraje es pintoresco y muy sano.

Lote núm. 2.—Dos preciosos lotes de terreno, contiguos á esta hermosa propiedad, uno con 8 1[4 varas y el otro con 8 1[2 por 70 de fondo [illegible] plantas [illegible] de flores [illegible] frutales [illegible] con su gran porton de fierro y [illegible] baranda de hierro y rejas de mármol etc.

Lote núm. 3. Una casa para inquilinato con 11 varas de frente por 70 id de fondo, como con mas de 20 piezas, techos de teja y azotea, pozo, letrina etc.

Nota—Prevenimos á los señores interesados que [illegible] y la venta sin reserva ni condicion alguna, las personas que quieran ver dichas propiedades pueden pasar por nuestro escritorio, Bolivar 76 j14

POR FRANCISCO F. DE LA SERNA

SEMI—JUDICIAL

De una preciosa casa al Norte.
10 hermosas piezas, 2 patios y jardin.
13 vs. fte. al N. 65 vs. fondo al Sud
Gran aljibe, pozo con bomba.
Toldo de lona el primer patio.
Zarzo de hierro con parras el 2° patio.
Pisos de mosáico y tabla.
Cielos rasos de yesos.
Contra-marcos de madera.
Puertas celosías al patio.
Puertas de caoba á la calle.
Contra puerta de hierro.
3 grandes ventanas á la calle.
Con ricas persianas.
Hermosa sala y ante-sala.
zaguanes, galerías y estufas.
De mármol blanco y negro.
Gran sotano en el comedor.
Cocina espaciosa con resumidero y paredes embaldosadas de colores.
Glorieta de hierro en el jardin.
Cubierta de jazmines del país.
Con gran mesa y bancos de mármol.
Flores y frutas esquisitas
Gallineros, palomar,
Carbonera etc.

Hay mil otras curiosidades que no mencionamos por su estension. Podemos sin embargo, asegurar, que esta es una mansion deliciosa, cómoda y saludable.

Situada calle del Paraguay 336; paraje alto, libre de terceros y de una vecindad escelente. A cuadra y media del tramway que sube y baja por la calle de Libertad, desde la Recoleta, hasta la plaza Victoria y Barracas. Está rodeada esta casa, de boticas los mejores colegios de educacion, iglesias, mercados, tiendas, almacenes, etc.

Es de la propiedad de la sucesion de Don Ramon Garrido, y se vende por órden de la Sra. viuda competentemente autorizada por el Juzgado de primera Instancia en lo civil.

La base judicial para la venta, son 400,000 pesos m|c como minimun.

Garantimos títulos de primer órden.

La venta se hará en la misma casa

El miércoles 19 del cte. á las 2 en punto de la tarde.

Por cualquier otro informe al rematador calle San Martin núm. 30. j11

Por el mismo

Judicial

De una hermosa casa en Lobos.

Calle Real núm. 409.

26 3[4 varas de fte al Este, 23 3[4 varas de fondo al Oeste.

Perteneciente á la Señora Doña Rufina Funes de Burgos.

Mañana los detalles. j11

MARTIN J. HAEDO

El viernes 13 de Junio á las 11 de la mañana se procederá á la venta en público remate y dinero de contado por órden del señor Juez de primera instancia en lo comercial Dr. D. Tomas Isla, de todas las existencias de la casa calle de Perú número 6 perteneciente al concurso formado al fallido D. Carlos Salaignac. Dichas existencias son las siguientes: Un surtido de varios ramos á saber: cajones de pasas id de licores, id de vinos finos etc. etc. en el de mercería, juegos para señoras, prendedores, carabanas, perfumerías, un lote frascos grandes de agua colonia, cajas cubiertos, cabos de plata, relojes de bolsillo de plata y oro, juegos de bandejas finas, mesas de billar de curiosísima invencion para niños, escritorios, sillas, armasones, mesas, lámparas para gas, etc. etc. y un variado surtido que no se detalla por su mucha variedad y estension. j9

JUAN ANTONIO BASARTE y Ca

Judicial

En el partido de la Magdalena. El dia 1.° de Julio á las 12 del dia venderemos al mas alto precio, y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, y perteneciente á la testamentaria de D. Marcos Salas, la casa de negocio compuesta de un surtido general en los ramos de almacen, tienda y mercería que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo, una majada de ovejas de clase superior, corrales, poblaciones y demas útiles del establecimiento.

Prevenimos que oiremos oferta por el todo de la casa de negocio como por el establecimiento de campo, poblaciones etc. debiendo los interesados ocurrir á la casa de los rematadores. Victoria núm. 208 j5

MARTIN DE MONASTERIO y OSVALDO DORR

Judicial

El Domingo 16 de Junio á las dos en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Emilio Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Mellier, una casa en calle del Paraguay N. 86 entre San Martin y Florida, compuesto su terreno de 13 varas 50 centésimos de frente al Norte por 40 varas de fondo al Sud, con sala, piezas, cocina y demas oficinas.

Ha sido retasada por 187,443, no pudiéndose vender menos de las dos terceras partes que son 124,975 pesos 32 centavos.

Recomendamos este buen negocio y pedimos á los interesados exactitud en la hora.

Por mas pormenores á la Escribanía del Sr. Casavilla ó al Escritorio Bolivar 178. j14

PABLO ESCALANTE

Judicial—De un terreno.

El domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, donde estará la bandera, se procederá á la venta á dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez cuyo detalle es el siguiente:

El terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle sin nombre, cuya area se compone de 17 metros 32 centímetros de frente al Oeste, por 43 metros, 30 centímetros de fondo al Este, igual á 20 varas de frente por 50 de fondo, tasado en la cantidad de 35,000 ps mjc y cuya base para su venta será las 2 terceras partes que son 23,332 ps mjc.

Mas informes, escritorio del rematador calle San Martin 138. j11

Por el mismo

De muebles y otros objetos

En su casa calle de San Martin núm. 138.

El Miércoles 12 del corriente á las 11 y 1[2 en punto de la mañana dará principio á la venta de un surtido general de muebles nuevos y usados, cuadros, alhajas, cristales, vinos finos, artículos de tienda etc, cuyo detalle no se dá por ser estenso. j11

JUAN ALBERTO ASTENGO

JUDICIAL

De una casa en la calle Uruguay núm. 56 por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de Da. Petrona Ferro.

El Domingo 14 del entrante Julio á las 2 en punto procederá al remate de la referida casa con 12 y 1[2 varas de frente por 17 1[2 de fondo al Oeste, 6 piezas de azotea, pozo, cocina, letrina, un sarso de fierro en el patio, vereda de piedra, tasada en todos los ramos en la suma de 141,447 ps. mjc no pudiendo admitir oferta menos de sus dos terceras partes que son 94,300 ps. para ver la tasacion y demas en la escribanía del señor Munilla ó casa del rematador Belgrano núm. 353, Buenos Aires, Julio 12 de 1872 j11

ALBERTO J. HUERGO

JUDICIAL

De almacen

De órden del señor juez de primera Instancia doctor D. Jorge Echeverria,

El viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, venderé las existencias del almacen calle de Méjico 14 y 26 perteneciente á la testamentaria de D. Cayetano Rodriguez. j9.

RAMON ALVIS

Judicial

El Domingo 23 de Junio á las 3 de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Isaac P. Areco, las casitas y terreno sitas en la calle de Rivadavia partido de San José de Flores al frente de la Capilla contigua al Caballito, perteneciente á la testamentaria de don Pedro Kracho, su terreno [illegible] varas de frente á la espresada calle, fondo [illegible] de Victoria [illegible] por el estremo Este [illegible] y una al estremo Oeste; á la misma calle Victoria, ó sea 1,731 varas cuadradas. Tasado [illegible] á 60 [illegible] vara cuadrada ascendiendo [illegible] de casitas y terreno 126,274 ps. [illegible] sus dos terceras partes [illegible] 84,182 pesos y 6 rs mjc, por mas pormenores [illegible] Victoria 17 altos. m23

Por el mismo

Gran Pulperia

El Domingo 16 del presente á las 11 de la mañana venderé por órden de sus dueños y dinero de contado, todas las existencias del café y fonda [illegible] San José de Flores á los cuatro [illegible] de la plaza por calle de Rivadavia, sus existencias son en gran cantidad en [illegible] mesas, cuadros y muchos otros artículos que [illegible] por su mucha estension. Al mismo tiempo, venderé en la misma casa por liquidacion [illegible] las existencias de una tienda y mercería por retirarse su dueño al campo por falta de salud. Por mas pormenores al rematador Victoria núm. 17, altos. j11

TOMAS AIRES

Judicial

De una casa esquina al Norte, situada en la calle de Juncal y Ascuenaga, perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Camera, por órden de Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.

El domingo 16 de junio á las 12 en punto del dia se rematará dicha casa, edificada en terreno de 15 varas de frente al Norte por 40 de fondo, un edificio antiguo de aljibe, pozo de agua, cocina y letrina esta tasada en la suma de 90,000 pesos m|c, y no se admitirá oferta que no sea de sus 2[3 partes que son 60,000 ps. 3 rs.

Por el mismo

Judicial

De 2 terrenos [illegible] en la misma testamentaria [illegible] Juncal, entre [illegible] de Ascuenaga y Larrea, y [illegible] de Ascuenaga, entre Juncal y Larrea, donde estará la bandera.

El domingo 16 de junio á las 2 en punto de la tarde se rematará [illegible]

Lote 1°—A la calle de Juncal con Ascuenaga [illegible] por 10 varas [illegible] las 2[3 partes.

2°—[illegible] calle Ascuenaga entre Juncal y Larrea [illegible] 8 varas [illegible] por 19 [illegible] de fondo, tasado en la suma [illegible] y no se admitirá oferta que baje de [illegible] sus 2[3 partes [illegible]

Mas pormenores, Victoria 91. j5

E. CABO y Ca.

Judicial

De una magnífica casa, [illegible] propiedad de la testamentaria de D. Nicolas E. [illegible] situada en la calle de Méjico núm. 279 entre las de Sarandí y Rincon donde estará la bandera.

El domingo 23 de Junio á las 3 de la tarde.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco procederemos á la venta de la casa arriba espresada edificada en terreno de 8 1[2 varas de frente por [illegible] de fondo, compuesta de 6 piezas de material, bien construidas, siendo las dos que se hallan al fondo techadas de zinc y todas con piso de madera, el [illegible] de pared y [illegible] necesarias.

Se halla tasada en todos sus ramos en la cantidad de [illegible] ps. [illegible] no se admitirá oferta que baje de las 2[3 partes de la tasacion.

Títulos perfectos—Por mas informes á Perú 135.

NAZAR, GONZALEZ CATAN y C

Acreditado.

El mártes 11 del corriente, á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías, cuyo detalle en parte como sigue:

Merinos franceses negros y de color, bramantes de varias clases, lienzo, camisas de hombres, señoras y niños, género para vestidos en piezas y en cortes, bombasí [illegible] y abrado, zarazas varias clases, camisas de percal, id de Montserrato, franela blanca y amarilla, enaguas para señora, batas bordadas, medias para hombres, señoras y niños, carpetas de mesa, tul de seda y de color, muselina adamascada, calzoncillos de hilo y de algodon, camisetas de punto de algodon, id ayas de lustrina negra, sombreros de castor negros y de colores, id paja de Chile, id armarios, ajuares, pañuelos fulares, id de la India, id blancos puro hilo, id de yerbas, aceite de la Sociedad, sacos de paño para señora, garibaldinas de merino y de lustrina, miriñaques, bolsincitos caralana, cintas de terciopelo negro y de colores, cintas de hilera de hilo y de algodon y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension. j7

Por el mismo.

El juéves 13 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías, cuyo detalle en parte es como sigue.

Zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, muselinas, barcelés, casimires surtidos, paños de varias clases, casimir para hombre lisos y bordados, calzones para señora, calzoncillos, cortinas admascadas, mantillas á la española, tapados de gro, gros de colores y negros, pequines negros, tules de color, bramantes sin compostura, lienzo tanton, id 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas, id para vestido y para camisas, id de medio luto, pañuelos de merino, muselinas para vestidos blancas á cuadros y de motitas, linó de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano de oro irlandez, paño fino y rayado, paño de ponchos, id angosto y rayado, casimires, medio pellon y dos frizas, frazadas blancas y de colores, alfombra para sofá, lona blanca y cruda, hilo para coser velas, manta de vicuña, id de verano último gustos, uso doméstico ancho y angosto, coleta plomo y negra, coco labrado, paño piloto, liso y rayado, cotin, lienzo azul gris y listado, jergon, pellones, bajetones, 2 piezas y medias pellon, paño de la estrella, camisas blancas medio hilo, id de lana, id de listado é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension. j7

CLAVEL SALAS y Ca.

Al contado de tienda

En su casa calle de Rivadavia núm. 229 231.

El martes 11 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un variado surtido de efectos, al mejor precio y sin retirar lote cuyo detalle es como sigue—

Ricas tiras bordadas, lienzo tablea, casimir negro, uso doméstico, madapolan, camisetas punto de caña id algodon, rico brocato italiano, zapatillas tripe, fajas de seda, brin de hilo, mantas vicuña, un lindísimo surtido de géneros de lana y seda para vestidos, camisetas de rica franel., bombasí labrado, id crudo bosa de lana, manteles de hilo, servilletas id, garibaldinas de lana para niñas, cortinas bordadas, percal francés, pañuelos de hilo, camisetas listado, id percal, id á la crimea, alfombras paño de lindos gustos, zarazas para luto, sombreros castor, colchado para forro, camisas de hilo, corbatas de seda anchas y angostas negras y de color, miriñaques gorras de paño, enaguas de alforza para señora, y tartan de lana, un gran surtido de tapados para señoras y niñas de paño y casimir, medias para hombre de varias clases, largas y cortas, id para señoras y niñas, [illegible] franela blanca y amarilla, colchas [illegible] sombreros de felpa, [illegible]

NOTA—Un gran surtido de tazas y platos de porcelana blanca y de colores. j5

Remates á la vuelta

SANTOS MOLINARI Y Ca.
Judicial
De 30 docenas máquinas para café—premios atmosféricos—Nuevo sistema
Por órden del señor Juez del Concurso de Cárlos Guillermo Eparak—A la mejor oferta y al contado.
El viernes 14 del corriente á las 11 de la mañana procederemos á la venta de todas las existencias del concurso espresado, en la casa habitacion del fallido calle de San Juan y Lorea, las cuales consisten en 30 docenas máquinas para café, premios atmosféricos, nuevo sistema, recien sacadas de la Aduana, los muebles de uso y otros artículos del ramo de cervecería que no se vendieron en la fábrica.
Nota—Los interesados á las máquinas de café podrán imponerse de ellas, en nuestro escritorio, Perú 135, donde tenemos la muestra. j9

Por el mismo
En la Villa de Lujan
De un terreno y lo en él edificado, compuesto de 17 1|2 varas de frente por 70 de fondo, en la calle 11 de Setiembre entre San José y Santa Clara.
El domingo 16 del corriente á las 12 1|2 en punto de la mañana por órden terminante de su dueño y con autorizacion judicial procederemos á la venta del terreno espresado, con una pieza de material á la calle bien construida y el terreno cercado de pared; tenemos órden terminante de su dueño para venderlo á la mejor oferta y dinero de contado.
El terreno está situado en el parage mejor del pueblo muy cerca de la plaza, por esa calle está proyectado el pasar el tramway—Títulos garantidos. Por mas datos Perú 135. j9

GUILLERMO MARTENS
JUDICIAL
De las existencias del café situado en la calle Cerrito núm. 34, esquina Piedad.
El lúnes 17 corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematarán, á la mejor postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Lopez, todas las existencias del arriba mencionado establecimiento cuyo pormenor es el siguiente:
Mesas de pino, sillas de guindo, taburetes, armazon con mostrador, vidrieras, perchas, relojes, puertas, un cuarto de madera, una cocina económica con sus útiles, catres, cuadros, picos y brazos de gas, bordalesas vacías y muchos otros artículos que estarán á la vista del comprador el dia del remate. Por mas datos al rematador calle Potosí núm. 83 y 85. j6

JUAN AMENABAR y Ca.
Judicial
El dia 16 del próximo Junio á las 12 en punto por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procederá á la venta en remate público y al contado de los bienes pertenecientes á don Gabriel Iparraguirre, radicados en Barracas al Sud, consistentes en unos terrenos, edificios y molino á vapor, dividido en 7 lotes y tasado el todo en la suma de 1,516,355 ps. mjc. cuyas dos terceras partes son 1,010,390 ps. mjc. repartidos como sigue:
Lote N. 1 Un edificio haciendo esquina á las calles Mitre é Industria, cuyo terreno se compone de 30 varas 97 centímos de frente al Sud Oeste, 26 vs. 20 céntimos al costado Norte Oeste formando un martillo en su contra por este costado de 6 varas 80 céntimos hasta trocar con el lote núm. 2, por el fondo 28 vs. 80 céntimos por 25 vs. 40 céntimos con frente á la calle Industria. Este edificio consiste en una gran casa con frente á la calle Mitre, edificada en cal, con 14 piezas de azotea 1 gran cuadra de panadería con su correspondiente horno, maderas de lo mejor y un gran almacen con tras-tienda y patio, haciendo esquina, tasado en todos sus ramos en la suma de 531,395 ps. mjc, cuya 2|3 partes son 354,263 ps. 2 2|3 rs.
Lote N. 2 Un gran edificio contiguo al anterior con frente á la calle de Industria, cuyo terreno compuesto de 23 vs. 7 c. de frente al Sud Este, 28 y 80 por el lado Sud Oeste, 28 y 50 por el Norte-Este; haciendo un martillo á su favor en el fondo y en la misma direccion de 6 vs. 35 c.; y de fondo 31 y 10, comprendiendo un gran molino á vapor con todos sus útiles y enseres, 3 pisos y granero; tasado el todo en la suma de 550,000 ps. mjc., sus 2|3 partes son 366,666 ps. 5 2|3 rs.
Lote N. 3 Un edificio con 6 piezas, 15 vs. 05 c. de frente á la misma calle por 28 vs. 50 c. de fondo al Norte Oeste, enangostando por ese rumbo hasta tener 15 vs. 70 c. tasado en la suma de 120,000 ps. mjc.; sus 2|3 partes son 80,000 ps. mjc.
Lote N. 4 Con el edificio que contiene y mide de frente á la misma calle 12 vs. 50 c. por 28 y 50 de fdo. al Norte-Oeste, teniendo en este rumbo solo 12 varas tasado en 55,000 ps. mjc.; sus 2|3 partes son 36,666 ps. 2|3 rs.
Lote N. 5 Igualmente con lo edificado y mide 20 vs. 30 c. de frente á la misma calle, por 34 y 73 de fondo al Norte-Oeste, enanchando por este lado hasta tener 24 y 43 c.; tasado en 105,000 ps., sus 2|3 partes son; 70,000 ps. mjc.
Lote N 6 Con un gran galpon, techo de zinc, pared de material, cuya forma irregular mide de frente á la misma calle 42 vs. 83 c., por el lado Norte-Oeste 35 y 57; por el lado Sud-Oeste 34 y 73; y al fondo 7 y 50; tasado en 80,000 ps., sus 2|3 son 53,333 ps., 5 2|3 rs.
Lote N. 7 Con unas casitas de madera, tambien de una forma irregular, con frente á la misma calle, mide 17 vs. 90 c. por el costado Sud-Oeste, 37 y 51 por el Sud-Oeste, 35 y 57, y 7 y 50 de fondo, tasado en 75 mil ps.; sus 2|3 partes son 50,000 ps. mjc. Los señores interesados en su compra, pueden ocurrir por mas detalles al escritorio del rematador, Victoria 108, escribanía de los señores Ruiz y Molta; y para ver el plano, tasaciones y títulos á la Escribanía del Sr. don Diego Cordero, Bolivar 64. Con prevencion de no admitir oferta que no pase de las 2|3 partes de las tasaciones. m12

F. MADERO Y C.ª
5.000.000 m|c.
GRANDIOSO REMATE
JUDICIAL
EN LA ENSENADA
Los terrenos de propiedad de los Sres. Bedoya N. Martinez é hijos y tasamentaria de José Martinez de Hoz.
El domingo 30 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil y autorizacion espresa á favor nuestro de sus dueños con intervencion tambien del Sr. Juez de menores, y por liquidacion forzosa de Sociedad.
Los magníficos terrenos situados en el puerto de la Ensenada aparentes para saladeros y otros establecimientos, y cuya area y ubicacion son las siguientes:

Lote núm.	con	varas cuadradas
1	con	41,144
2	"	41,144
3	"	41,144
4	"	41,144
5	"	41,144
6	"	41,144
7	"	41,144
8	"	41,144
9	"	43,458
10	"	43,458
11	"	43,458
12	"	43,458

Los Lotes Núms. 4 y 8 están atravesados por el arroyo de las Mulas.
El Ferro-Carril á la Ensenada pasa muy próximo á estos terrenos.
El Lazareto y los antiguos baluartes lindan con ellos.
Los planos que se repartirán profusamente y que pueden pedirse en nuestro Escritorio Bolivar 14, indican claramente la ubicacion de los terrenos.
GRATIS
Completamente gratis será la conduccion de los interesados hasta los terrenos, recabando un boleto de pasage de nuestro escritorio, servirá para el ferrocarril hasta Quilmes y de allí en carruages hasta la Ensenada.
La venta á todo precio
A todo precio
Sin retirar lote
Y sin bombo.
Nota—Los interesados pueden ir el dia antes del Remate.
Sábado 29 (dia de fiesta) que tambien irá el Rematador y tendrán carruages para conducirlos gratis hasta los terrenos. j. 5.

Por el mismo
De carneros padres.
De la acreditada raza Lincoln y un padrillo mestizo frisons recien llegados p' el vapor inglés Copernicus de Liverpool, pertenecientes á los Sres. Narciso Martinez é hijos de Cañuelas, en nuestro patio Bolivar 14.
El viernes 14 del corriente á las 12 en punto, venderemos al mejor precio, dinero de contado, y sin retirar lotes por cuenta y órden de dichos señores.
1.° Cuatro famosos carneros puros, raza Lincoln, recien desembarcados de Europa, en perfecto estado.
2.° Quince carneros mestizos de Lincoln.
3.° Diez ovejas mestizas de Lincoln, preñadas de puro Lincoln.
4.° Diez carneros negretes cría Rambouillet.
5.° Un padrillo mestizo frison de raza, para carruage.
La raza de estos carneros está tan conocida, y tan acreditada la cabaña de los Sres. Martinez de Hoz, que omitimos todo comentario.
Pueden verse á toda hora en nuestro patio Bolivar 14, desde el dia 12. j5

Por el mismo
De una finca central—esquina Montevideo y Corrientes
El domingo 16 del corriente á las 3 1|2 de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado, la propiedad arriba mencionada.
Se frente calle de Corrientes núm. 440 y 442 con 3 varas y calle de Montevideo núms. 136, 138 y 140 con 25 varas.
La casa de altos y entre la casa alta, el almacen bajo y la casa chica, dan 2,490 ps. mjc. de renta.
Puede verse á toda hora—Los títulos perfectos—Pormenores, Bolivar 14.

MANUEL CALVIÑO
Judicial.
El 7 de julio á las 3 de la tarde, se procederá á la venta de la linda casa esquina situada en la calle de Entre-Rios, esquina á la de San Juan, perteneciente á la testamentaria de Lorenzo Vaga Castro, por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo cuya propiedad se compone de 8 vs 8 centésimos de fte. al E. por 35 varas de fdo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 79,998-22 ps. mjc. y no se admitirá oferta que no baje de sus dos terceras partes que son 53332-15 ps. mjc., por mas datos á la escribanía del Sr. Cordero Bolivar 66 ó á casa del rematador calle Garay 148. j20 j9

PEÑARREDONDA y Ca.
¡¡Judicial!!
De la magnífica finca calle Venezuela núm. 160, perteneciente á la testamentaria de Dn. Rafael G. Rivero.
El Domingo 16 del próximo Junio á las 3 en punto de la tarde venderemos al contado esta espléndida y central propiedad por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn Honorio Martel, compuesta de 9 varas de frente por 41 de fondo tiene 8 magníficas habitaciones en perfecto estado, tres patios, aguas corrientes, cocina, letrina, etc.
Esta importante propiedad ha sido tasada en la ínfima cantidad de 192.440 pesos, cts 20 cts no pudiendose admitir oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.
Los títulos inmejorables, para verlos casa del Síndico D. Ricardo Lezica Florida 121 y mas pormenores á nuestro Escritorio Potosí 141 m14

PABLO GOWLAND
De artículos de almacen al contado.
En su casa Defensa 114.
El mártes 11 del corriente á las 12 en punto se rematará un variado surtido de artículos del ramo, cuyo por menor es el siguiente:
90 fardos tabaco paraguayo, 20 petacas id tucumano, 100 rollos id del Brasil, 80 bcas. azúcar refinada, 40 id de Pernambuco de 1 2 3, 100 cjs fideos de Génova, 50 bcs. arroz, 100 trs. tabaco negro, 80 cjs ciruelas en aguardiente, 200 cjs dátiles, 80 dcs. baldes de zinc, 100 latas dulce, 200 cjs cognac fino varias marcas, 100 id ordinario, 30 frasqueras ginebra, 100 djs. id, 200 cjs vermouth, 40 bordalesas vino frances, 200 lbs. chocolate, 40 cjs té congo, 50 id orange superior, 100 id garbanzos en cajas de 12 lbs., 50 bcs. anis en grano, 100 id garbanzos españoles é italianos, 100 cjs descarozado superior, 30 bcs. alpiste, 500 latas guayaba, 10 bcs. pimenton, 40 resmas papel, 40 cjs cominillo, 500 lib cabo de génova, 400 id del cairo, 20 cjs conservas españolas 200 cjs pasas de uva, 40 latas fósforos de cera, 20 bcs cominos, 20 bcs. yerba, 80 tercios yerba paraguaya, 50 cjs oporto, 50 id jerez, 20 mil cigarros italianos, 15 mil trabuquillos, 40 cuarterolas vinagre, 50 cascos vino blanco, 20 quesos parmesanos, 40 bcs. fideos cortados, 100 cjs dulce fresco, y otra porcion de artículos del ramo.—En seguida. Por cuenta de una casa introductora 100 bcs. azúcar Pernambuco, 400 cjs cognac. j7.

ADOLFO CAMPOS
Judicial
De una casa situada en la calle de Entre-Rios entre las de Comercio y San Juan señalada con el número 479 donde estará la bandera de remate.
El domingo 16 de junio á las 3 de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y de contado por mandato del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, y como perteneciente á D. Melton Bustamante la mencionada casa edificada en terreno de 8 mets 660 mls. de frente al E. por 30 ms. 310 mls de fondo, con dos piezas de azotea, cocina, pozo, letrina y muchos árboles frutales, tasada en la suma de 46,764 ps. 10 cs mjc, no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion. Por informes, San Martin núm 30 (altos) j4

MARIANO BILLINGHURST.
De una finca situada calle de Estados-Unidos números 254 á 258.
Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Lorenza Espinosa, de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo.
El lúnes 17 de Junio próximo á las 2 de la tarde en punto, se ha de rematar á la mas alta postura sujetándose á la aprobacion judicial la finca arriba designada, la constituye un lindo edificio antiguo con 14 habitaciones, edificado en terreno de mets. 13, 838 al frente al Norte y mets. 58, 858 de fondo, cuyo retazo puede verse ocurriendo á casa del rematador Potosí 70. m17.

Por el mismo
De dos fincas situadas la una calle Suipacha N° 232 y 234 la otra calle Tucuman N° 192 y 194 pertenecientes á la testamentaria de Doña Nieves Achaval de Nuñez.
De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel.
El Viernes 21 de Junio próximo á las dos de la tarde en punto se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura con sujecion á la aprobacion judicial las dos fincas arriba designadas dando principio el remate por la de la calle Tucuman N° 192 y 194 y en seguida por la de la calle Suipacha 232 y 234.
La de la calle Tucuman está construida en terreno de 6 metros 495 milímetros de frente y 25 metros 950 milímetros de fondo; su edificio es de bajos y altos.
La de la calle Suipacha N° 232 y 234 está construida en terreno de 12 metros 551 milímetros de frente y 6 metros 436 milímetros de fondo.
Los Señores que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla antes del dia del Remate. m. 21.

JOSE G. RODRIGUEZ
Judicial
El domingo 23 de junio próximo venderé á la mas alta postura y dinero, de contado ocho manzanas y ocho décimas de manzana de terreno situado en el partido de Merlo á nueve cuadras de la Estacion del Ferro-Carril, este valioso terreno está situado entre las dos vias férreas de Lobos y Chivilcoy, y cruza por el mismo terreno el hermoso arroyo de Torres, es de los mas fértiles y pintorescos del partido, se venderá en uno ó mas lotes al gusto de los interesados, su tasacion es de 5,000 ps. mjc. cada manzana que es apenas la mitad de su valor, su venta es por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Emilio A. Agrelo y pertenece á la testamentaria de Da. Faconda C. de Corneli, los títulos son inmejorables y para ver estos el plano á casa del Rematador, Belgrano 452, ó en la calle de Bolivar 72.
En el mismo terreno hay un poste con una tablilla avisando que se vende, el remate será á las once de la mañana sobre el mismo terreno en donde se hallará la bandera, no faltar que es una pichincha m23

JUAN F. ACHINELLY y Ca.
Importante remate
De muebles, vinos finos, cristalería, porcelanas y artículos varios.
En su nueva casa calle de Bolivar núm. 134.
El mártes 11 del corriente á las 12 en punto de la mañana se dará principio á la venta al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote de una cantidad de muebles nuevos y usados, riquísimos vinos finos, jerez y oporto, una cantidad de vasos, copas y botellones de cristal, un surtido muy variado de porcelanas como ser: juegos para lavatorio, juegos para té y café, platos blancos, lisos y dorados, floreros etc. etc. alfombrados esteras, cuadros, gravados, lámparas, aceiteras de electro plata y otros muchos artículos que detallaremos oportunamente
NOTA—Admitimos todo artículo para vender al mejor precio.
Las cuentas de venta se pagarán 24 horas despues de entregados los efectos anticipando á los interesados el dinero que soliciten. j6

MARTINIANO BONORINO.
De efectos de tienda, calle Defensa núm. 177 á plazos de 5, 6 y 7 meses.
El mártes 11 del corriente á las 11 se rematarán un surtido general de efectos compuesto de lo siguiente: frasadas finas de pura lana, 9, 10, 11 y 12 cuartas, camisas pechera de hilo, pañuelos punzoes, camisetas de lana y de merino, género de pantalon, cortinas bordadas, lienzo gris, paño negro fino, fajas de seda con borla, pañuelos de hilo, id de algodon, coleta gris y plomo, medias de señora, id de hombre largas y cortas, brin de Rusia, frasadas gris, franela blanca, corbatas de seda, sombreros de felpa y de castor, camisetas de crimea, tiras bordadas, pañuelos id, enaguas, paño castor, percales, camisas de percal, boas, batas de lana, arpilleras, sobrepuestos, camisas de listado, mantas y ponchos, ropa hecha varias clases sombreritos para niños, embutidos, merino negro, pañuelos de rebozo, camisetas de crimea para lana, bombasí, paño piloto, calzado para hombre, género de lana para vestidos: y otra porcion de efectos.
Al mismo tiempo—100 cajones fideos de Génova.
Igualmente—Por cuenta de aseguradores y dinero al contado, 10 cajones quesos redondos de holanda con avería venidos en el vapor inglés Ptolemy de Liverpool. j8

Por el mismo
De artículos de almacen
Calle de la Defensa n. 177.
El juéves 13 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas. j8

POR BENCE Y PUIG
DE UNA PRECIOSA CASITA
CALLE DE SALTA N° 80
ENTRE LAS CALLES
Potosí y Moreno
CON TRAMWAY A LA PUERTA
HAY QUE VENDERSE POR LO QUE DEN
El domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público de la preciosa casita calle de Salta núm. 80, entre las calles Potosí y Moreno con Tramway á la puerta construida á la moderna, con 5 habitaciones todas entabladas y perfectamente empapeladas, cielo rasos de yeso, umbrales de mármol, algibe y demas oficinas necesarias. Recomendamos puntualidad á la hora de la venta, pues hay que vender por lo que den.
Mas informes á los martilleros Piedad 280 y Artes 154. j6

FAUTINO J. ACOSTA
Judicial
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Miguel García Fernandez se rematará el dia 18 del entrante mes de Junio un campo situado en el partido de San Pedro sobre el arroyo del Tala compuesto de 1412 varas de frente por dos leguas y media de fondo tasado á 150 pesos vara con todo el fondo la tasacion es sumamente baja perteneciente á la testamentaria de don Manuel Villamayor previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la oficina de Belvis San Martin núm. 30 donde se ha trasmitido dicha testamentaria ó en la casa del rematador calle de Potosí núm. 81.
La bandera del remate estará en el juzgado de Paz de San Pedro, se recomienda la mayor puntualidad que es una pichincha. m14

POR BEQUIO y Ca.
Judicial.
En el Pueblo del Pergamino el Domingo 23 de Julio á las 4 de la tarde venderemos en público Remate y al que mas dé, la hermosa finca, terrenos, y ranchos pertenecientes á la testamentaria de D. Braulio Cepeda y Da. Eusebia Montiel por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez. Cuyo pormenor es:
Una hermosa y cómoda Casa en el centro del Pueblo, compuesto su terreno de 41 1|2 varas de frente á la calle nueve de Julio, por treinta y tres de fondo á la calle de Buenos Aires. Como se ve tiene dos frentes y es una Esquina Magnífica y á continuacion sigue otro salon mas, todo de material y además cercado de pared oficinas completas, tasado, el todo en la cantidad de 53,662 ps. mjc., la tasacion no puede ser mas barata y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes, á continuacion y perteneciente á la dicha Testamentaria venderemos un terreno y Ranchos en la calle de Julio, compuesto de diez varas de frente por cincuenta y nueve de fondo, el terreno tiene dos frentes que da una hermosa vista, con dos piezas de material, grandes, hermosas, techos de paja, pozo, cocina y letrina, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 29,940 ps. mjc. En el mismo dia y á la misma hora, venderemos otro terreno de la dicha Testamentaria, sito á seis cuadras de la Plaza calle Buen Orden con veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, tasado en la cantidad de 2,500 ps. mjc. Toda persona q' se interesase por estas localidades y quisiese mejores esplicaciones, puede dirijirse á la oficina del Actuario Sr. Belvis. San Martin 30 altos m. 21.

L. GERMAN LEONETTI y Ca.
Judicial
De una casa antigua con todo lo en ella edificado, calle de Piedras núm. 260, entre las calles de Chile é Independencia, y que se rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vega.
El juéves 27 del entrante mes de Junio del corriente año, á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta en remate público en el local y número arriba espresado y que su terreno mide 5 metros 900 milímetros de frente (equivalente á 8 varas) y 26 metros y 213 milímetros de fondo, (equivalente á 30 varas) con cocina, piezas antiguas en buen estado, con paredes dobles.
Esta casa está tasada su terreno y edificio, por el bajo precio de ciento cinco mil cuatro cientos treinta y ocho pesos y treinta y cinco centavos, mjc. (Son 105,438 ps. y 35 cts. y se ha de rematar pasando la postura de las dos terceras partes, que es setenta mil doscientos noventa y dos pesos con veinte y cuatro centavos mjc. (Son 70,292 ps. 24 centavos mjc.)
Los interesados en su compra, pueden pasar con anticipacion al dia del remate por la oficina del Escribano Fernandez Recoba Nueva núm. 82 para tomar conocimiento de sus tasaciones y demas antecedentes y títulos de propiedad que estarán de manifiesto para el que desee inspeccionarlos. m28

Por el mismo
Remate Judicial de una casita calle de Tucuman núm. 6.
El Juéves 27 de Junio á las 3 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. García Fernandez, la casita arriba indicada perteneciente á la testamentaria de doña Brusain y compuesta del tenor siguiente:
Su terreno mide 11 varas de frente al Norte por 14 varas de fondo al Sud edificadas en él 6 piezas de material empapelada y con cielos rasos pozo de balde y demas oficinas etc etc.
Su tasacion es de 153.228 ps. mjc y no podrá venderse por menos de ella por ser muy baja.
Los interesados pueden pasar á verla á cualquiera hora del dia.
Títulos de primer órden pormenores Bolivar 14

RAMON BASAVILBASO y Ca.
Importante remate—Ojo especuladores—Alerta
El dia 16 de Junio á las 2 de la tarde.
Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se procederá á vender en público remate, un establecimiento de chacra con todos sus útiles; situado en Barracas al Sud compuesto de 20 cuadras de terreno, tasadas á 6,000 ps. cuadra, alfalfa, monte de durazno, poblacion, bueyes, vacas, caballos, carro etc.; en fin, un establecimiento en forma y como perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Suarez, tasado en la cantidad de 164,360, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion. Por mas pormenores, á la oficina de Saldías. m12

Por los mismos
JUDICIAL
El Domingo 23 de Junio á las 2 de la tarde—Espléndido Remate
De una preciosa finca situada en la calle Cochabamba 120 entre Perú y Bolivar perteneciente á la testamentaria de D. Juan Perazo y por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. García Fernandez. Procederemos á la venta de dicha propiedad compuesto su terreno de 9 varas de frente al norte por 68 varas y 50 centésimos de fondo al Sud, con 17 piezas de material y madera en perfecto estado, cocina, letrina, pozo de balde, algibe el frente hecho en cal, umbrales de urunday maderas duras, tasada en la cantidad de $ 200,607 mjc Previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de la tasacion que son 133,738 $. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Echanagucia. m14

Por el mismo
Judicial
Ojo Capitalistas ¡Alerta!
El dia 14 de Julio á las 2 de la tarde en el partido de Ranchos en la misma estacion de Altamirano
Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Martel, se venderá un magnífico campo situado en el partido de Ranchos y cuya superficie de terreno se compone de 730 cuadras cuadradas, tasadas á razon de pesos seiscientos mil mjc la legua, y perteneciente á la testamentaria de don Felipe Altamirano. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas pormenores ocurrir á los martilleros, ó á la oficina de Fazio. j7

Por el mismo
Importante—Judicial—De dos preciosas fincas
El dia 12 de julio á las 2 de la tarde.
Por disposicion del mismo señor Juez se venderán las 2 propiedades situadas una en la calle de Europa entre Pozos y Entre Rios compuesta su terreno de 11|4 varas de frente por 55 varas de fondo, con 5 piezas de material, cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, tasada en la cantidad de 101 470 ps mjc, no admitiéndose oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion, perteneciente á la testamentaria de Don Ignacio Coronell y doña Roperta Gallardo.
A las 3 de la tarde otra situada en la calle de Méjico n. 389, compuesto su terreno de 8|4 varas de frente al S. por 48 1|2 vs. de fondo al Norte con 6 piezas de material, cocina, algibe y demas oficinas necesarias tasada en la cantidad de 164,305 mjc no admitiéndose oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion que son ps 109,470 mjc, perteneciente á la misma testamentaria. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Fazio ó á los martilleros j7

Por el mismo
Judicial
De un magnífico terreno, alerta pichincheros
El dia 16 de Julio á las 4 de la tarde. Por disposicion del mismo Sr. Juez, se procederá á vender este magnífico terreno situado en la calle de Moreno entre Pasco y Pichincha, compuesto de 17 varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud, perteneciente á la testamentaria de D. Angel Repetto y Da. Ana Gandoglia, tasado en la cantidad de $ 68,006 mjc, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que son $ 45,334 mjc. Por mas pormenores, ocurrir á los martilleros ó á la oficina de Fazio. j7

OCAMPOS Y DESCIORA
Judicial
El Domingo 23 de Junio á la 1 de la tarde venderemos de órden del señor Juez de 1.ª Instancia don Isaac P. Areco la finca calle de Rio de Bamba entre Tucuman y Temple señalada con el núm. 47 y perteneciente á la testamentaria de don José Windlis, con 7 ms. 794 milos. de frente al Oeste, por 56 ms. 200 milos. de fondo al Este, con 5 piezas de material y demas oficinas necesarias, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 114,016 $ mjc. no pudiendo aceptar oferta que no pase de sus dos terceras partes que son 76010 ps. mjc.
Recomendamos á los interesados la puntualidad á la hora indicada, por informes ocurrir Recoba Nueva núm. 102. m18

Por el mismo
JUDICIAL
De dos buques anclados en la Boca.
El Domingo 7 de Julio á la 1 de la tarde, venderemos de órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco el pailebot "Jerónima I" y la goleta "Juanita" perteneciente á la testamentaria de Don Agustin Amoretti y su esposa D.ª Juana Capurro, el primero de porte de 57 y media toneladas, y el segundo de 36 toneladas, teniendo todos sus aparejos como velas de coton, anclas, encerados, camas y todos los enceres necesarios para ponerse en marcha advirtiendo que la "Gerónima" apenas tiene dos años de uso, estando tasada en 4,500 patacones y la "Juanita" en 1,500, no pudiendo aceptar oferta que no pase de sus dos terceras partes.
Estos buques están fondeados á una cuadra de la barraca de los señores Casares, por mas informes, ocurrir Recoba Nueva núm. 102. j7

GREGORIO RIVAS
Judicial.
De la casa calle de San José N° 162 entre las de Venezuela y Méjico.
De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. C. Amancio Alcorta, en la tarde del dia Domingo 23 del entrante mes de Junio á las 4 en punto procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, de la casa arriba indicada, perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Masid edificada en terreno compuesto de 9 metros 959 milímetros de frente al Oeste, por 43 metros 647 milímetros de fondo al Este, igual á 11 1|2 varas de frente por 15 3|4 varas de fondo, 2 piezas, cocina pozo de balde y letrinas, tasado todo en la cantidad de 52,923 ps. mjc. siendo sus dos terceras partes 35,282 ps. mjc lo que se tomará por base para la venta.
Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones ocurran al escritorio del martillero Victoria N° 80, que les pondrá de manifiesto el espediente de su referencia. m 22.

JOSE OCTAVIO BRIZUELA y Ca
De ricos muebles y mercería en su casa calle de Suipacha 75.
El mártes á las 11 del dia venderá una cantidad de ricos muebles y artículos de mercería, sombrerería y comestibles cuyo detalle damos abajo. Nota—Prevengo á los que quieran mandar muebles ú efectos, lo haga con anticipacion á mi casa Suipacha 75 para lo que tengo depósito apropiado para este objeto j. 9

AVISOS

Años [illegible]
COLA DE LA [illegible]
Recien venida de Europa, de superior calidad. Se vende en el almacen calle de Bolivar núm. 164 [illegible] j8 v 12

Bálsamo Pectoral
DEL Dr. JACKSON
Preparado en el laboratorio de la farmacia de Londres y Liverpool—Es una preparacion hecha de una eficacia cierta para curar las enfermedades del pecho y pulmones, como son:
Catarros, resfríos, acompañados de tos convulsiva, dolores de pecho, Asma, Tisis Pulmonar, [illegible]
El valor de una preparacion que está al alcance de todos, no puede ser demasiado estimada, cuando se considera por sus efectos terapéuticos, dominar y curar una gran parte de esas enfermedades á las cuales la humanidad está siempre espuesta. Una breve reseña las principales dolencias para las cuales está especialmente adoptada será de la mayor utilidad y en vez de dar una larga lista de certificados q' tienen mas ó menos valor á la vista del paciente, el propietario ruega solo **probarlo una vez,** lo cual establecerá mucho mejor su reputacion, y obtendrá la confianza de aquellos que necesiten de los alivios que proporciona, esta probará mejor que ver las esperiencias repetidas de otros enfermos, los cuales es muy probable que todos sean desconocidos para el que sufre.
Se vende en frascos á 12 y 20 $ en la Farmacia Inglesa de Cranwell—30 Rivadavia—Murray y Ca., 186 Florida id Podestá esquina Cangallo y Suipacha—id Bozzetti 145 Santiago del Estero. Kelly, Suipacha esquina á Santa Fé.
En Montevideo farmacia de Cranwell y Ca. calle de 25 de Mayo y en las principales farmacias de la República Argentina y Montevideo. j9 v11

Tienda de Artigas y Amarilla Cuyo núm 148 1|2 entre Maipú y Esmeralda. Ricas batas blancas de percal para señora 20 y 25 ps. gran surtido de flecos de seda de colores 12 rls, 2 ps y 3 ps vara, pañuelos bordados para señora 30, 40, 80, 90, 100, 120, 140, 160 y 200 ps. ricos camisolines de hilo 120 ps., cuellos con mangas para señora 40 y 50 ps. cuellos bordados 10 ps. cuellos lisos 5 ps., puños bordados y lisos 4 ps. enaguas de rico percal con volados 60 ps., gran surtido de cintas de gró y razo de colores á precios módicos, ricas enaguas bordadas para señora 180, 200 y 300 ps., camisetas de punto de lana para señora 30 y 40 ps., medias cortas francesas para niño 60, 70, 80, 90 y 100 ps docena, cuellos y puños de lana para señoritas 10 ps el juego, pañuelos de hilo dobladillados para niños 35 ps docena, tul blanco de pura seda floreado 12 ps vara, gorras bordadas de valencianas de hilo para bautismo 80 ps, pañales de rico alemanesco de granito 80 ps docena, batitas de bombasí para niño 8, 10 y 12 ps una, cofias blancas para señora 10 ps fajas de punto de lana para abrigo 12 ps sombreros de castor para niño 45 ps. rico género de lana para sábanas 23 ps vara, festones bordados angostos 8 y 10 ps pieza, cuellos y puños de hilo y de clarin bordados para señora 20, 25 y 30 ps el juego, sábanas de rico usodo mestico doble ancho 300 ps docena, fundas lisas 8 ps una, tapete para carpeta color caoba y floreado 20, 25 y 30 ps vara, bonas de lana de colores para señora 80 ps. rebozos con baston de seda para muebles 35 ps vara pañuelos de merino para el cuello 25 $ j9 1p.

SABANONES
El bálsamo del Dr Greves es el único específico que se ha encontrado hasta ahora para calmar instantáneamente el escozor producido por los sabañones y curarlos en 24 horas.
EL PRECIO DE CADA FRASCO ES SUMAMENTE BARATO
Se encuentra en venta en la farmacia inglesa de Cranwell, calle Rivadavia núm 30. j9 v11

Baratillo por liquidacion desde el 10 del corriente se dará en el Bazar del Indio Rivadavia 342 de lo siguiente rico terciopelo trama azul pura seda á 90 ps. gro superior de 45 por 35, el de 40 por 32 y el de 28 por 30, pequines de rica seda de todos colores á 18 ps. con sus géneros de lana con seda para vestido gustos selectos á 7 ps vara, de bastones á 6 ps pura lana, otros á 2, 3, y 5 ps vara clase buena, percal escoseses á 3 ps, madapolan de un ancho á 20 rls, usolonesti co para sábanas de 80 pulgadas á 10 ps, alemanesco de 2 varas ancho á 10 ps, rico damasco de hilo á 20 ps vara, franela pura lana á 8 ps, bombasí superior á 4 1|2 ps vara, id muy rico á 8 ps, merino negro francés á 18 ps vara; muselina negra de lana á 10 ps vara tapados de terciopelo inglés para señora 100 ps id de casimir adornados á 60 y 70 ps, de seda para niños á 60 ps pañuelos de hilo para hombre desde 22 ps la docena hasta 100 ps, medias cortas sin costura á 60 ps docena, de lana á 70 ps largas y cofias y á todos los demas artículos se le rebajan un 20 p % —Al Indio. Rivadavia 342. j9 v12

Chocolate de familia
O SEA
CACAO HOMEOPATICO
Es el chocolate mas rico, mas sano y mas económico que se conoce. Como bebida para el almuerzo es deliciosa. Se prepara en el momento de tomarlo.
Se vende en la Farmacia de Cranwell, Rivadavia 30 Farmacia de Murray y Ca. 186 Florida, Farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 145, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha, Confitería La marque esquina Parque y Suipacha, Farmacia Kelly Suipacha 402. j9 v11

PLANTAS
S. MARTIN 48
P. COULIN
GRAN REMATE DE PLANTAS
El mártes 11 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado, se rematarán por las muestras, de 4 á 6 mil plantas frutales de clases selectas y una gran cantidad de plantas de adorno y flor criadas en macetas; detalles en La Tribuna.
Afin de evitar engaños, advierto al público que mi depósito no se ha mudado de la calle San Martin 48, como alguno quiere hacer creer en sus avisos por medio de artículos.
Atencion!—No me confunda el público con otros que se equivocan con migo espresamente ¡cuidado con los charlatanes—Policarpo Coulin j9 v11

TIMBRES
Por mayor y menor
NUEVA CASA INTRODUCTORA
RIVADAVIA 113
ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA
Un timbre nuevo de resorte con fechas por siempre, y que imprime con tinta; inventado no hace mas que seis meses, el mas conveniente y sencillo que se ha visto hasta la fecha, á propósito para Bancos, escritorios, casa de comercio etc.
Tambien los timbres norte-americanos de cinta en uso en casi cada casa de comercio, y oficina de los gobiernos Nacional y Provincial, se encuentra por mayor y menor Se hacen cada clase de grabados con toda prontitud.
J. F. Bailey.—Rivadavia 118. j8 v11

Al comercio Participamos que desde esta fecha y en la ciudad de Mercedes, hemos formado en sociedad y bajo la razon Montalen y Picot, un escritorio de negocios judiciales, comisiones en general, remates y todo cuanto se relacione con el oficio de procurador defensa de presos etc. haciéndose cargo de asuntos tanto en la campaña como en la ciudad, á cuyo efecto el socio Picot se establecerá brevemente en Buenos Aires, para el mejor giro de los negocios y siguiendo la razon social de Mercedes, bajo la direccion de D. Pedro Montalen y concurso simultáneo de Picot—Mercedes, Junio 1.° de 1872—Felipe Augusto Picot—Pedro Montalen j8 v16

Cuerpo de bomberos voluntarios—No habiendo podido tener lugar la instalacion del directorio en el dia anunciado anteriormente, porque atenciones imprevistas, tuvieron ausente de la ciudad al director general, cítase por el presente á todos los miembros de la asociacion para la reunion que con igual objeto tendrá lugar el Domingo 9 del corriente á la 1 en punto del dia en el cuartel del cuerpo, Potosí 299 1|2 entre Tacuarí y Buen Orden. Se ruega igualmente á las personas que fueron invitadas para la anterior reunion, se sirvan honrar con su presencia la del domingo—La Comision Directiva. j8 v9

Cocina económica nueva con caño y hecha en el país, es de tamaño regular, para carbon ó leña se dará muy acomodada por no hacer falta, tambien una rica máquina de coser. Ocurran de 4 á 7 calle Méjico 808 esquina de Salta. j8 v11

Porvenir seguro
Con grande ventajas y rebajas se vende el aserradero á vapor, situado en la calle de Rivadavia núm. 591, con frente tambien á la calle de Paraná núm. 12 perteneciente á D. José Lescurre.
Este lucroso establecimiento tiene todas las máquinas y aparatos necesarios á vapor, con sus sierras circulares y verticales, tornos y demas herramientas de uso y de repuesto.
Tiene ademas una contrata por tres años hábiles quedando el alquiler del edificio libre y á mas una utilidad de los alquileres de las piezas que hay en él.
Los interesados pueden pasar á inspeccionarlo y para tratar, al escritorio Bolivar 47. j. 6 y 6 julio

Luciano J. Avelera—480 Santa Fé 480 de 7 á 10 de la mañana—Se encarga de arreglar testamentarías, en plazo dado—Cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio—Dará y facilitará dinero sobre hipoteca—Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas—Y en casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde—San Martin 9 ó en la Relojería del señor Gil [illegible] ó en la agencia de cambio del señor D. Ramon Otárola, San Martin 93 3|4. m19 v19j

Se alquila En la casa calle de Cangallo núm. 141 para tratar y ver Cangallo esquina Libertad, Almacen. j7 v12

Aviso Oficial
Por disposicion superior desde el 1.° de Junio las Señoras pensionistas militares presentarán nuevamente á la Comision General de Guerra el recibo certificado por cuatro personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su persona así como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta órden á las que residan fuera de la Capital—Martin B. Campos. m 19 y 19 j

SEMINARIO INGLES
564—VICTORIA—564
PLAZA LORENA
Los externos pagan 100 ps los medio pupilos 300, los pupilos 450 incluyendo todos los ramos del curso elemental y dos idiomas estranjeros. j. 6 y 6jul.

Oficina de trabajos
Desde la fecha queda establecida la "Oficina de Trabajo" decretada por el Exmo. Gobierno Nacional en 29 de Marzo último, cuyo objeto es proporcionar colocacion á todo aquel que lo solicite, sin distincion de nacionalidad, bien sea inmigrante recien llegado ó ya establecido en el país.
El carácter oficial que reviste esta Oficina, permitirá disponer de telégrafos y correos, la ponen en el caso de prestar inmensos beneficios á los que buscan trabajo, sirviendo de intermediario entre ellos y los que lo soliciten, sin que cueste nada á ninguna de las partes.
Las personas que deseen obtener trabajadores ó dependientes se dirijirán á esta Oficina, ya por escrito ó verbalmente, debiendo espresar en detalle la clase de ocupacion, sueldos que ofrecen y condiciones que deban reunir los solicitados.
Esta Oficina está situada en la calle 25 de Mayo esquina á la de Corrientes.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1872 1j v15

INSTITUTA
DEL
CODIGO CIVIL ARGENTINO
Esta obra escrita por los doctores Leguizamon y Machado constará de cuatrocientas páginas, comprendiendo el estracto del código; notas que han redactado los autores de su *Instituta.*
Se reciben suscriciones en la librería de Igon frente al Colegio y hoy se venden para Buenos Aires y las Provincias las entregas ya publicadas.
Precio de toda la obra para los suscritores 80 $. j2 v16.

BANCO HIPOTECARIO
AVISO AL PUBLICO
En el sorteo practicado por el Directorio de dicho Banco el dia de la fecha, para el rescate de cédulas de la Serie A y B, emitidas el 1° de Abril han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:
Correspondientes á la Serie A, valor de 400 $ fts las cédulas, noms. 725, 559, 970, 91 y 451
Correspondientes á la Serie B, valor de 200 $ la cédula num 2
Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 20 del próximo para recibir el capital y los intereses respectivos.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1872
m30v30j — *José M. La Fuente, Secretario.*

PROFESOR
DE
CALIGRAFIA Y ESCRITURA
Se ofrece á los señores Directores de Colegios y á casas particulares para toda la educacion.
De 8 á 10 1|2 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde Parque 207 j1 v30j p.m

PLANTAS
FABIO COULIN
Rivadavia, 103 en el patio del café del plata, media cuadra de la plaza Victoria.
Gran depósito de plantas de Fabio Coulin, depósito que estableció, año pasado en la calle San Martin.
Los amatores de plantas encontrarán todas las clases de plantas que existen en el país ó mismo semillas, todo garantido y á precios que nadie podrá dar mas barato en atencion á la gran cantidad que poseo, frutales de 1, 2 y 3 años las mejores clases árboles de á forma y de flores, [illegible] agua hay, [illegible] y otros para [illegible] 10,000 eucaliptus y semillas de [illegible] para la campaña se acomodan [illegible] Rivadavia 103 [illegible] San Martin de Fabio Coulin m28 v28j

RICARDO GUTIERREZ
MEDICO
CALLE DE LA LIBERTAD N. 288
DA CONSULTAS DE 12 A 2
j5 v11

AGUA OFTALMICA
DE
SANTA LUCIA
[illegible] enfermedad [illegible] con que remedio [illegible] los ojos [illegible] agua oftálmica de Santa Lucía [illegible]
Muchos casos de curacion [illegible] tales son por ejemplo los siguientes: [illegible] D. José Belino, calle Europa N. [illegible] calle Artes N. 414 [illegible] D. José Benito Bamuval? [illegible] Tucuman N. 17, de Da. [illegible] calle de Lima N. 225 y de señor D. José [illegible] calle de Lima N. 309 1|2, todos enfermos de la vista desde muchos años, y algunos entre ellos considerados incurables.
El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.
Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucía!
El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr. Ramangé, calle 25 de Mayo N. 108. **Precúvese de las falsificaciones.** m30 v30j

Al comercio Habiendo comprado el almacen de comestibles perteneciente á Da. Carmen Borda, sito en la calle Saavedra esquina Potosí, avisamos al que tuviera algun reclamo que hacer se presente en el término de tres dias á contar desde la fecha—Buenos Aires, Junio 8, 1872—José L. Ramos j8 v11

Potrero se alquila uno en la calle Defensa cerca de la Boca Ocurran calle Bolivar núm 7 j8 15

Ojalatero se necesita un medio oficial y un peon ocurrir á Barracas al Norte media cuadra antes del puente. j8 v11

Compañía Tramways de la Ciudad de Buenos Aires.—Se avisa á los accionistas que en la reunion general de accionistas celebrada en Londres el 30 de Abril de 1872 ha sido declarado un dividendo de seis chelines por accion de las acciones de la primera emision, siendo á razon de 18 p% por año y de un chelin por accion de las acciones de la segunda emision. El dividendo de las acciones al portador, es pagadero en Londres desde el 8 de Mayo de 1872 en la oficina de la compañía 4 Gt. Winchester St. Buckings London etc. ó aquí en la oficina principal Tres Esquinas Barracas. Las acciones deben ser depositadas en una de las oficinas de la Compañía sea en Londres ó aquí y á los tres dias hábiles despues se abonará el importe. Los tenedores de acciones registradas en la lista de Buenos Aires pueden ocurrir á esta oficina para recoger el dividendo despues del lúnes 9 de Junio de 1872, á donde deben tambien depositar los certificados de la segunda emision para que los sean devueltos con el sello.—Tally paid up (importe total pagado).—Oficina principal Tres Esquinas Barracas, Junio 1 de 1872—La Administracion. j8 v11

CASA INTRODUCTORA

ARMERIA DE JUAN LOPEZ
18—SAN MARTIN—18
BUENOS AIRES
Cartuchos para escopetas Lefaucheux de todos calibres de la acreditada marca Eley Brothers á 300 $ el millar [vacíos] dichos para revolver todos calibres á 800 ps el millar cargados; escopetas 2 tiros á fulminantes 150 $; revolvers 9 milímetros doble resorte garantidos á 175 $, dichos para negocio 7 milímetros 115 $; 9 milímetros 125; 12 milímetros 135 $. j5 v14

Dr. D'Haucourt Médico Homeópata, acaba de recibir todos los medicamentos contra la enfermedad del pecho, como tisis, asma, etc, afecciones del corazon, flores blancas, gonorreas y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la muela, de los dientes, ciáticas, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétanos, tos convulsa, falta de inteligencia, y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último período. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratar sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt, por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.
Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y [illegible] homeopáticas, que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 86, donde recibe consultas de las 8 á las [illegible] de la tarde. m11 v11 ja

[illegible] Avisan á su numerosa clientela, tanto de la [illegible] que se dignan dispensarles su confianza, que han trasladado su Escritorio á la calle de Florida número 18. Prevenimos tambien, que para el mejor desempeño de los negocios que se nos han cometido [illegible] ante los Tribunales de la República Oriental, como para los que en sucesivo se nos confiaren, tenemos en Montevideo nuestro Agente y corresponsal, que lo es D. Ignacio G. Rebollo, hijo del primero; quedando por consecuencia garantido no solo la cantidad sino tambien el buen desempeño de los asuntos que se nos recomienden para tramitarlos ante los tribunales de la República vecina. m.20 v.20 j.

Imprenta de Jorge E. Cook—86 Potosí 87—Este establecimiento cuenta con útiles recien introducidos al país, y todo lo necesario para poder servir, á los que le hagan el honor de ocuparlo, con prontitud y esmero, á precios sumamente módicos. Se encarga de trabajos en todos idiomas, garantiendo la correccion tales como libros, folletos, cuentas, precios corrientes, diplomas, circulares, carteles grandes y chicos, conocimientos, tarjetas, papeletas boletos con numeracion ó sin ella; en fin toda clase de impresiones en general y cualquier color.—86 Potosí 85. m8 v81

Betones aglomerados—40 p% de rebaja—Don Juan Roques tiene el honor de avisar á los S. S. Ingenieros, arquitectos y propietarios que la maquinaria, los útiles y materiales necesarios para la fabricacion de los betones aglomerados han llegado ya y que se encarga de la construccion de algibe, pozos de letrina, caños, albañales y resumideros, como de toda otra clase de trabajos subterraneos con una rebaja de un 40 p%, sobre el precio de la albañilería, garantiendo el trabajo durante un año; Talcahuano 346. m18 v18j

Da. Rafaela F. de Andujar
(Q. E. P. D.)
Falleció el 26 de Diciembre de 1871.
Su hija, Dª. Rosario A. de Cedera, su hijo político D. Domingo Cedera, sus nietos y demas deudos, suplican á sus amigos de su relacion se dignen encomendarla á Dios [illegible] por el eterno descanso del alma de dicha finada, en el funeral que tendrá lugar el Juéves 13 de Junio de este año, á las 10 de la mañana en la Iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Socorro favor á que quedarán eternamente agradecidos.
El duelo se despide á la puerta del templo.
j15 v13 [illegible]

Baratillo Suipacha esquina de Esmeralda y Tucuman [illegible] para la estacion [illegible] para señora á 140, 180, 200 y 250 pesos [illegible] 4, 5, 7, 9, 12 y 14 pesos vara [illegible] 75 y 90 pesos [illegible] 200, 250 y 300 pesos, enaguas de razo [illegible] á 170 pesos [illegible] á 250, 300, 400, 500 y 600 [illegible] á 45 y 50 pesos [illegible] 100 y 140 pesos [illegible] 240 pesos [illegible] 75, 120, 150, 200 y 300 pesos [illegible] 25 pesos casimir [illegible] á 25 y 40 pesos [illegible] 4, 5 y 6 pesos [illegible] 30, 14 y 15 [illegible] pesos [illegible] 22, 24, 28 y 30 [illegible] pesos [illegible] 150 y 250 pesos [illegible] 70 pesos [illegible] á 600 y 700 pesos [illegible] [illegible]

NADA DE TRABAJO DE VALDE
PERO SE COBRA LO JUSTO!!
Los agentes de asuntos judiciales
PEDRO REBOLLO Y DANIEL CRUZ

Edictos judiciales

Juzgado de paz de Lobos.
Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dejó por fallecimiento de D. Pedro García, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del perentorio término de 30 dias contados desde esta fecha, se presenten por ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se previene al mismo tiempo que se han presentado ya titulándose herederas las vecinas Doña María, doña Mauricia y doña Petrona Sanchez.—Lobos, Abril 6 de 1872.—José M. Villalaine. m10 v11j

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestado de Don José [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoría por conducto del Escribano anotado al pié á presentarse á deducir sus acciones.—Buenos Aires Mayo 21 de 1872 Faustino Miñones. m22 v22j

Por el presente se hace saber á don Eduardo Aramburú que en la demanda que contra ella sigue D. Santiago Francisco Bine por desalojo de un terreno de propiedad de este último, el Juzgado en rebeldía de ella y haciendo efectivo el apercibimiento decretado ha ordenado que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente deberá desalojar el referido terreno, bajo apercibimiento que hubiere lugar—San Fernando, Mayo 29 de 1872—Juan Silveira, Juez de Paz. j1 v11

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Justo Villanueva, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Junio 3 de 1872. Manuel Llames Oliver, escribano público j7 v7 julio.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Luis Sturla, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su Señoría y por conducto del escribano que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Mayo 29 de 1872—Faustino Miñones. j1 v30.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se hace saber por el término de tres dias á los herederos de D. Manuel Sanchez, que no están representados en el asunto que sigue D. Antonio Cambaceres contra la testamentaria sobre cobro de pesos la siguiente providencia:—Buenos Aires, Mayo veinte y uno de mil ochocientos setenta y dos—Y vistos. No habiéndose opuesto durante la estacion oportuna el juicio escepcion alguna, fallo; mandando se lleve adelante la ejecucion hasta hacerse trance y remate del bien raiz ejecutado y con su producto íntegro pago lo acordado con mas sus intereses, costos y costas de la cobranza. H. Martel—Cuyos autos giran por la oficina del que suscribe—Buenos Aires, Mayo 28 de 1872 —E. Nuñes. j. 8 v11

Juzgado de Paz de Monserrat—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Jaime Gatitte para que en el perentorio término de ocho dias contados de la fecha, comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto Da. Emilia Alvarellos sobre cobro de alquileres y desalojo de las piezas que ocupa en la calle de la Defensa núm. 4, bajo apercibimiento de procederse en rebeldía—Buenos Aires, Junio 6 de 1872—Felipe Zamorano, Pozos 86 j8 v16

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita y emplaza á todos los que se crean herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Narciso [illegible], para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado á cargo de S. S. y oficina de Don Mariano Cabral á cargo de Don Leandro Carballeda y á lo que se halle adscripto al que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 5 de 1872—Leandro García, Escribano Público. j8 [illegible]

[illegible] y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jacobo Parker y de Angelina Jacoba Parker para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Bs. As. Mayo 14 de 1872. Bartolomé Martin m17 v17j.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Onorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Perez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde á fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1872.—Manuel Llames Oliver, Escribano Público. j5 v11

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Isidoro Diaz, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del autorizante á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 25 de 1872—Manuel A Victorica, Escribano Secretario. j5v5j

Juzgado de Paz de las Conchas—Habiéndose presentado en este Juzgado Don Estevan Blanco en 17 de Febrero del corriente año solicitando poblar un terreno de Isla situado frente al arroyo "Blanco" en una estencion de 12 cdras cuad'das cuyos linderos son, por el Sud con Don Jacinto Blanco, y por el Norte con Jayinoli. El Juzgado en cumplimiento de la Ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la Capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de una renta dias—Mayo 7 de 1872—Manuel Dolm— Juez de Paz. m28 v12j

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil don Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don Gerónimo Podestá, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina de don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1872—Martolomé Martin m16 v16j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los acreedores de la testamentaria de D. Rafael Rivero para que dentro del término de quince dias de la fecha, presenten sus cuentas, con sus respectivos comprobantes en la casa del síndico D. Ricardo Lezica, calle de la Florida núm. 121, Buenos Aires, Junio 1.° de 1872. Bartolomé Martin. j4 v18

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D.ª [illegible] María Zubiri, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires Mayo 11 de 1872—José Fernandez m14 v14

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Manuel Molinari y Doña Teresa Granez, como igualmente de los dejados por muerte de su hijo D. Cárlos Molinari, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y oficina del que firma—Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.—Manuel Malmierca. m22 v 22.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Silvas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 8 de 1872—José Fernandez. m12 v12 jn

Juzgado de Paz de la Mar Chiquita—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisca Ortega, para que dentro del perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este juzgado de Paz, por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho si no lo verificasen.—Lobería Vieja, Mayo 1.° de 1872—Tomás Jowen—Secretario. m21 v21

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en la embocadura del arroyo denominado "Fejecia", aguas arriba, márgen derecha, compuesto de media cuadra poco mas ó menos de frente, con sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente con Don Antonio Marquez, por el costado de abajo con el Paraná de las Palmas y por el de arriba con D. Ramon Isarraga. Se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 10 dias pues de lo contrario se considerará á Don Manuel Limar [illegible] derecho posesion que de él solicita—San Fernando Abril 4 de 1872—Desiderio [illegible] Escribano Público [illegible]

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Sr D. Miguel García Fernandez ha dispuesto se cita, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Carolin Acosta, á fin de q' dentro de treinta dias comparezcan ante el Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva núm 102 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que halla lugar Bs. As Mayo 15 de 1872—Pardo. m 17 v 17 J

Por disposicion del señor Juez de Paz del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita llama y emplaza á D. Damian Pineda, para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra el por D. Ventura Cano á estar á derecho, previniéndole que de no efectuarlo se le dará pos reconocida y se seguirá el juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872. m12 v11jn

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Josefa Elso, ya sean como herederos, ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Jugado de su señoría y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 11 de 1872—José Fernandez. m14 14j.

Por disposicion del señor Juez del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Montes de Oca para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan á este Juzgado á fin de levantar el embargo de la volanta, que se efectuó por cuenta que dicha familia dejó pendiente en la casa de José Santos Gallo durante la última epidemia de fiebre amarilla, previniéndoles que de no efectuarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta—Cañuelas, Mayo 9 de 1872. m11 v11jn

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se le llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Francisco Carro y Antonio Quello, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1|2 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1872—B. Bargas. m11 v11j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Antonio Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente, á D. Alfredo Spreagos, á fin de que comparezca ante SS. por intermedio de la Escribanía de D. Mariano Cabral á cargo de D. Leandro Carballeda, á la que está adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Juan Gatillo, apercibido que de no hacerlo en el término indicado se le nombrará un defensor de oficio.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.—Leandro García. j8 v18